

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE: DERECHO**TITULO:** CRIMINOLOGIA Y DERECHO**T E S I S****QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO****P R E S E N T A :****GOROSTIETA DE LA CRUZ, JORGE**

TEEIS CON FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



DEDICATORIAS

DEDICATORIAS

A **DIOS**: Todo mi agradecimiento por haberme dado otra oportunidad en la vida, para poder terminar esta carrera y saber amar a quienes se han preocupado por mí, en los momentos difíciles de mi vida. Gracias señor por darme otra oportunidad.

A la **Universidad Nacional Autónoma de México**: Mi agradecimiento por darme los estudios necesarios para culminar mi carrera profesional.

A mi asesor **DR. JAVIER GRANDINI GONZALEZ**: A quien le doy las gracias por haberme apoyado en la culminación de mi trayecto estudiantil y por haberme ofrecido su confianza y amistad a la que nunca defraudare.

A mis **PADRES**: Por todo el esfuerzo que han realizado para que todos sus hijos salgan adelante.

A mi Padre señor **FAUSTINO (JOSE) GOROSTIETA HERNANDEZ**, a quien le debo todo lo que soy y mi agradecimiento por darme todo su cariño y comprensión.

A mi Madre señora **AMANDA DE LA CRUZ LOPEZ** por su comprensión, cariño y por haber formado en mi un hombre de bien.

A mis hermanos: **MARCELO, LULU, MARTHA** y **DANIEL** por todo su apoyo, y mi agradecimiento por haberse preocupado por mi en los momentos buenos y malos.

A **SANDRA PATRICIA RUIZ MARQUEZ**: A quien agradezco que por su apoyo haya culminado mi carrera y a quien agradezco que la vida me haya dado otra oportunidad. Te amo.

A mi hija **LESLIE KARINA GOROSTIETA RUIZ**: A quien dedico todo este esfuerzo por ser alguien en la vida y espero que algún día me llegues a comprender. Te amo.

A mi amigo el señor Licenciado **JORGE RAUL GARCIA SOSA**, a quien agradezco infinitamente el apoyo en el conocimiento de esta profesión y el ofrecerme su amistad que nos une por años.

A mis amigos **HECTOR, EDUARDO, RAFAEL JUAN CARLOS** y **CARLOS**, a quienes agradezco su amistad.

I N T R O D U C C I O N

INTRODUCCION

La importancia que en la actualidad tiene la criminología, generalmente pasa desapercibida cuando no se ha profundizado un poco sobre su finalidad y los estudios que ella realiza.

La criminología suele ser confundida con la criminalística e incluida dentro de el Derecho Penal. La relación que guarda con ambas ciencias es muy íntima y sólo, es el conocimiento del campo de acción de cada una de ellas, lo que nos dará la respuesta acertada sobre el auténtico lugar que la criminología guarda en relación con la criminalística y con el Derecho Penal.

Es pues, pertinente aclarar que la criminología va más haya del estudio del modus operandi del delincuente y de su aprehensión al igual que rebasa lo plasmado en los Códigos Penales, ya que le interesa el individuo como ser integrante de una sociedad, a la que suele llamar de infinidad de maneras; y las causas que lo han influido para la realización de dichas conductas que son antisociales.

Dentro de las conductas antisociales pueden ser incluidos los delitos, jurídicamente tipificados pero estos dejan escapar conductas que suelen ser más dañinas a la sociedad por corromperla y destruirla desde sus cimientos y bases fundamentales; tal es el caso de el alcoholismo, la drogadicción, la vagancia etc. Por lo que la necesidad de profundizar más en

los estudios criminológicos se hace cada día más indispensable.

Este trabajo de investigación no busca otra cosa que despertar el interés de la sociedad por el conocimiento de una ciencia que esta cobrando mucha importancia en la procuración de la justicia; la criminología, en aquellos que sienten dentro de su ser la necesidad de luchar por una sociedad menos parcial e injusta y que desean brindar la mano y el apoyo a esos seres humanos que por distintas razones se encuentran dentro de algún reclusorio, donde las condiciones infrahumanas de vida rebasan lo humanamente soportable.

CAPITULO PRIMERO

HISTORIA

DE LA

CRIMINOLOGIA

CAPITULO PRIMERO
HISTORIA DE LA CRIMINOLOGIA

A través del tiempo el hombre ha buscado respuestas que expliquen todas y cada una de las cosas que acontecen a su alrededor, por lo cual es necesario hacer un viaje a través de la historia humana para ver de que manera han sido dichas respuestas en lo que se refiere al problema de la Criminalidad.

1.1 ANTIGUEDAD REMOTA

1.1.1. TOTEM Y TABU: Muchas de las respuestas, que se trataba de dar a lo desconocido, escapaban a su comprensión y lo explicaba diciendo que todo se debía a un poder sobrenatural, por lo que cada fenómeno era una manifestación divina originada por un Dios, el cual se encargaba de ejecutar y cumplir su misión, es así, pues, como surgen los dioses de la lluvia, del trueno, de la caza, de la fertilidad, de los terremotos, etc., nacen el Tótem y el Tabú.

Los Tótems suelen ser *"por lo general un animal comestible, inofensivo, peligroso y temido, y mas raramente una planta o una fuerza natural (lluvia, agua) que se hayan en relación particular con la totalidad del grupo"*. (1)

Es pues, un antepasado que los protege a cambio de que lo respeten, y de no hacerlo

(1) Sigmund Freud, Obras Completas de Sigmund Freud. Volúmen II, pág. 419.

serán castigados automáticamente por el Dios o los mismos integrantes de la tribu o pueblo, con penas tan severas como mutilaciones, destierro y hasta con la muerte, para que toda la tribu no sea acechada por un mal mandado por el Dios ofendido, justificandose, así un sin número de arbitrariedades. El poderoso no resulta ser el animal o la planta, si no el respeto que ellos le guardan. Dicho Tótem es festejado un día en particular en el cual todo es regocijo y alegría. El Tótem también resulta ser base de las relaciones sociales de la tribu, por ser heredado de generación en generación y venerados por medio de estatuas de madera, barro, etc.

El tabú es diferente al Tótem. El Tabú presenta dos significaciones opuestas:

- 1.- Lo sagrado o consagrado;y
- 2.- Lo inquietante, peligroso, prohibido o impuro.

El concepto de Tabú entraña una idea de reserva y nuestra expresión "temor fundado" coincide a veces con el de Tabú, el cual nos da una idea de prohibición. Estas son diferentes a las prohibiciones morales o religiosas, no emanan de un mandamiento divino, se distinguen de las prohibiciones morales por no pertenecer a un sistema que considera necesarias las abstenciones y fundamenta tal necesidad, los Tabús carecen de fundamentos.

Los Tabús pueden ser:

1.- Naturales o directos, productos de una fuerza misteriosa inherente a una persona o cosa;

2.- Transmitidos o indirectos, emanados de la misma fuerza que es adquirida o transferida.

3.- Los intermedios.

La finalidad del Tabú es la protección de los sujetos que lo guardan.

A medida que las tribus se van organizando y creciendo comienzan a surgir grandes ciudades, en las cuales la cultura va avanzando, se van creando instituciones capaces de contener y castigar la criminalidad, dejándose, hasta cierto punto atrás los Tótems y los Tabús. Por lo que analizaremos tan sólo algunas de las más importantes civilizaciones de aquella época.

1.1.2. BABILONIA: Fue en el imperio babilónico, donde por su grandeza de extensión, se hizo necesaria la creación de reglas y leyes que pudieran permitir una convivencia armónica entre sus habitantes e impedir que se dañaran entre sí, esto trajo como consecuencia que los reyes fueran jueces, legisladores y sacerdotes a la vez. Pero la más grande aportación que este pueblo nos hizo fue el Código Hammurabi, (2) "el cual es una colección

(2) Nueva Enciclopedia Temática, Tomo VIII, pág. 132.

completa de Leyes, y es el primer Código de la Historia".

Podemos apreciar en este Código que ya se preocupaban por prevenir conductas antisociales como es la prostitución de la mujer aplicando penas muy severas. Practicaban una medicina legal primitiva, la cual en la actualidad es una ciencia auxiliar de la Criminología. Se dan también medidas de seguridad, las cuales hablan sobre como evitar las caídas de las construcciones.

1.1.3. EGIPTO: Los egipcios, no hicieron codificaciones como los babilónicos, sino que reunían sus mandatos en un libro, al cual llamaban el Libro de los Muertos, en el que reunen la religión, la ciencia y el derecho.

Fue un pueblo que brillo dentro de las ciencias y las artes. Dentro de las ciencias descubrieron una manera de identificar a los criminales, la cual se realizaba por medio de la extracción de piezas dentales, como dice Rodríguez Manzanera "a los ladrones les quitaban los incisivos para poder identificarlos" (3), pero como también fueron grandes artistas se fabricaban dientes postizos que los hacían pasar por normales.

1.1.4. CHINA: Una de las civilizaciones más antiguas es la China. Para los chinos el culto a la paz fue una de las principales

(3) Rodríguez Manzanera, Apuntes de Criminología, pág. 415.

ocupaciones. Pero como todos los pueblos, tuvo también gobernantes sanguinarios que los arrastraron por el dolor; surgieron buenos gobernantes como Tai-Tsung, él cual descubrió que el hambre y la pobreza, consecuencia de un mal gobierno, son las causas del delito y "a su entender, la mejor manera de evitar que aparecieran delincuentes era dar al pueblo un gobierno justo y abundancia de ropa y alimentos". (4)

Otro dato que ha llamado la atención de los estudiosos, es que a partir de la dinastía Shang se dió un fenómeno de identificación, ya que "los chinos firmaban sus documentos y aún muchos artistas como los pintores con sus huellas dactilares". (5)

1.1.5. HEBREOS: La historia de este pueblo nos es narrada por el libro de la Biblia, a la cual consideraban como su Ley. En la Biblia encontramos la narración detallada de innumerables hechos delictivos, desde sus motivos y consecuencias, la manera en que eran castigados con medidas drásticas y ejemplares, su arrepentimiento y como evitar dichas conductas antisociales para una perfecta convivencia. Este pueblo encuentra que los verdaderos motivos del delito son la soberbia, la riqueza, la pobreza y la opresión, etc.

Por ser la Biblia un libro de contenido religioso, todo lo que en ella se trata y estudia, es visto con este enfoque. Para ellos el hecho de seguir al pie de la letra los

(4) Nueva Enciclopedia Temática, Tomo XI. pág. 415.

(5) R. Manzanera, Loc. Cit. pág. 41.

mandamientos dados por Moisés, los cuales se encuentran en el decálogo, los hará agraciados a los ojos de Dios, el cual los recompensará ampliamente. Dichos mandamientos son reglas básicas para una perfecta convivencia, a excepción de los tres primeros que son relativos al culto de Dios.

1.1.6. GRECIA: En la Mitología Griega encontramos la base, para poder afirmar que este pueblo fue amante de la belleza y perfección, tanto física como intelectual. En sus relatos pasamos de una manera inadvertida de la realidad a la fantasía. A dicha mitología se le considera como un tratado de Criminología, pues busca las causas de los delitos, como castigarlos y como evitarlos, exaltando las virtudes humanas. Este pueblo, que fue cuna de una de las más grandes civilizaciones del mundo, tiene un sinnúmero de grandes científicos, arquitectos, filósofos, artistas, escritores y oradores. Sólo hablaremos de un médico, dos filósofos y un legislador.

HIPOCRATES.- Gran médico de Grecia, cuyas aportaciones a la medicina aún se recuerdan, prestando los médicos al recibir su título el juramento de Hipócrates. Es también el *"primero en indicar que el vicio es fruto de la locura"*. (6)

PLATON.- Gran pensador griego que estaba

(6) Loc. Cit. pág 42.

consciente de que la causa de los crímenes es el medio ambiente y el mal gobierno que deja surgir la pobreza y el hambre, por lo que él en su libro "La República", cita un estado perfecto en el cual hay tres clases sociales:

- A).- Los Sabios Gobernantes.
- B).- Los Guardianes.
- C).- El Pueblo.

Cada uno de los ciudadanos se dedicaba a que le gustaba, recibiendo una buena remuneración porque su trabajo es importante para mantener al Estado. El Doctor Rodríguez Manzanera, nos cita en sus Apuntes de Criminología, en su página 42, dos frases en las cuales se ve un claro antecedente científico Criminológico: *"El criminal es muy parecido a un enfermo, en consecuencia debe ser tratado para reeducarlo, y si no suprimirlo o expulsarlo del país si ello fuere posible"*. Y la otra dice: *"No castigamos porque alguien haya delinuido, sino para que los demás no lo delincan"*.

ARISTOTELES.- Otro filósofo griego, que se dió cuenta que el desajuste económico y el mal gobierno son los causantes de la delincuencia y señala *"que los delitos más graves no se cometen para adquirir lo necesario sino por lo superfluo; es decir, el hombre no mata por hambre, pero sí por ambición"*. (7) Así como afirma que *"las pasiones son causas del delito y éstas pueden llevar adn al hombre virtuoso a cometer un crimen"*. (8)

(7) Loc. Cit. pág. 43.

(8) Ibidem.

DRACON.- Fue un legislador que se preocupó por la conducta antisocial por lo que sostenía, que cualquier infracción a la ley, por pequeña que ésta fuera, merecía la pena capital (la muerte) porque así sería vista como medida ejemplar, y nadie querría morir por pequeñas infracciones.

1.1.7. ROMA: Los romanos fueron grandes juristas, pero destacaron principalmente en el Derecho Civil, aún cuando si legislaron y se preocuparon por lo penal, no fueron grandes sus aportaciones, salvo ciertos pensamientos filosóficos epicureos que afirmaban que *"la riqueza es lo que nos lleva a la felicidad (física), y que es la pobreza la que produce el crimen"*. (9)

1.2. EDAD MEDIA:

Es aquí, cuando las ideas se enclaustran en los conventos, la iglesia se convierte en opresora de cerebros, sólo los frailes y monjes que son los que estudian llegando a haber entre ellos grandes pensadores. También surgen las llamadas pseudociencias, las cuales son el antecedente remoto de varias ciencias actuales, pero eran vistas en sus inicios por la iglesia como algo malo, hasta que llega el renacimiento y van progresando. Por lo que los avances criminológicos son influidos por la realización llegando a haber algunos adelantos y pensadores formidables.

(9) Loc. Cit. pág. 45

1.2.1. GRANDES PENSADORES: Hablaré ahora de algunos de los grandes pensadores que vivieron entre las paredes de los conventos y el último fué un legislador muy inteligente.

SAN AGUSTIN: Me refiero a Agustín Obispo de Hipona. Realiza grandes aportaciones, su método de introspección, a la filosofía, psicología y religión alcanzando la Criminología aún sin proponerselo. En su obra "Confeciones" trata de aspectos criminológicos muy importantes ya que *"sus relatos de todas las conductas que tuvo de joven nos hace ver desde dentro lo que puede ser el alma de los aspectos modernos de la Criminología; vean ustedes que cerca está el gran criminal del gran santo, que barreras tan pequeñas los separa, y como hay que tener mucho miedo y mucho cuidado antes de juzgar a un sujeto".* (10)

SAN JERONIMO: Este dejó una sentencia muy cierta *"la cara es el espejo del alma y los ojos, adn cuando callen confiesan los secretos del corazón".* (11) Con ésto deja asentados los antecedentes más remotos de los fisonomistas.

SANTO TOMAS DE AQUINO: Sabio filósofo que estudió a los antiguos filósofos griegos y que llegó a la conclusión, de que la pobreza es un factor criminológico y también piensa en la existencia de los atenuantes a los delitos tal es el caso del robo famélico.

Otro aspecto muy importante (12) y que

(10) Obra Cit., pág. 47

(11) Ibidem.

(12) Obra cit., pág. 49.

es uno de los pilares fundamentales de la moderna Criminología, es el decir que las virtudes dependen de las disposiciones del cuerpo, es decir se habla de predisposición. Por lo que algunas personas por determinadas disposiciones corporales tienden al pecado (delito) a las virtudes, por lo que no son tan culpables o santas como aparentan ser.

ALFONSO X.: Fue llamado también El Sabio, es importante porque en la Ley de las Doce Partidas presenta dos aspectos sobresalientes, que dentro del estudio criminológico es necesario destacar:

1.- Hace por primera vez en la historia, la descripción de los tipos de asesinos, que es uno de los aspectos que más han interesado a la Criminología a través de los tiempos.

2.- Se refiere también, a la asociación delictuosa, naciendo así las primeras ideas de criminalidad por grupo.

1.2.2. CIENCIAS OCULTAS O PSEUDOCIENCIAS:

ASTROLOGIA.- Esta es, el estudio del pasado, presente y futuro del ser humano por medio de los astros y como ellos pueden influir en el comportamiento de una persona. Fue así, como se comenzó a estudiar la criminalidad por medio de las estrellas, llegándose a afirmar que hay personas predestinadas a cometer ciertos actos. Aún cuando es verdad que los astros influyen en algunas reacciones humanas,

ésto no significa magia ni poderes sobrenaturales, sino un aspecto que aún no ha sido estudiado totalmente en la actualidad.

QUIROMANCIA: Es el estudio de la personalidad de un sujeto por medio de las líneas de su mano. También, trataban de encontrar la predestinación, de las personas por algunas líneas claves, a la delincuencia.

UMBILICOMANCIA: Es el estudio del hombre por medio de las líneas del ombligo, ésta y las ciencias que a continuación citaré se han transformado en la Fisionomía de Lavanter.

OFTALMOSCOPIA: Estudio de los ojos.

METOSCOPIA: Estudio de la frente.

PEDOMANCIA: Estudio de los pies.

Todas estas ciencias también influyeron de manera muy notable en otras ciencias, que son auxiliares de la Criminología como son la Criminalística y la Antropometría.

DEMONOLOGIA: Esta fue una de las pseudociencias más importantes ya que pensaban que el diablo o demonio, era el causante de un sin fin de desafortunados sucesos que acaecían a la humanidad, por lo que se llegaron a hacer tratados muy notables al respecto. En estos libros se clasifican a los distintos demonios los cuales entraban en posesión de alguna persona a la cual obligaban a actuar de manera contraria a lo que deseaba, por lo que era

necesario expulsarle al demonio, trataron así de justificar muchas conductas.

La verdadera aportación de estas Pseudociencias, es la clasificación de los procesos según el diablo que las poseía, la cual es una de las primeras clasificaciones de las enfermedades mentales.

En el caso de los enfermos mentales, tuvieron un cierto avance ya que trataban de sacarles el demonio por medio de baños de agua helada, a base de palos o abusando del fuego hasta lograr que el demonio se saliera de la persona para que ésta se volviera normal. Esta es la forma más primitiva de la moderna técnica del Shock utilizando en los casos de esquisofrenia. *"La Demonología se ha transformado en la Psiquiatría a partir de Pinel"*. (13)

FISIONOMIA O FISIOGNOMIA: Pseudociencia que trata de descubrir el alma del sujeto por medio de sus rasgos físicos, mismos que fue mencionado con los padres de la Iglesia. Los fisionomistas comparan a los hombres con los animales llegando a la conclusión de que si *"Una persona con cara de perro tiene las características psicológicas del perro"*. (14)

Su enorme importancia en la Criminología es que el **"Marqués de Moscardi"** en Nápoles, siendo Juez impuso la costumbre de que en el momento de pronunciar la sentencia debía decir:

(13) Bernaldo de Quirós, Criminología, p.11.

(14) R. Manzanera, ob. cit., pág. 55.

"Oídos los testigos de cargo y de descargo y examinada tu cara y cabeza, te condeno a: a la prisión, o a la horca". (15)

Esto nos indica que en esa época los jueces observaban personalmente a los delincuentes para juzgarlos. También hay antecedentes terribles que decían "cuando tengas dudas entre dos presuntos culpables condena al más feo". (16)

1.3. LOS PRECURSORES DE LOMBROSO.

Estos son una serie de pensadores que sirvieron de inspiración de Lombroso para crear sus teorías, y que resultan ser base de muchas de las actuales teorías de Criminología, Derecho Penitenciario, etc., Citaré tan sólo a algunos de los más importantes enciclopedistas a continuación:

1.3.1. THOMAS MORO: Vivió de 1478 a 1535, en una época trágica para Inglaterra, ya que se dieron lugar, serios relajamientos de las costumbres y fue una era altamente criminal.

Ocupó un alto puesto dentro del gobierno y fue decapitado por oponerse a Enrique VIII, después fue canonizado siendo uno de los más grandes santos. Fue autor de "Utopía", obra en la cual expone muchas ideas criminológicas, de las que señalaremos:

(15) Ibidem.

(16) Ibidem.

Que el delito es producido por factores económicos y por la guerra (Criminalidad de post-guerra), por la ociosidad, el ambiente social y errores de educación. Hace ver que no es sólo uno el factor Criminológico, sino que son varios los que intervienen en la comisión de los mismos, y que *"Todo el esfuerzo del Estado debe dirigirse hacia el combate de las causas del delito, es decir, el factor prevención"* (17). O sea, si los factores económicos son causantes de delitos, habrá que combatir la pobreza. Si es la guerra, habrá que mantener la paz, etc.

Lucha también, por la pena proporcional, proponiendo las penas indeterminadas, por alejar en ellas su facultad de corregir al sujeto y hasta que éste se corrija deberá desaparecer la pena. Luchó por el mejoramiento de los sistemas carcelarios.

1.3.2. OTROS: Muchos enciclopedistas fueron en realidad, los preocupados por la delincuencia y por lo mismo realizaron valiosos estudios dándonos útiles clasificaciones y reafirmando causas de la conducta antisocial como **Martín Lutero**, el cual hizo por primera vez la diferencia entre criminal urbano y rural, la cual ha sido precisada en la actualidad.

Erasmus Roterdam, que descubre que la principal causa de los delitos son los factores económicos.

(17) R. Manzanera, ob. cit., pág. 58.

Montes, quien afirmó que el legislador debe preocuparse más por prevenir los delitos que por castigarlos, puesto que el espíritu de la Ley Penal, es evitar la delincuencia.

Rosseau, señala que la falta de organización en los Estados trae como consecuencia la comisión de delitos.

Voltaire, piensa en el trabajo carcelario.

1.3.3. PENOLOGOS Y PENITENCIARISTAS:

JEREMIAS BENTHAM: Nos da dos ideas claves en los antecedentes de la Criminología.

Los substitutivos penales y que en la cárcel debe haber un perfecto sistema readaptativo; debe ser limpia, ordenada y poderse trabajar en paz.

BOHN HOWARD: Joven inglés, que fue capturado y llevado por los piratas a la Cárcel Francesa, donde ve los horrores de las mismas. Al ser liberado regresa a su país y se interesa por las prisiones, hace visitas a las principales cárceles inglesas y realiza los primeros estudios penitenciarios de Inglaterra. Gestiona ante las autoridades una mejor organización penitenciaria que permite llevar una vida más humana a los reos, las autoridades le contestan que demuestre que es lo que hacen otros países, es entonces cuando **Howard** viaja por toda Europa visitando las cárceles, muere en Rusia al contagiarse de Tifus Exantemático. Deja unas leyes, de las cuales una trata sobre

la liberación de los presos y otra sobre la conservación de la salud de los reclusos.

Su obra sirvió de denuncia a la cruel vida carcelaria. Proyectó las "Penitentiary Houses". Y propone lo siguiente:

1.- Debe existir el aislamiento nocturno en las prisiones.

2.- La religión debe ser el medio para reformar moralmente al delincuente.

3.- Debe existir la organización de un buen sistema de trabajo.

4.- Debe existir un régimen alimenticio e higiénico.

De lo anterior es recogido por la actual Política Criminal con excepción del segundo punto, importante auxiliar de la Criminología.

CESAR BONNESANA, MARQUEZ DE BECCARIA:
Escribió un libro titulado "Dei Delitti e Delle Pene" (De los Delitos y las Penas) en el cual denuncia valientemente el abuso del que era objeto el ejercicio del poder, este libro influyó de tal manera en el pensamiento de su época que en la Declaración de los Derechos del Hombre, después de la Revolución Francesa, se cancelaban todos los abusos de que eran objeto los individuos en las prisiones medievales. Estimuló el nacimiento de un sistema Penal científico independizado de la justicia divina pues lo funda en la utilidad y el interés general apoyados en la Ley Moral. Para él, el

objeto del castigo es impedir al delincuente volver a dañar la sociedad y alejar a todos los demás del delito, afirmó también, que es preferible prevenir los delitos que castigarlos. Luchó por que se respete el principio del "NULLA PENA SINE LEGE".

1.3.4. FRENOLOGOS:

Estos tratan de encontrar en las configuraciones externas del cráneo los caracteres y sentimientos del hombre, llegando hasta crear teorías como la de los **Bultos Craneales**, y hablan, 20 años antes de Lombroso, del criminal nato el cual es incorregible y resulta inútil e injusto castigar. Según estos autores, es posible reconocer a los delincuentes antes de cometer sus fechorías. Su principal objetivo era realizar mapas cerebrales, buscando un punto en el cerebro para localizar la criminalidad. Aquí entra la ciencia llamada Antropometría Criminal.

1.3.5. PSIQUIATRAS Y MEDICOS DE PRISIONES:

LUIS FELIPE PINEL: Médico de cabecera de Napoleón, fundó el manicomio de Charenton. Al visitar las prisiones se conmovió del trato que eran objeto los locos, dedicandose a estudiar sus enfermedades, proponiendo que fueran alejados los locos de las cárceles.

JEAN ENTINNEE ESQUIROL: Crea el concepto de degeneración, la cual es una involución del sujeto que se degenera, el sujeto es el que retrocede.

CESAR VIRGILIO: Utiliza en su obra "La Naturaleza Enfermiza del Delincuente", el término criminal nato.

LUCAS: Da el concepto de atavismo.

CHARLES DARWIN: Da la teoría de la evolución de las especies, las cuales pasan desde lo más simple hasta lo más complejo, formando organismos complicados, gracias al paso del tiempo.

1.4. CESAR LOMBROSO:

A este autor, se le puede considerar, como el padre de la Criminología, ya que es con él, con quien nace la Criminología como ciencia, no con el nombre que actualmente tiene, sino como Antropología Criminal.

Nace, **César Lombroso** en Verona Italia, en 1835. A los 15 años escribe sus dos primeros libros, los cuales versan sobre la Historia de Roma, así como también estudia Medicina.

En 1871, tiene la oportunidad de estudiar el cráneo de un famoso delincuente, **Vilella**, en el cual descubre algunas anormalidades, en donde deduce que el hombre es criminal porque posee ciertas deformidades craneales dando origen a la Antropología Criminal, sus ideas son reforzadas cuando estudia el caso de **Verseni**.

En 1871, dirige el Manicomio de Pesaro y publica su libro "Memorias sobre los Manicomios Criminales", en el cual pide que

exista un manicomio para criminales, y que los locos no sean encerrados en las prisiones, sino en lugares especiales.

El 15 de Abril de 1876, publica su "*Tratado Antropológico Experimental del Hombre Delincuente*", con el cual nace la Antropología Criminal, actual Criminología.

Fue un médico muy brillante y tubo grandes aciertos y también grandes errores, ahora bien pasamos a hacer un análisis breve de su teoría.

César Lombroso clasifica al delincuente de la siguiente manera:

1. Nato:

- a) Atávico.
- b) Morboso.
- c) Epiléptico.

2. Matto:

- a) Loco Delincuente.
- b) Delincuente Loco.

3. Mattoide.

4. Pasional:

- a) Sentimental.
- b) Político.

5. Ocasional:

- a) Pseudo delincuente.
- b) Criminaloide.

6. Habitual.

1.- DELINCUENTE (Criminal) NATO: Es el tipoide lombrosiano, o criminal nato, el cual es una mezcla de taras (atabico, morboso y epiléptico). Este se encuentra siempre predispuesto a delinquir.

A.- CRIMINAL NATO ATAVICO: Lombroso estudia las diferencias antropológicas de las razas, y observando el cráneo de un criminal deduce que existía una distinta raza; la de los criminales.

Estudiando a Vilella, encuentra características de antropoide, por lo que se considera atávico, pensando que no evolucionó, sino que involución, retrocedió (tiene el verme muy desarrollado y posee 5 facetas occipitales en vez de cuatro). Realiza algunas comparaciones y llega a la conclusión de que los delincuentes son unos salvajes, ya que les gustan los amuletos y las torturas al igual que a los salvajes, por lo tanto no evolucionaron y permanecen en una etapa infantil. Es probable que en algún momento de su gestación hubo un trauma por el cual no llegaron a evolucionar. De aquí surge su teoría atávica del criminal.

B.- CRIMINAL NATO MORBOSO: Esta idea, siempre estuvo presente en la mente de

Lombroso, pues observó que en las cárceles había una gran cantidad de enfermos mentales, y muchos de los sentenciados y juzgados eran locos; por lo mismo pugnó porque se crearan los manicomios. Afirma Lombroso, que la locura es la base de la delincuencia. Al realizar algunos estudios, descubre que el delincuente (criminal) nato, carece de todo sentido de moral, sufriendo una sequera moral, pues no distingue entre el bien y el mal.

C.- CRIMINAL NATO EPILEPTICO: Lombroso ve que a sus dos teorías anteriores les hace falta algo y elabora una nueva teoría, que viene a complementar las dos anteriores, ésta la realiza cuando cae en sus manos el caso de Misdea, un soldado. Este sujeto reacciona, después de haber bebido, de una manera violenta y mata a siete de sus compañeros, olvidándolo todo y quedando tranquilo. Al estudiar el caso descubre que Misdea era epiléptico. Busca en las cárceles y encuentra entre los presos un gran número de epilépticos, los cuales son, además, altamente agresivos.

Dicho criminal nato, como ya fue expuesto, presenta estas tres características, bien mezcladas, o bien, puede presentar sólo dos de ellas. El sujeto atávico, no bien desarrollado sufre enfermedades tales como la locura moral, y/o, la epilepsia; a veces la epilepsia puede producir la locura moral, pues no deja al delincuente distinguir entre el bien y el mal, volviéndolo, a veces atávico y salvaje.

Por lo tanto el criminal Nato, es un ser que no a evolucionado, es primitivo, es como un niño, reacciona por instintos, es un enfermo (morboso), y porque es un loco moral: es epiléptico ya que no es violento, características de los epilépticos. Es también, un ser que por lo general se encuentra enfermo o lesionado. Lombroso cree que tan seriamente en su teoría, que llega a afirmar, que la epilepsia, es la explicación del delito porque, *"la epilepsia produce la loquera moral, la epilepsia como lesión cerebral hace perder primero, lo último que se había aprendido y por último, lo primero que se aprendió"*. (18) Surgiendo de ahí la involución Lombrosiana.

Dicho Criminal Nato puede ser de dos maneras:

I.- Real: El que ya delinquiró.

II.- Latente: El que tiene una fuerte predisposición a delinquir pero aún no lo a hecho.

2. CRIMINAL MATTO, (loco). No se trata aquí del criminal nato, loco moral, éste tampoco es el loco débil mental o imbécil a los que muchas veces llamamos locos, sin serlo; éste es en realidad el sujeto de inteligencia normal o superior (genios), los cuales sufren de esquizofrenia.

(18) R. Manzanera, ob. Cit., pág. 87.

2.A.- CRIMINAL MATTO.- LOCO
DELINCUENTE: Este se encuentra transtornado de sus facultades mentales, antes o en el momento de la comisión delictuosa.

2.B.- CRIMINAL MATTO.- DELINCUENTE
LOCO: Este individuo es normalmente antes de la ejecución de el hecho delictuoso, pero enloquece durante el proceso o en el cumplimiento de la sentencia.

3. CRIMINAL MATTOIDE: La palabra Matto significa loco, mattoide significa algo así como locoide, o sea, el sujeto que no está loco, pero casi lo está. Este es muy difícil de ser explicado.

Es estudiado en Passanate, un ciudadano que quizó matar al Rey Humberto I de Nápoles, sujeto de grandes conocimientos, que aún sin odiar al rey, lo iba a matar por ser necesario, con lo cual muestra una mezcla de anarquía-pacifista. Se trata pues de los paranoicos, sujetos que sufren delirio de grandeza o bien de persecución, y suelen ser grandilocuentes, egoístas, etc.

4. CRIMINAL PASIONAL: Es un individuo normal y bien educado, pero por arranques emocionales desmedidos, delinque.

A. DELINCUENTE PASIONAL.- SENTIMENTAL:
También llamado auténtico pasional. Es el que comete delitos derivados de una pasión desviada de un sentimiento. Se puede tratar de un Otelu que mataba en un arranque de celos o también de ira. El caso que estudia es el de un rico

caballero al cual llama por el seudónimo de Quadi.

B. DELINCUENTE PASIONAL.- POLITICO: En estos individuos la pasión pasa de ser amorosa a política, llegan a cometer delitos graves encendidos por el fuego de la pasión. Llega Lombroso, a esta clasificación, cuando visita el museo de la Patria de Turín, y descubre, en los rostros de algunos héroes, ciertos rasgos faciales, característicos del criminal nato.

5. DELINCUENTE OCASIONAL: Este es un hombre normal, el cual va a cometer delitos en un momento dado, porque los factores externos y la ocasión así lo determinan.

Dentro de este grupo pueden ser incluidos los delincuentes culposos y a los que nunca pensaron cometer un delito, pero que en un momento determinado se presenta la oportunidad y lo cometen.

A. DELINCUENTE OCASIONAL.- PSEUDO-DELINCUENTE: El cual comete hechos antisociales de no mucha gravedad, como por ejemplo, pasarse un alto en una esquina, irse sin pagar cuando no le cobran, etc.

B. DELINCUENTE OCASIONAL.- CRIMINALOIDE: Este comete hechos antisociales un poco más graves, pero sin ser criminal nato, como por ejemplo: realizan un robo grande pero no planeado, en el caso de que se encuentren una cartera repleta de dinero y con una identificación y no la devuelven; o bien en una rifa pueden llegar a matar.

6. CRIMINAL HABITUAL: Este es el que sin ser delincuente nato, el medio social lo arrastra a cometer reiteradamente crímenes, o sea, en un principio fue ocasional, pero al seguir reincidiendo se convierte en un criminal habitual.

Lombroso realiza una escalera, la cual comienza con el delincuente ocasional, que al reincidir será criminal habitual y llega a convertirse en un criminal nato en pequeño.

- c) Criminal nato en pequeño.
- b) Criminal habitual.
- a) Criminal ocasional.

Lombroso al cometer errores fue criticado, de una manera muy ruda por sus contemporáneos, aún cuando actualmente se le reconozcan sus atinadas observaciones y sus errores. Daremos primero la crítica que se le hace a su **teoría del Atávismo**.

Lombroso considera al criminal, como un cuasi-animal. Hablar de delincuente animal es peligroso desde el punto de vista jurídico. Ya que el delito es la violación a una Ley. El hombre al delinquir viola leyes hechas por los hombres, los animales se rigen por instinto y por leyes naturales, las cuales muy difícil de violar. Los animales no matan o destruyen por matar o destruir, sin causa, ellos cuando lo hacen tienen una razón, tienen una explicación instintiva natural de sus hechos, aún cuando parezca que no.

Por lo que respecta a que el criminal es un salvaje, Lombroso afirma que dicho sujeto vive como un salvaje, (anda descalzo, casi desnudo, usa amuletos, reacciona de manera primitiva, golpea salvajemente, etc.), sus delitos nunca son cerebrales, sino que son violentos y crudos, como los asaltos a mano armada, golpes, riñas, lesiones, violaciones, etc., típicas del criminal nato. Resulta ser equivocado lo que pensaba Lombroso, ya que en la actualidad y un poco después de su época, se han realizado estudios de tribus primitivas (africanas, australianas o de las islas del sur), que viven como en la época de las cavernas, no hay homicidios, robos, incestos, parricidas, fraudes, cohechos, etc., o sea, son lo menos criminógenos que se pueda uno imaginar. Su error es comprensible por las ideas que reinaban en su época ya que se pensaba de manera irreal y fantasiosa de lo que es un salvaje.

En lo referente a la epilepsia, es también criticado, ya que según Lombroso, todos los epilépticos son violentos, y todos los criminales natos son violentos, luego entonces todos los criminales natos son epilépticos, su problema fue el de generalizar la violencia de los epilépticos, ya que al momento de sufrir un ataque se contorsionan violentamente los epilépticos, pierden el conocimiento y después olvidan lo ocurrido, pero ésto no quiere decir que en el momento de los ataques se dediquen a agredir a la gente.

C A P I T U L O S E G U N D O

L A C R I M I N O L O G I A

CAPITULO SEGUNDO

LA CRIMINOLOGIA.

2.1. DEFINICIONES DE CRIMINOLOGIA Y ANALISIS DE ELLAS:

El paso del tiempo y la mano del hombre, son los que han logrado la transformación de muchas cosas y la Criminología, pero al profundizar en los estudios criminológicos han dado la pauta para que éstas varíen y se perfeccionen. Pasaré pues a citar varias de estas definiciones y por que sus autores las sostienen.

2.1.1. ALFONSO QUIROZ CUARON: *"Es una ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales". (19)*

CIENCIA: Es una ciencia por ser interdisciplinaria, al necesitar de varias ciencias, adquiere el carácter de ciencia. *"Es una ciencia aplicada y no pura". (20)*

SINETICA: Porque aún cuando reúne a varias ciencias trata de sintetizar todos los conocimientos hasta formar una unidad coherente.

CAUSAL EXPLICATIVA: Trata de describir y de explicar la conducta antisocial, *"situarla en un momento y lugar determinado y dar leyes*

(19) Rodriguez Manzanera, Apuntes de Criminología, pág. 17.

(20) Ibidem.

de aplicación universal". (21) No de manera descriptiva, si tratando de describir las causas del fenómeno, lo que produce todos y cada uno de los factores que pueden variarlo.

NATURAL Y CULTURAL: Es ciencia natural porque estudia la conducta antisocial como hecho de la naturaleza, en cuanto estudia al criminal como ser natural y biológico, es cultural porque el delito es un producto de la cultura, "todo delito se da dentro de un contexto social y dentro de un contenido cultural". (22)

CONDUCTA ANTISOCIAL: "Todo comportamiento humano que va contra el bien común" (23), es una conducta antisocial, el bien común a que se refiere el autor, es aquél que aún es de cada uno de los miembros de la sociedad, también es bien de todos.

2.1.2. MANUEL LOPEZ - REY ARROJO: "Es la ciencia complementaria del derecho penal, que tiene por objeto la explicación de la criminalidad y de la conducta delictiva, a fin de lograr un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente, la aplicación adecuada del mismo de las sanciones penales y la mejor realización de una Política Criminal". (24)

CIENCIA: Es ciencia, ya que posee un objeto propio que es el hecho antisocial, y tiene un método que le es dado por las ciencias que le auxilian.

(21) Ibidem.

(22) Loc. cit. pág. 18.

(23) Loc. cit. pág. 18.

(24) Manuel López. Rey a., Introducción al Estudio de la Criminología, pág. 102.

COMPLEMENTARIA DEL DERECHO PENAL: Ya que la criminología estudia la conducta delictiva, los factores que en ella influyen no se encuentran incluidos en la definición dada en el Derecho Penal, habla el Derecho Penal, de una conducta típica y una vez que ésta se adecua al precepto legal es un delito, y para que haya una correcta adecuación de la pena, es necesario que se conozcan las verdaderas causas que la motivaron.

EXPLICACION DE LA CRIMINALIDAD Y DE LA CONDUCTA DELICTIVA: Aquí, es necesario referirnos a la diferencia existente entre la Criminalidad y conducta delictiva, pues aún cuando se encuentren íntimamente relacionadas, no son lo mismo. Pongamos el ejemplo de un factor de Criminalidad: la desocupación. Dicha desocupación no tiene implícito en sí un delito, pues no todos los desocupados son delincuentes, ni todos los delincuentes son desocupados. En cuanto se refiere a la conducta delictiva, esto es, adecuar a la conducta antisocial a lo que el Derecho Penal nos marca como delito.

MEJOR ENTENDIMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE: Esto es, que no sólo se debe ver la conducta delictiva, sino que se debe conocer al delincuente como individuo, y como tal saber cual es su auténtica personalidad del delincuente, nos trae como consecuencia, que la pena que se le va aplicar sea la más correcta y adecuada para su caso particular.

LA APLICACION ADECUADA AL MISMO DE LAS SANCCIONES: El entendimiento de la personalidad del delincuente, nos trae como consecuencia, que la pena que se le va aplicar sea la más correcta y adecuada para su caso particular.

MEJOR REALIZACION DE UNA POLITICA CRIMINAL: Esta sólo será llevada a un buen término, si las conclusiones criminológicas son adecuadas y acertadas.

2.1.3. HANS GOPPINGER: "La Criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria. Se ocupa de las circunstancias de las esferas humanas y sociales relacionadas con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen, así como el tratamiento de los violadores de la Ley". (25)

CIENCIA EMPIRICA: O sea, que quiere hacer explicable las relaciones en que se encuentra el criminal y el crimen por medio de los métodos empíricos.

INTERDISCIPLINARIA: Por dirigir sus investigaciones en el campo de la experiencia, hacia lo que se relaciona con las normas de Derecho y personalidad del delincuente y las circunstancias que hayan tenido que ver con la conducta condenada por el orden jurídico y social.

SE OCUPA DE LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA ESFERA HUMANA Y SOCIAL RELACIONADAS CON EL SURGIMIENTO, LA COMISION Y LA EVITACION DEL

(25) Hans Goppinger, Criminología, pág. 1.

CRIMEN: Esto por si sólo es entendible, estudia los factores que puedan o que hayan influido en el individuo para la realización, comisión del delito, y como podría ser evitado.

EL TRATAMIENTO DE LOS VIOLADORES DE LA LEY: Se refiere, aquí, a la adecuación de dicho tratamiento a las condiciones especiales, al igual que las necesidades que tiene cada individuo.

2.1.4. HANS VON HENTING: "Los hechos conocidos sobre el delito y la represión del delito".
(26)

LOS HECHOS CONOCIDOS: Estas son todas y cada una de las informaciones que se pueden tener.

SOBRE EL DELITO: Esta información va referida al delito, todos y cada uno de los detalles que nos pueden servir para una adecuada clasificación del delincuente.

LA REPRESION DEL DELITO: Es la pena que será aplicada al infractor de la Ley Penal, la cual será adecuada a la clasificación que se haya hecho del individuo.

2.1.5. ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA:
"Ciencia Complementaria del Derecho Penal, que tiene por objeto la explicación de la criminalidad y de la conducta delictiva individual, a fin de lograr un mejor entendimiento de la personalidad del

(26) Hans Von Henting. Criminología, p. 11.

delincuente y de la adecuada aplicación de una política-criminal, de las sanciones Penales". (27)

CIENCIA: La Criminología, es una ciencia porque reúne las características necesarias para ello; las cuales son:

a) Objeto: Aún cuando es el mismo que el Derecho Penal y de la Criminalística, el delito, lo enfoca desde otro punto de vista ya que su auténtico objeto de conocimiento es "la conducta encajada en el concepto delito". (28)

b) Método: Su método no es propio como algunos autores lo exigen; cosa que tampoco pueden llenar las demás ciencias, porque necesitan de otros métodos que ya son utilizados por otras ciencias. Su método es el de las disciplinas que las integran, las cuales no son experimentales en su totalidad.

c) Dictar Leyes Generalizadoras: No las dicta, al igual que tampoco las dicta la Filosofía, reina de las ciencias, ni la Psicología, para que no lo hagan las razones son obvias, ya que la conducta no puede ser encajada dentro de un patron, al igual que los pensamientos.

d) Establecer una Conección Sistemática entre los Elementos que Constituyen la Materia: La Criminología, si da una conexión como es exigida, pero no en su totalidad, ya

(27) Enciclopedia Jurídica Omeba, Tomo V, p. 134.

(28) Loc. cit., pág. 132.

que hasta la fecha ninguna ciencia se puede afanar de haberlo logrado.

Pero éstas no son las características fundamentales de la ciencia. Lo importante, realmente es, la *"formación de un sistema que tiende a una plenitud o integridad a la perfección interna"*. (29) A ésto debe acompañarlo las condiciones de suficiencia y definibilidad. *"La finitud, en el amplio sentido de la palabra, es ideal de la ciencia"*. (30)

La Criminología constituye en si un sistema científico con doble origen:

1.- El suministrado por las disciplinas que la integran;

2.- El que ella se impone por su finalidad: explicación y entendimiento del delito.

También se cuenta con integridad en orden a lo que pretende conocer, sin que, por conocerlo totalmente se le califique de no integra. En lo que si se atora la Criminología, es en su definibilidad, la cual, aún es un poco ambigua, por una cadencia de sistema con el que algunos autores se refieren a ella.

La Criminología es una ciencia en formación. Su finalidad es base de un sistema y da un nuevo saber científico sobre un objeto determinado, el explicativo causal de delito.

(29) Loc., pág. 133.

(30) Ibidem.

Es una ciencia aplicada que da una dirección especial a las ciencias que la auxilian. No puede ser llamada auxiliar, porque no es subordinada, ni dependiente del Derecho Penal, la cual debería ser mejor llamada complementaria, o sea que es necesaria para el Derecho Penal.

CRIMINALIDAD Y CONDUCTA DELICTIVA: Esta diferencia que se hace entre criminalidad y conducta delictiva, se debe a la diferencia existente entre el estudio de la Criminalidad como fenómeno social de un pueblo o de un grupo y el delito, pues ambos estudios, aún cuando estén en íntima relación, no son idénticos, ya que un factor de Criminalidad no es forzosamente factor del delito para una persona determinada, tenemos el ejemplo del alcoholismo, el cual es un factor de Criminalidad, pero no todos los delincuentes son alcohólicos, ni todos los alcohólicos son delincuentes.

Se alude el término delito perteneciente al Derecho Penal, al hablarse de conducta determinada, sin menoscabar al primero, ya que ésta conducta determinada es la que encaja en un tipo delictivo determinado por los Códigos, pero la cual debe ser referida al autor del mismo.

A FIN DE LOGRAR UN MEJOR RENDIMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL DELINCUENTE: El entendimiento de la personalidad del delincuente, es con el fin de encontrar los

verdaderos motivos de la conducta delictiva y de la Criminalidad.

ADECUADA APLICACION DE UNA POLITICA CRIMINAL: Al hablarse aquí de aplicación, nos referimos a determinación o sea, se trata de una Política-Criminal, bien determinada. Para que halla una adecuada aplicación de las sanciones penales.

2.2. SITUACION ACTUAL DE LA CRIMINOLOGIA:

En la actualidad la Criminología sigue siendo una ciencia joven a la cual falta todavía muchos escollos que salvar, podríamos decir que se trata de una obra de arte, la cual aún no a sido determinada y necesita de ciertos detalles, los que la harán superior a las demás o bien única y especial. Dichos escollos serán salvados poco a poco, con paciencia y con grandes y profundos estudios de la materia.

Se debe considerar a la Criminología, como una ciencia altamente necesaria en nuestros días. Tanto en el tratamiento de los delincuentes, para que puedan ser regresados a la sociedad de la que proviene sin que sigan causando más daños a los seres con los que conviven, por esa peligrosidad que han demostrado; como en la prevención de las posibles conductas antisociales que pueden brotar en la sociedad; como también, en el descubrimiento de nuevas causas de los delitos y como es posible corregir muchos factores. Pero es pues, necesario que se hable ya no de una Criminología exclusiva de grados superiores, postgrados, maestrías, doctorados,

etc., sino que ésta va siendo necesaria dentro de la enseñanza en las facultades de Derecho, en las Academias de Policía y más que nada es necesaria para una correcta aplicación de las sanciones, en los procesos llevados por nuestros jueces.

La Criminología ya se a desprendido de muchas vendas que le impedían tener una vista más clara de lo que es el delito y de los factores que puedan influir en su comisión, sin tener un sólo lado hacia donde cargarse, si no que ya los ve desde un punto de vista más centrado, consiente de que son varios y no sólo uno dichos factores.

Pero antes de llegar a este punto la criminología tuvo que pasar por una serie de tendencias o corrientes, las cuales trataban de explicar la criminalidad desde un sólo punto de vista, las cuales veremos a continuación:

2.3. CRIMINOLOGIA JURIDICO PENAL:

Esta se refiere a las distintas escuelas que han existido, dentro del derecho penal las cuales sirvieron de fundamentación de la actual Criminología.

2.3.1. ESCUELA CLASICA: Esta escuela tuvo extraordinarios representantes del siglo pasado, nace con **Beccaria** cuando realiza su franca renuncia dando la pauta para un nuevo sistema penal científico. Son muchos los pensadores que dedican obras enteras a este nuevo giro del Derecho Penal, pero uno de los más importantes y al que se le considera el

padre de la Escuela Clásica y que es llamado por Saldaña "El Grande" es a Francisco Carrara, el cual sistematizó de manera impecable los principios de dicha escuela para los sostenedores de esta doctrina la ley penal deriva de la voluntad divina de Dios, la cual ve sus límites en la moral; el sistema jurídico es consecuencia de la razón de la prohibición y de la necesidad de proteger al Derecho; la medida de la sanción debe de estar de acuerdo con la relevancia del Derecho protegido y su fin es el de establecer el orden externo de la sociedad debiendo tener mayor influencia en dicha sociedad que en el culpable. La Ley debe garantizar el ejercicio de la libertad humana.

Esta escuela ve su ocaso en el nacimiento de la escuela positiva y sus principales postulados son:

1.- Encuentra sus bases en el Derecho Penal.

2.- Consagran el postulado de "*Nulla Pena sine Lege*".

3.- El delito es un ente jurídico, no un hecho.

4.- La pena se fundamenta en la defensa, la justicia o la retribución jurídica sobre el libre albedrío y la responsabilidad moral.

5.- El sujeto de la Ley Penal, es un hombre capaz de querer como ser consciente, inteligente y libre.

6.- El derecho de castigar pertenece al Estado a de título de tutela jurídica.

7.- Las penas son sanciones aflictivas, determinadas, ciertas, ejemplares, proporcionadas a la gravedad del daño, y en su ejecución; correctivas.

8.- El fin de la pena, es restablecer el orden social externo.

9.- El libre albedrío es base sólo se podría excluir a los locos.

10.- Su método es deductivo, silogístico y lógico abstracto.

11.- El Derecho Penal es garantía de libertad, porque brinda protección ante la autoridad.

2.3.2. ESCUELA POSITIVA: En la segunda mitad el siglo XIX, surge el materialismo histórico y el positivismo, dando así origen a una nueva Escuela, La Positiva completamente opuesta a la anterior limitando sus estudios a lo real ò sea todo lo sensible o físico, su principal autor fue CESAR LOMBROSO el cual asegura que el delito no hay que verlo como a una entidad jurídica o como infracción a la Ley Penal sino como una acción humana, como fenómeno humano natural y social, según su propia biología. Lombroso, da pues origen a la frase antropológica de la Escuela Positiva, cambiando después por la fase sociológica con **Enrique Ferri**, siendo ahora el delito producto de factores antropológicos, físicos y sociales.

Por último Rafael Garófalo, da la noción de **TEMIBILITA**: "perversidad constante y activa del delincuente y cantidad del mal previsto que hay que tener de él". (31)

Sus postulados más importantes son:

1.- Sus base filosóficas las encuentra en Comte, y las científicas de Darwin.

2.- El delito es un hecho natural y como tal debe estudiarse.

3.- No existe el libre albedrío (determinismo).

4.- La base de la sanción es la clasificación de los delincuentes.

5.- Tienen más importancia los substitutivos penales que las penas.

6.- Su método es deductivo.

7.- La misión de la Ley Penal, es combatir la criminalidad, la cual es un fenómeno social.

8.- La legislación penal debe basarse en los estudios antropológicos y sociológicos.

9.- La pena es indeterminada.

Los puntos que revelan más importancia

(31) Raúl Carranca y Trujillo, Derecho Penal Mexicano, Parte General, pág. 116.

para la Criminología son los que a continuación explico:

PRIMERO: "El delito es un hecho natural y como tal debe estudiarse". Esto quiere decir que pierde sus características abstractas que le otorgaban los clásicos, para convertirse en un ente cuyas características deben ser: real, actual y existir.

SEGUNDO.- "No existe libre albedrío". Punto que, también va en contra de lo establecido en la Escuela Clásica. Los positivistas demuestran que son deterministas al afirmar que: "una serie de circunstancias físicas o circunstancias sociales llevaron al hombre a delinquir. Si estas circunstancias no se dan, el hombre no delinquirá. El hombre no es tan libre como él cree, está en realidad manejado por toda una serie de circunstancias". (32)

TERCERO.- "La base para imponer una sanción es la clasificación de los delincuentes". En la Escuela Clásica se toma en cuenta únicamente, el hecho delictivo sin importar el sujeto, y conforme a él se fijarán las sanciones. La clasificación propuesta por la Escuela Positiva, tiene dos aspectos, uno bueno y otro malo, el bueno consiste en que sugiere una clasificación de los delincuentes, pero al decir como deben ser clasificados, es donde comete un error, pues la clasificación la relacionan con la aplicación de la sentencia, la cual será fijada según se trate de un delincuente nato, pasional u ocasional, con lo

(32) R. Manzanera Ob. cit., pág. 104.

cual deja a las autoridades en libertad de seleccionar el tipo de sanción según su libre albedrío, dando margen a un sin fin de arbitrariedades.

CUARTO.- *"Tiene más importancia los substitutivos penales que las penas"*. En este punto rebasan lo dicho por los clásicos, al afirmar que la pena debe ser ejemplar, aflictiva, etc., ya que los positivistas consideran que algunas veces es mejor aplicar substitutivos, estos son *"las providencias del orden económico, político, religioso, etc., que tiene como fin la prevención indirecta, es decir la supresión de las variadisimas causas del delito"*. (33)

Es Enrique Ferri quien realiza la clasificación de las formas y grados de sanción según al principio de la peligrosidad del delincuente:

- 1) Medios eliminatorios para nato y matto;
- 2) Medios reparadores;
- 3) Medios regresivos;
- 4) Medios preventivos. (34)

Los substitutivos penales son clasificados de la siguiente manera:

- 1) De orden económico. (vagancia,

(33) Loc. Cit., pág. 106.

(34) Loc. cit., pág. 105.

vivienda, salarios, corrupción, cooperativas, cajas de ahorro, comités de trabajo, sanidad, alumbrado, etc.).

2) De orden político. (libertades, garantías individuales y respecto a éstas, reforma electoral, etc.).

3) De orden científico. (Así como la ciencia crea instrumentos criminógenos, debe crear sus antídotos).

4) De orden civil. (Abaratamiento de la justicia civil, simplificación de la legislación, registro civil, quiebras, rehabilitaciones, etc.).

5) De origen religioso. (Disminución de los lujos en las iglesias, abolición del matrimonio religioso, supresión de conventos, prohibición del culto externo).

6) El orden familiar. (Divorcio, control de matrimonios, prohibición de éstos cuando hay peligro de taras, etc.).

7) El orden educativo. (Educación Popular, censura de espectáculos, diversiones, centros deportivos, teatros, etc.). (35)

2.3.3. LA TERZA ESCUOLA: Esta reune, en Italia, a las dos escuelas anteriores, se encontró integrada por autores como: Alimena, Carvale, Baccaro, Maggi, Puglia, etc. Sus principales enunciados son:

(35) Loc. cit., pág. 106.

1.- Distingue el Derecho Penal de la Criminología en cuanto al método, ya que el primero debe ser lógico abstracto, y el de la segunda causal-explicativo.

2.- El delito es un fenómeno complejo, producto de dos factores, los endógenos y los exógenos.

3.- Rechazan la clasificación hecha por los positivistas sobre el delincuente; aceptando, sólo que los delincuentes pueden ser ocasionales, habituales y normales.

4.- No sólo deben existir las penas y las medidas de la seguridad, por separado sino que se deben dar juntas.

5.- No aceptan el determinismo absoluto, ni el libre albedrío en su totalidad, o sea, que piensan en punto intermedio.

6.- Conservan el concepto de responsabilidad moral aceptando, a la vez, la peligrosidad o temibilidad.

7.- Cambian la finalidad de las penas, al afirmar que no sólo son castigo y retribución, si no que deben ser también correctivas y educativas, o sea, pena readaptación.

8.- Lo que realmente priva en el delito es la causalidad y no la fatalidad.

2.4. CRIMINOLOGIA BIOLOGICA:

Aquí vamos a estudiar a los autores que han encontrado en factores somáticos la causa principal de la criminalidad. Esto suele suceder, cuando las investigaciones médicas y biológicas realizan un descubrimiento importante e inducen a los criminólogos a pensar que han encontrado la causa suprema de la Criminalidad, lo cual resulta falso, ya que ésto no podrá darse en un sólo factor, puesto que el hombre es un ser complejo que ha su vez necesita de una serie de factores para ser motivado a realizar cualquier tipo de conducta, sea delictiva, antisocial o normal.

Cierto es, que el gravámen hereditario morboso, degenerativo o empeorante se da con mayor frecuencia en los individuos criminales que en los normales, porque entonces serían delinquentes o anormales. Pero la Criminología es la de hacer una clasificación psicológica y psiquiátrica de los delinquentes; lo cual ha venido, en la actualidad ha ayudar a otra nueva disciplina, como es el Derecho Penal.

También está formada por escuelas de las cuales voy a citar algunas.

2.4.1. ESCUELA ANTROPOLOGICA: La Criminología surge como Antropología Criminal, o sea, como ciencia del hombre criminal, con Lombroso, como ya fue citada en el punto 1.4.

Dicha corriente trata de encontrar la correlación existente entre las características Antropométricas y la Criminalidad. El principal

exponente de esta disciplina fue **A. BERTILLON**, al ir avanzando la Escuela Positiva, el concepto de Antropología crece y abarca más temas de los que se refieren exclusivamente al comportamiento del hombre delincuente; se continua enriqueciendo dicho concepto, con los conceptos de Enrique Ferri y deja de ser una antropología criminal para pasar a formar la moderna Criminología.

Los estudios de la antropología criminal, trataban principalmente de:

- a) Generalidades (familia, nacionalidad);
- b) Biografía;
- c) Antropometría;
- d) Fisionomía;
- e) Organoscopia;

En la actualidad trata principalmente, la Antropología Criminal, sobre la antropometría (medidas de los delincuentes). costumbres y hábitos criminales (tatuajes, modus operandi, etc.)

2.4.2. BASES HEREDITARIAS: A partir de los descubrimientos hechos por el monje **Agustino Gregorio Mendel**, nace la genética, la cual se encarga del estudio de los mecanismos por medio de los cuales se transmiten las características hereditarias normales y anormales ó patógenas. Estos estudios los

realizó por medio de la cruce de guisantes de diferentes colores.

Estos descubrimientos llamaron la atención de los criminólogos de la época, los cuales buscaron la posibilidad de que el crimen, también pudiera ser transmitido por medio de la herencia.

Los primeros estudios que se realizaron fueron con enfermos mentales, en los cuales se encontró que gran número de ellos contaban con ascendientes y colaterales que sufrían de taras mentales. En la actualidad no se puede afirmar que existe una explicación genética del delito, ya que lo que se hereda es la predisposición y no la criminalidad.

La aportación más importante realizada por estos estudios a la Criminología, es el haber obligado a estudiar los factores hereditarios y cómo a influido en la conducta criminal.

2.4.3. LOS ESTUDIOS EN GEMELOS: Fue el Doctor **Johannis Langle**, alemán quien realizó los primeros estudios en gemelos. Examinó a 30 pares de ellos, de los cuales por lo menos uno había sido condenado. *"De estos pares de gemelos, 13 eran monocigóticos y 17 dicigóticos. En los primeros 13, el segundo gemelo fue condenado en 10 casos; entre los 17 dicigóticos se encontraron dos condenados en el segundo gemelo". (36)*

Stumpfl, estudió 65 parejas de gemelos

(36) R. Manzanera, ob. cit., pág. 112.

delinquentes, encontrando reincidencia de 9 sobre 15 en univitelinos y 7 sobre 17 en bivitelinos.

Hurwitz, encuentra que en los gemelos monocigóticos, la concordancia delinencial es de 72, mientras que la discordancia es de 31, y en los dicigóticos la concordancia es de 37 y la discordancia es de 75.

Otros autores estudian las variantes para saber hasta donde influye el medio ambiente en el comportamiento de los gemelos, concluyendo que es indudable la influencia hereditaria y genética en la conducta del individuo.

En la actualidad resulta muy aventurado afirmar lo anterior, puesto que se a llegado a la conclusión de que en este tipo de casos el medio ambiente es fundamental.

2.4.4. LA ENDOCRINOLOGIA: La fisiología se inicia con las investigaciones **Claudio Bernard**, el cual descubrió la función glucógena del hígado, misma que sirvió para diferenciar las glándulas endógenas de las exógenas.

Otro descubrimiento importante es realizado por **Thomas Adison**, el cual se trata sobre la función de las glándulas suprarrenales.

Otros hombres de ciencia van incursionando más y más dentro del tema y dos hombres ilustres **Takamine** y **Aldrich** aislan la adrenalina de las glándulas suprarrenales, a la adrenalina la bautizan con el nombre de "hormonas", otro autor relaciona ese aspecto

endocrinológico con el aspecto psíquico del ser humano de los animales, demostrando la interrelación entre el cuerpo y el espíritu debido a la enorme influencia que ejercen las glándulas sobre el comportamiento humano.

Cuando la noticia fue dada a conocer, los estudios de Criminología, se interesan en el aspecto endocrinológico, lo cual vino a abrir un nuevo horizonte dentro de las investigaciones Criminológicas dando un lugar al nacimiento de la nueva corriente, la Endocrinología Criminal.

- a) Los retraídos;
- b) Los dilatados.

Otra teoría dentro de esta Escuela es la sostenida por Sigaus, para el que existen cuatro tipos de individuos basados en el predominio de algunos de los sistemas vitales, y estos son:

- a) Respiratorios;
- b) Musculares;
- c) Digestivos;
- d) Cerebrales;

ESCUELA ALEMANA: Aquí tenemos a Kretschmer, el cual clasifica a los individuos, dependiendo de su cuerpo en:

a) Tipo Leptosoma (Asténico): Este tipo se caracteriza por ser un individuo de cuerpo

largo, delgado, rostro pequeño, nariz puntiaguda o sea que su representación geométrica viene siendo una línea vertical.

b) Tipo Atlético: Este muestra un gran desarrollo del esqueleto, de la musculatura y de la epidermis, también presenta un tórax y una cabeza grandes, geoméricamente representado coincide con una pirámide invertida.

c) Tipo Pícnico: Este individuo está caracterizado por un fuerte desarrollo de las cavidades viscerales, o sea que posee un abdomen prominente, tiene tendencia al obesidad y posee un aspecto flácido, y cuya representación geométrica coincide con el círculo.

d) Tipo Displástico: Este sujeto no entra en ninguno de los tipos anteriormente mencionados, es por lo general carente de toda armonía, posee sus características altamente exageradas.

Kretschmer, basó su clasificación tomando única y exclusivamente, el aspecto biológico del individuo olvidandose, casi por completo, de lo relativo al aspecto psicológico del individuo.

Al nacer esta corriente empiezan a realizar estudios más profundos y Lyons Hunt efectúa al primer muestreo entre mil criminales llegando a descubrir que el 40 % de ellos sufren de endocrinopatías; los delincuentes pasionales sufren de hipertiroidismo y los vagos mal vivientes sufren de hipotiroidismo.

En Italia, otro científico estudia a 500 delincuentes, llegando a la conclusión que los delincuentes cuya clasificación es de cínicos y sanguinarios (criminal nato Lambrosiano), sufren de una hiperfunción del hipófisis. También encuentra que los homicidas pasionales sufren de hipofunción de la hipófisis, y entre los delincuentes sexuales una disfunción gonádica.

Trabajos similares se han realizado en todo el mundo. Como en Estados Unidos, Noruega, Alemania y hasta en México (37), llegando todos al mismo tipo de conclusiones; la mayoría de los delincuentes sufren de anormalidades endocrinológicas, no queriendo afirmar que éstas sean causas principales de los delitos. En la actualidad éstos son los estudios más importantes que se efectúan dentro de la Biología Criminal.

2.4.5. BIOTIPOLOGIA: Debemos de entender por biotipología a la ciencia del Tipo Humano (se debe entender como tipo, aquí al hombre constituido por el dominio de un órgano o función orgánica), por lo consiguiente, trata de encontrar las relaciones existentes entre las características físicas y psicológicas del

(37) En 1950 Tildha Rivah, hace su tesis excepcional, dirigida por el Doctor Quirós Cuarón, en la Penitenciaría del Distrito Federal, encontrando, además de una gran desnutrición, que la enfermedades de las glándulas endógenas son muy abundantes en ese penal, y tan sólo una proporción de el 22% de los sujetos son sanos". Esto es comentado por R. Manzanera en sus apuntes de Criminología, en su página 114.

individuo, por lo cual resulta ser interesante su estudio dentro del plano criminológico.

Aún no han unificado sus criterios los estudiosos de esta disciplina, por lo que existe una gran variedad de corrientes, métodos, escuelas y clasificaciones. A continuación mencionaré sólo algunas de dichas escuelas:

ESCUELA FRANCESA: Esta escuela tiene importantes antecedentes en la llamada "morfología", la cual divide o clasifica a los individuos según su forma exterior (forma física) en: planos y redondos, lo cual trae como consecuencia dos tipos primarios:

ESCUELA ITALIANA: Esta Escuela se encuentra, principalmente representada por **Viola**. Para este autor la constitución humana puede ser dividida en dos, dependiendo del sistema de vida que adopten, por lo tanto pueden ser:

- a) Sistema de vida vegetativa;
- b) Sistema de Relación;

De aquí que los tipos de individuos puedan ser:

- 1.- Brevilíneos.
- 2.- Longilíneos.

2.4.6. ABERRACIONES CROMOSOMATICAS:
Debe entenderse por Aberraciones Cromosomáticas, las malformaciones careotípicas

por exceso y defecto del individuo. Dichas Aberraciones Cromosomáticas son estudiadas por la genética, la cual tomo un nuevo impulso cuando descubrió el Acido Desoxirribonucleico (A.D.N.), el cual fue llamado "la molécula de la vida". Este ácido, trajo como consecuencia la diferenciación de los cromosomas masculinos y femeninos.

Los seres humanos poseen normalmente 46 cromosomas, 44 autosomas y 2 cromosomas sexuales. En la mujer ambos cromosomas sexuales se denominan X y en el varon X Y. (38)

Cuando se han estudiado sujetos con sus cromosomas alterados, sobre todo en varones, se ha encontrado que tienden a la delincuencia. No quiero decir, que las alteraciones cromosomáticas sean igual a la delincuencia, pues no se ha podido comprobar que dichas aberraciones se encuentran en delincuentes femeninos; pero si significan que producen alteraciones físicas y mentales en el ser humano.

2.5. CRIMINOLOGIA SOCIOLOGICA:

Esta corriente del conocimiento Criminológico, es la que intenta dar una respuesta a la criminalidad por medio de los factores sociales, cayendo única y exclusivamente en el estudio de los factores externos que pueden influir en el delito, los

(38) Biól. Terza Zenzen, Dr. R. Lisker, Q.F.B. Ma. T. Fonseca y Dra. Herrera. Aspectos Genéticos de la Criminalidad. pág. 63.

cuales suelen tener una importancia muy relevante, olvidandose de los factores internos.

Bastante importantes resultan ser los estudios que se realizaron sobre el medio ambiente, por medio de los cuales se lograron grandes avances dentro de la Criminología y la Sociología, y hasta de la Economía. Como en casi todas las corrientes, aquí también se fundan Escuelas, las cuales apoyan sus muy particulares puntos de vista, pero todos ellos parten del medio ambiente social; y también surgen grandes pensadores, de los cuales sólo citare algunos.

2.5.1. ESCUELA CARTOGRAFICA: Dicha Escuela es fundada por **Adolfo Quetelet**, un belga, que es considerado como el fundador o padre de la Estadística. Quetelet buscó la distribución geográfica de algunos fenómenos registrandolos estadísticamente, y algo que llamo mucho su atención fue la delincuencia; movido por ese fenómeno creó su Física Social, en la cual enumera tres hechos fundamentales, (39) los cuales dan origen a sus Leyes Térmicas; de éstas resultan ser tres las principales:

PRIMERA.- En invierno se cometen más delitos contra la sociedad, que en otra estación, pues la vida es más difícil.

(39) Estos son: un fenómeno social producidos por hechos sociales, los cuales pueden ser detectados y determinados estadísticamente.

SEGUNDA.- Los delitos contra las personas se cometen, sobre todo, en verano ya que aquí las pasiones se exaltan más fácilmente.

TERCERA.- Los delitos sexuales se presentan, principalmente, en primavera.

Los delitos se cometen todos los años con regularidad y precisión.

Los factores que intervienen en los delitos son: el pauperismo, el analfabetismo, la miseria, el clima, etc.

Lo anterior resulta de suma importancia para la Criminología, ya que va íntimamente relacionada con las estadísticas.

2.5.2. ESCUELA ANTROPOSOCIAL: Esta escuela, está representada principalmente por Lacassagne, el cual es influido, a su vez por, Luis Pasteur. Llega a considerar al criminal como un microbio y al medio ambiente como un caldo de cultivo. Afirma Lacassagne que el microbio es "un ser que permanece sin importancia hasta el día que encuentra el caldo de cultivo que le permite brotar". (40)

Esta Escuela, es contraria a las ideas expresadas por Cesar Lombroso, pues para ello, no exista el criminal nato. Los sujetos están predispuestos a delinquir, por lo que son dos

(40) H. Goppinger, ob. cit., pág. 26.

los factores criminológicos: los factores determinantes y los predisponentes.

A esta Escuela se le conoce también con el nombre de **Escuela de Lyon**, la cual no llega a ser sociológica, ya que los integrantes de la misma eran médicos.

Hasta la fecha conservamos algunas frases dejadas por ellos como son: "*Las sociedades tienen criminales que se merecen (les societes ont les criminel qu'elles méritent). A mayor desorganización social, mayor criminalidad. Existe mayor criminalidad entre las sociedades y los Estados desorganizados, que entre los Estados y las sociedades mejor organizados*". (41)

Otro de sus exponentes aseguro que el microbio (individuo criminal) no solamente es vilureto (peligroso), sino que llega a contagiarse (enseñar) a los demás con su maldad y vilurencia.

2.5.3. GABRIEL TARDE: Se le considera como el primer sociólogo exponente de la teoría social del delincuente. Francés, para el cual la ciencia tiene por objeto la comprobación de repeticiones, pues el mundo es una repetición, la cual se manifiesta: como ondulación en el medio físico, imitación en el orden social y como herencia en el orgánico. La sociedad viene a ser, una reunión de gentes se imitan. Afirma Tarde, que la imitación puede ser inconsciente, siendo el primero en hablar sobre la imitación

(41) R. Manzanera, ob. cit. págs. 122 y 123.

lógica y estralógica, las cuales agrega al tipo de imitación.

Explica **Tarde**, el fenómeno criminal, como un fenómeno de imitación, ya que el delincuente es un ser hipnotizado o sonámbulo que por momentos no sabe lo que hace o lo hace como si se encontrara bajo el influjo de un sueño. Señala también **Tarde**, al igual que **Ferrero**, el atavismo por equivalente, o sea, que en realidad el hombre no retrocede hacia el salvajismo, hacia una especie anterior, lo que en realidad existe es una inadaptación social o predisposición psíquica y biológica al crimen.

Para **Gabriel Tarde**, existen dos fundamentos para la responsabilidad:

1.- La Identidad Personal. Para que el individuo sea responsable se necesita la existencia de una identidad entre su personalidad y el delito, ya que aquella debe ser idéntica antes, durante y después de el delito.

2.- La Similitud Social. Dentro de el grupo social el individuo debe estar adaptado, o sea, tener similitud con el, si no la tiene, esto equivaldría a no existir responsabilidad alguna o bien, a ser muy limitada.

Si el sujeto es un inadaptado, continúa diciendo, no es responsable, por lo que no se puede imponer una pena, como si fuera adaptado, más bien se deberá imponer medidas de seguridad.

2.5.4. TEORIAS SOCIALISTAS: Al iniciarse el siglo, surgen los grandes poderes industriales, y con ellos la reacción, la cual trata de explicar el problema de la Criminalidad como resultado del materialismo económico, o bien desde un punto de vista externo, y con el surgimiento de las **Teorías de Marx y Engels**, se llega a la conclusión de que al ser la clase obrera el proletariado, explotada por los capitalistas, burgueses, y no ser bien retribuidos y haber aumento de precios, se origina la lucha de clases, que trae como consecuencia la delincuencia, que no viene ser otra cosa que el deseo de poder poseer cuando menos lo indispensable.

Turatti: Afirma que gracias al régimen capitalista se produce la indigencia y aumento en las necesidades, se estimula la codicia, la cual favorece la comisión de los delitos contra la propiedad, produciéndose así el crimen.

Turatti, con sus estudios, nos hace ver como la curva de la Criminalidad aumenta al surgir el fenómeno del proletariado, "*aquellas grandes masas obreras que dan fenómeno de grandes concentraciones, de gran promiscuidad y de gran pobreza*".(42) El error de éstos pensadores es el querer hacer responsable al factor económico de la criminalidad, aún cuando se trata de un factor muy importante, tan sólo un factor exógeno, y hay que tomar en cuenta que el hombre está influido tanto por factores endógenos, como por factores exógenos, y si

(42) R. Manzanera, ob, cit. pág. 128.

sólo tomamos en cuenta a uno de ellos, desequilibraríamos la balanza y tendríamos una vista muy parcial.

Colajanni: Este autor busca teorías socio-económicas capaces de prevenir la delincuencia y concluye: "*el régimen mundial contra la Criminalidad; a mejor organización social menor criminalidad*". (43)

2.5.5. EMILIO DURKHEIM: Sociólogo francés, que elaboró teoría sobre la criminalidad, el cual considera el crimen como un fenómeno normal, y a los hechos sociales como independientes de toda conciencia individual.

Por medio de las estadísticas, llega a la conclusión de que en todos los tiempos y lugares han habido crímenes por lo cual saca las siguientes consecuencias importantes del crimen.

PRIMERA: La criminalidad es un fenómeno normal, por lo que no proviene como consecuencia de algunas causas raras, sino que viene de la misma estructura cultural de la sociedad.

SEGUNDA.- Si la criminalidad es producto de las corrientes culturales, y al ser la cultura algo continuo, el crimen también es algo continuo y variable según sea la sociedad.

(43) Loc, cit. pág. 129.

TERCERA.- Si el crimen es producto natural, sólo se le podrá estudiar analizando la cultura que lo produce, o sea, sólo se le puede explicar dentro de una cultura, la cual deberá ser fijada en un momento específico en el espacio.

Su más grande error es el considerar al crimen como algo normal. Porque no por ser algo constante las enfermedades quiera decir, que éstas sean algo normal. Llega afirmar que el índice de criminalidad es saludable en la sociedad, o bien que es la cultura en sentido amplio, como categoría de conocer. No es pues, el crimen producto de la cultura, aún cuando se deba estudiar a éste, dentro del contexto cultural.

Durkheim, habla también de la "Anatomía", que consiste en una ausencia de normas de conducta, dando como resultado que el individuo sea conducido al crimen o al suicidio.

2.5.6. ENRIQUE FERRI: Abogado italiano, contemporáneo y apoyador de Lombroso, el cual por medio de la aplicación del método estadístico en el fenómeno criminal concluye, que el delito es un fenómeno resultante de la personalidad físico-psíquica del individuo y de la atmósfera físico-social.

Reúne los factores criminológicos en tres categorías:

- a).- Antropológicos.

b).- Telúricos.

c).- Sociales.

Llega a diferenciar los factores que influyen en el individuo en dos; los factores externos y los factores internos.

Partiendo de la clasificación Lombrosiana, clasifica a los criminales en:

a). Nato

b). Alineado.

c). Habitual.

d). Pasional.

e). Ocasional

Es el primero en hablar de los delincuentes ocasionales, gracias a sus estudios sociológicos logra conocer los factores externos del crimen. Para él, los delincuentes habituales y ocasionales son producto del medio ambiente, es el medio el que hace al delincuente, ya que le proporciona la ocasión y la oportunidad volviendolo ocasional, y al proporcionar dicha ocasión muchas veces ni el delincuente al cometerlo muchas veces también se convierte en habitual, pero el ocasional como el habitual, si no encontraran el medio ambiente propicio no delinquirían.

Desarrolló también, la teoría de los substitutivos penales, o sea, que busca en el

medio ambiente elementos capaces de prevenir o evitar que se llegue a delinquir. Los substitutivos son pues, una manera de evitar las penas, por lo que propone una serie de cambios económicos, políticos, religiosos, educativos, etc.

Al considerar Ferri el crimen como fenómeno social enuncia su "Ley de Saturación Criminal", en la que expone: "En un medio social determinado, con condiciones propias tanto individuales como físicas, se cometerán en un número exacto de delitos. Por una regularidad de la criminalidad, y no es posible por lo tanto que la persona sea siempre la misma ni que exista un remedio eficaz". (44)

2.5.7. MEXICO. QUIROZ CUARON: Este fallecido y estimado criminólogo, efectuó importantes estudios sobre cambios económicos y sobre delincuencia. Realizó también, un estudio llamado "Una Teoría Económica de los Disturbios".

También hace un estudio sobre "La criminalidad en la República Mexicana", y habla de la tendencia y ritmo de la criminalidad en México.

HECTOR SOLIS QUIROGA: Para este autor la familia es el centro o núcleo fundamental de la sociedad, si ésta se desintegra habrá un factor preponderadamente criminógeno, lo cual demuestra estadísticamente con menores infractores, de los cuales la inmensa mayoría

(44) Loc. cit. pag. 135.

proviene de familias desintegradas o con problemas.

PRIMERA: Etapa oral o prenatal. Las zonas erógenas se localizan alrededor de la boca, se encuentra el placer al mamar, chupar, succionar, etc.

SEGUNDA: Etapa anal o de los esfínteres. La zona erógena se encuentra principalmente en el ano, el defecar será el mayor placer, sobre todo cuando se logran contener completamente los esfínteres, controlándose así la defecación con lo cual se obtendrá placer.

TERCERA: Etapa fálica. El niño descubre su cuerpo y se provoca placer sexual mediante la manipulación del pene, en la niña se crea un complejo de castración al descubrir en su cuerpo la ausencia del pene.

CUARTA: Etapa del complejo de Edipo y/o Electra. Aquí experimentan los hijos atracción por los padres del sexo contrario, con lo que surge una rivalidad con el progenitor del mismo sexo.

QUINTA: Etapa de los 6 años hasta antes de la pubertad. Surge el predominio de las características raciales, alimenticias sexuales secundarias por lo que ya son capaces de crear.

SEXTA: Etapa Auto-erótica de la masturbación. Es un periodo normal que se presenta más en el hombre. En ésta etapa, también se experimenta la envidia y ya se es capaz de realizarse socialmente.

SEPTIMA: Etapa de Hétero-sexualidad. Mantienen relaciones con los seres del sexo contrario para poderse realizar sexualmente.

Si el individuo se detiene o no logra rebasar todas y cada una de las etapas, corre el riesgo de sufrir alteraciones en su conducta, capaces deshacerlo como individuo normal y orillararlo a cometer delitos.

Cometerá delitos de injurias, calumnias, alcoholismo, etc., según Freud, si no logra rebasar la etapa oral; el ladrón defraudador, etc., es el que mantuvo en la etapa anal; el violador, estrupador y todos los que cometen delitos de tipo sexual, no rebasaron alguna de las etapas sexuales. Esto es en realidad lo que interesa a la Criminología, o sea, la comprobación de dichas afirmaciones.

2.6.- CRIMINOLOGIA PSICOLOGICA:

2.6.1. SIGMUNDO FREUD: Freud, descubre también, el subconsciente, al cual le otorga una característica especial, pues la conciencia deja de ser la reina de los actos humanos, nadie es lo bastante libre en sus actuaciones, ya que todas y cada una de dichas acciones tienen alguna explicación subconsciente. Encuentra también, unas fuerzas psicológicas; mismas que le dan la pauta para desarrollar la llamada "*Teoría Dinámica de la Personalidad*". Consta de tres niveles, en los cuales se encuentran:

1. El Id o Ello. En este nivel se encuentra todos los instintos, tendencias, o mejor la parte animal del individuo (pulsiones). Está representada por la actividad inconsciente del individuo.

2. El Ego o Yo. Este es el núcleo central de la personalidad el cual se encuentra en contacto con el medio ambiente. Esta representado por la actividad consciente y personal del individuo.

3. El Super-Ego o Super-Yo. En este nivel se encuentra introducida la dominante figura paterna. Está representado por todas y cada una de las actividades superiores o del intelecto como son el razonamiento, la razón, la moral, y modera las dos actividades anteriores.

Estas tres fuerzas o niveles, no se pueden dar por separado, ya que en ellas existe la llamada interrelación por medio de la cual unas influyen sobre de otras.

La no satisfacción del Id (instinto), y del ego (yo), producen en el individuo angustia o miedo resultante de dicha insatisfacción. Cuando el ego (yo) y el super ego (super yo), no se satisfacen, se produce una angustia de tipo moral.

Señalaremos el ejemplo siguiente: un individuo necesita comer, pero ¿que pasaria si no pudiera satisfacer esta necesidad?.

Bueno pues su instinto de conservación (localizado en el Id o ello), le exigiría comer, por ser vital para su supervivencia el alimento; el ego (yo) le dirá que el medio ambiente le puede proporcionar dicho satisfactor, por lo que deberá buscarlo y conseguirlo, ya que se trata de una necesidad orgánica. Pero el super ego (super yo) le frenará para impedir que cometa atropellos para conseguir dicho alimento, aún cuando se trata de una necesidad instintiva y orgánica, por lo cual pondrá en marcha sus pensamientos, mismos que le dirán como obtener el alimento sin tener la necesidad de matar, robar o mendigar, por medio del desarrollo de una actividad, recolectando, sembrando, cazando, pastoreando, y si viviera en la ciudad, desarrollando un trabajo manual o bien intelectual, le proporcionarán los medios para obtener el alimento necesario para su subsistencia.

A la Criminología le interesa saber, hasta que punto es verdad lo sustentado por Freud, con respecto a la interrelación de las fuerzas creadoras de la personalidad individual.

Freud, es el primero en otorgarles un significado simbólico, a los sueños de los cuales siempre la voz del subconsciente que aflora al consciente diciendo que es lo que está efectuando y no lo deja ser normal. También estudia todos los actos de la vida diaria, llamando a esta parte de sus estudios "*la psicología de la vida diaria*". Afirma que los hábitos que nos formamos pueden llegar ha

ser patológicos, mismos que pueden formar una histeria y escribe su "Teoría de la Neurosis"; la cual tiene un origen, según él, sexual.

En uno de sus libros se dedica a estudiar al crimen y el psicoanálisis del mismo y concluye lo siguiente: *"el delincuente es generalmente un sujeto con complejos de Edipo no resuelto; entonces el criminal tiene terribles sentimientos de culpa y por ello nace en él una imperiosa necesidad de ser castigado y va ha cometer un crimen para ser aprehendido por la policía, lo juzgue el juez y se le castigue, entonces el criminal se siente feliz ya que resuelve su problema psicológico, al ser castigado ya no se siente culpable del complejo de Edipo". (45)*

Como técnica de terapia: Esta, consiste en lograr que los procesos subconscientes afloren a la superficie y se hagan conscientes. El hecho de que un trauma se haga consciente cura al sujeto. Lo anterior es afirmado por los psicoanalistas.

Dentro de la técnica de Terapia se analizan aspectos muy importantes y fundamentales, los cuales son:

1. Análisis de los sueños.
2. Análisis de la psicología de la vida cotidiana.
3. Manejo de las transferencias.

(45) Loc. cit. pág. 143.

La importancia de la técnica de Terapia, dentro de la Criminología es el tratar de sacar del subconsciente del criminal, los problemas que lo indujeron a delinquir y darle un tratamiento correcto. Pero a la vez, presenta obstáculos difíciles de salvar, el tiempo necesario para poder realizar un tratamiento largo (dura de uno a tres años, y hasta más), que debe ser aplicados por especialistas en la materia, y el estudio de la psicología psicoanalista es largo y sólo se da en unas cuantas facultades y universidades del mundo.

Como Filosofía, existe como tal y quizás la parte más criticada, al mismo psicoanálisis se le ha considerado como una filosofía, con carácter de universalidad, llegando a ser una influencia tal entre sus seguidores, que han hecho del psicoanálisis una verdadera religión con sus consecuencias, o sea que tiene el carácter de dogma, el cual cuenta con una moral y un culto específico.

2.6.2. JUNG Y ADLER: Freud, tuvo dos alumnos muy brillantes, los cuales llegaron a superar al maestro, rompiendo así con algunos principios fundamentales de **Sigmund Freud**, fundaron sus propias escuelas. Adler abandonó a Freud en 1911 y Jung un año más tarde.

Jung no comparte alguno de los aspectos de la *Teoría Sexual* de Freud, pues combate el complejo de Edipo y Electra, al descubrir que el hombre posee algo más que el subconsciente colectivo, mismo que se va formando a través de

las generaciones, por lo que muchas de nuestras reacciones y comportamientos los heredamos de las generaciones anteriores.

Adler también desexualiza la personalidad del individuo. Para él, el complejo de Edipo y Electra en el niño no existen, ya que en lo que en realidad mueve al hombre es la voluntad y el deseo de poder y llega a odiar al padre, porque éste ejerce más influencia sobre la madre que él, y en su enemigo por el poder, y las niñas sientan lo mismo, pero ellas desean poseer el poder del padre, llegando a odiar a la madre. Surge así la dualidad, de que nos habla éste autor la cual es: Superioridad-Inferioridad. El hombre siempre tratará de ser superior y de esconder o cubrir lo que tiene de Inferioridad y de Superioridad.

La aplicación criminológica que se le puede dar ha éstas teorías, es la de tratar de explicar una gran cantidad de delitos desarrollados o cometidos por un deseo de poder, pues muchas veces el delincuente es un individuo acomplejado, que busca por medio del poder, satisfacer todas y cada una de las cosas que no puede obtener por la ausencia de valores espirituales y morales. Para este individuo, sólo podrá ser requerido y admirado por lo que se posea, un buen carro, buena ropa, amigos ricos, etc., por ellos está dispuesto a una serie de delitos que le podrán mantener el tren de vida que le proporciona satisfacción y poder falso, supliendo así sus complejos, de inferioridad, que es en realidad lo que mantiene hundido, en el vértigo de la codicia

que lo ciega, podemos poner el ejemplo del Rey Midas, el cual por ambicioso de riquezas y poder causó su perdición.

2.6.3. EL CONDUCTISMO: Este movimiento psicológico nace con Watson en 1913, el cual es contrario al psicoanalismo. Está corriente se basa en que "sólo la conducta objetivamente verificable puede ser objeto de estudio psicológico". (46) Según esta Escuela Psicológica, la consciencia, sentimientos, etc., no pueden ser estudiados por la psicología, ya que éstas tienen un valor filosófico o literario.

Watson, llega afirmar, que si un bebé se le pone en un medio ambiente adecuado, con independencia de sus predisposiciones, talentos, aptitudes, ascendencia e inclinaciones, llegará a ser lo que desee, por lo tanto podemos crear científicos, médicos brillantes, músicos talentosos, etc., con tan sólo colocarlos desde bebés en el medio adecuado.

El conductismo fue muy bien recibido, pues daba una explicación muy simple a la compleja reacción humana, ya que considera al hombre como una máquina de reflejos, compuesta de órganos, vísceras, nervios, etc., a la cuál, una vez que haya sido comprendida, podemos comprender entonces, al hombre y a sus conductas. Todo lo que afirman sus seguidores aún no ha sido comprobado con la exactitud que se le otorgaba.

(46) Loc. cit. pág. 149.

A la Criminología le interesó este nuevo punto de vista, en el cuál fincó muchas esperanzas porque se pensó que se podrían obtener grandes logros en lo que se refería a los hábitos de que ésta nueva teoría le daba la probabilidad de cambiarlos con tan sólo ingertarlos en un medio ambiente adecuado y con una serie de estímulos. A los cuales respondería el ser humano siempre de la misma manera pero el éxito que se esperaba de ella no fue el de modificar radicalmente la conducta su actual aplicación es esencial dentro de los reclusorios tipos de su actual aplicación en los cuales se realiza una terapia bastante similar al aconsejado por ellos

2.7. CRIMINOLOGIA CLINICA:

Es una de las tendencias más modernas de la Criminología la cual fue fundada por Benigno di Tullio.

En esta, no se puede estudiar los crímenes o conductas antisociales de una manera global por que cada uno es destino a los demás así no podremos estudiar todos los homicidios juntos pues cada uno presenta una motivación diferente y por lo mismo es imposible la aplicación de reglas generales o generalizadas si no que debemos adaptarlas a los casos en particular, o sea, se deben realizarse estudios singularizados.

Si no examina con detenimiento al criminal autor de un delito o hecho antisocial determinado, se alejará de la criminología

clínica, y se lograría desaparecer la coherencia de la misma.

Por lo anterior se deduce, que las penas, medidas de seguridad o tratamientos deben ser adecuados al individuo, o sea, no deben ser los mismos, aún cuando nos estemos refiriendo a los mismos tipos delictivos. Para mí las penas determinadas citadas por **R. Manzanera** en su obra. Apuntes de la Criminología, no son efectivas en la práctica aún cuando en teoría sean más adecuadas, pues se da margen a que las autoridades encargadas de los reclusorios, o sea, de la administración penitenciaria, los jueces, etc., nunca dejan salir a un individuo por motivos personales (podrían ser llamados políticos, económicos o bien por antipatía, etc.) o dejarlos salir antes de tiempo (por motivos económicos, cohecho, etc.) sin que haya sido terminado su tratamiento, o bien, sin haber siquiera comenzado para desaparecer siquiera la peligrosidad que presenta. Teóricamente sería mejor el método para una terapia adecuada, pues sólo saldrían una vez que han demostrado la extinción de la peligrosidad que representaban, y podrían ser más bien recibidos en el seno de la sociedad, siendo útiles y productivos.

Deberá tomarse en cuenta la descripción hecha por los códigos en lo referente a los delitos, para ver si la pena será agravada por reunir alguno o algunos de los conceptos calificativos, para emitir desde el punto de vista criminológico una opinión más acertada.

La base fundamental que mueve a la Criminología Clínica es la peligrosidad del delincuente. El estudio de dicha peligrosidad, nos indicará si es probable que vuelva a tener problemas de tipo criminal que tan peligroso es, y si su peligrosidad resulta ser muy alta, habrá que encerrarlo para proteger a la sociedad y así mismo, mientras que ésta desaparece. Y si la peligrosidad que demuestra es mínima, ver si el hecho de sustraerlo de la sociedad le acarrearía más problemas o bien si lo perjudicaría por poder llegar a ser contaminado.

Todo lo anterior obliga a pensar que ésta corriente está basada en la consideración del hombre como unidad bio-psico-social indivisible, hasta la fecha desconocidas. Por lo tanto, si queremos estudiar un crimen como el hecho real, debemos estudiar primero al individuo como entre bio-psico-social, ya que resultaría muy infantil, al tratar de estudiarlo sólo desde un punto de vista parcial, y si el individuo se encuentra influido tanto por el medio ambiente social, físico e interno, resultaría inadmisibles abarcar tan sólo una de sus facetas, ya que lo único que conseguiríamos sería una concepción falsa de delito.

Debiéndose estudiar, entonces, cuales son las principales causas biológicas, psicológicas que influyen en el sujeto para la comisión de un delito particular. Para poder realizar esto es necesario una penetración multidimensional del crimen, o sea una visión

del punto que describa la relación existente entre los factores biológicos, psíquicos y sociológicos.

Para que se entienda mejor comparemos al delito con una enfermedad que hay que atacar (esto no quiere decir que el delincuente sea un enfermo). Para saber que tipo de enfermedad es la que ataca a una paciente, es necesario investigar cuales son los síntomas que presenta dicha alteración una vez, que el paciente ha descrito cuales son sus síntomas, se necesitará, para que el diagnóstico sea más acertado, recurrir al auxilio de los laboratorios, rayos X, electroencefalogramas, electrocardiogramas, análisis de la vida diaria, de lo que le a rodeado en los últimos días, etc. Se le pedirá al paciente que acuda a una clínica para ser observado y se le sean tomadas todas las muestras y análisis antes mencionados necesarios para realizar una adecuada diagnosticación. Si alguna de las pruebas llegara a faltar, el diagnóstico podría ser erróneo y el tratamiento inadecuado, lo cual podría agravar su enfermedad, y hasta llegar a producirle la muerte. Pues bien, así como la medicina hace de los casos generalizados un caso concreto, ya que las enfermedades pueden llegar a variar sus tratamientos por tratarse de personas alérgicas, sensibles, etc. y necesita del auxilio de tantas ciencias, con cuanta razón la Criminología necesitaría auxilio de muchas ciencias pues pueden ser muchos y muy variables los factores que intervinieron para la comisión de un hecho delictuoso, llegando a ser tan distintas de un individuo a otro.

Para poder encontrar el grado de peligrosidad del individuo, es necesario que se estudie el carácter del mismo su estado físico, sus relaciones afectivas, los complejos adquiridos durante su desarrollo, o bien los heredados, como pudo haber influido el clima o la estación del año, en su irritabilidad y su tensión nerviosa, misma a la que se ha visto sujeto el individuo. Todo lo anterior, servirá para poder diagnosticar un tratamiento adecuado a sus necesidades personales el cual si no es el adecuado puede contribuir para su contaminación o a deprimirlo hasta llegar a causarle la muerte.

Una que se realicen todos los estudios se podrá decir porque se delinquirió, se podrá observar que tan responsable resulta ser dicho individuo, antes de lo cual no podemos aplicar una sanción, la cual podría resultar inadecuada, pues se puede comprobar, durante el examen, que se trataba en realidad de imputable, o bien, de un inocente.

CAPITULO TERCERO
OBJETO Y TECNICA
DE LA
CRIMINOLOGIA

CAPITULO TERCERO

OBJETO Y TECNICA DE LA CRIMINOLOGIA:

3.1. EL OBJETO DE LA CRIMINOLOGIA:

Más adelante cuando se hable de las características necesarias de todas las ciencias, se mencionará que una de ellas es la de poseer un objeto y que dicho requisito lo llena la Criminología por medio del estudio de la conducta antisocial. Ahora es el momento pertinente para explicar porque se dice que su objeto es la conducta antisocial.

El delito presenta dos aspectos:

1. Que averigüe el porque de como este a llegado a gestarse y a producirse y el otro es el que se ocupa de la determinación del delito, fijando sus elementos constitutivos y esencialmente causal y explicativo que persigue un mejor entender o comprender, se ocupa la Criminología del segundo, de índole empírico cultural, que trata de establecer conceptos, reglas y tipos penales, todos ellos conforme un sistema valorativo, se ocupa el Derecho Penal. (47).

Así pues, a la Criminología no le interesa una definición determinada del delito, que tenga una validez universal, ya que ni los mismos estudiosos de el Derecho se han podido poner de acuerdo en ella; lo que realmente le

(47) Manuel López Rey Arrojo. Introducción de la Criminología. págs. 31 y 32.

interesa es una realidad objetiva "La violación del ordenamiento jurídico cuyo contenido de hecho es siempre relativo y por ello dinámico". (48)

La sociedad normal no disocia el delito de la ética, ya que nuestra organización social descansa en la gran masa de ideas morales aceptadas, no queriendo decir con ésto, que todas las transgresiones a la moral son delitos, ni necesariamente son peligrosas socialmente o bien anormales. Para que quede bien asentado lo anterior expondré el siguiente ejemplo; el cual habla de la relatividad de las conductas llamadas delictivas que convierten al contenido del delito en algo dinámico y variable, atribuyendole valor o disvalor a dicha conducta.

Cuando la Criminología no puede aceptar que se llame delito a un acto determinado del Estado en tiempos de guerra o emergencia, en los cuales se llama delito a todos los actos que puedan ir en detrimento del Estado y la Nación. Ya que muchos actos lesivos para el Estado o bienestar de la Nación no son delitos, simplemente por haber sido declarados como tales por el Estado.

Si dichos actos llamados delitos son estudiados con detenimiento, se observará que en realidad sólo van en contra de los que en ese momento ostentan el poder, tal es el caso de los llamados delitos políticos, los cuales como las monedas suelen representar dos caras,

(48) Michelangelo Peláez. Introd. Crim. pág. 55.

y al ser lanzadas al aire decidirán la suerte de los que juegan su vida en ellas.

Cuando dichos actos son dirigidos hacia un fin determinado, como puede ser un golpe de Estado, y éste no se logra que los cabecillas, ejecutores y participantes se verán envueltos en la vorágine de la desgracia, porque tanto ellos como sus familiares serán renegados de la sociedad, acusados de traición a la patria dejados y considerados como criminales altamente peligrosos e indeseables. Pero ahora veamos el otro lado de la moneda, ¿Qué pasaría si hubiese caído al revés?, o sea que se logra un fin propuesto, dichos individuos y sus familias serán vistos y alabados con orgullo por todo el país, y los llamarán héroes Nacionales y ejemplos vivos a seguir con las juventudes.

Ahora mencionaré un ejemplo vivo el cual se suscito en nuestra Historia Nacional.

Me refiero a un famoso cura, que vivía en un pequeño pueblo al cual llamaban de Dolores, por allá del año de 1810, su nombre era Don Miguel Hidalgo y Costilla, el cual encabezó la lucha por la Independencia de México. En sus inicios del movimiento, fue considerado por sus contemporáneos españoles, los cuales eran conservadores radicados en nuestro país en aquél entonces, como indeseable fue excomulgado por la Iglesia y puesto un precio por su cabeza, al año fue fusilado. Dicho movimiento, iniciado por Miguel Hidalgo triunfó, y nuestra patria fue independiente del reino Español, y en la actualidad se le

considera como uno de los más grandes héroes nacionales, otorgándole el nombre de padre de la Patria y por ejemplo vivo a seguir, por su sacrificio y por haber luchado contra la esclavitud.

Por lo anterior, podemos afirmar nuevamente, aún cuando parezca que caemos en la redundancia, que el contenido del delito es variable e inestable con una validez caprichosa y arbitraria según se trate de una determinada legislación y época, a la que nos referimos.

Algunos autores han dicho que el objeto de la Criminología es el delito pero: cuando se habla del delito en sentido normativo, se hace referencia a lo plasmado en un Código por el legislador lo cuál servirá de modelo o patrón a una conducta; entonces, si se desea que dicha conducta tenga validez es necesario que la realice el hombre.

Pero a la Criminología ¿Que es lo que realmente le interesa?, el tipo penal a caso, a la Criminología no le interesa ese modelo o patrón sólo le servirá de límite para fijar las conductas consideradas como delictivas exclusivamente, pero nunca las conductas antisociales, o sea, que la Criminología le interesa conocer las causas por las cuales delinque o ha delinquido la anterior es afirmado por Mendez Correa cuando dice que:

"El acto criminal no se distingue de los demás actos humanos si no por el hecho de suscitar la represión de la Ley Penal, este es definido por la Ley no por la Biología ni por la Patología y no resulta de

un mecanismo fisico-psiquico sui generis, ni constituye el sintoma de una entidad nosográfica particular". (49)

Por lo que el objeto de la Criminología viene siendo la conducta, pero no todas las conductas humanas, ya que éstas son objeto de estudio de la Psicología, si no que únicamente la conducta antisocial. Pero ¿Qué es una conducta antisocial?.

La conducta antisocial es todo comportamiento humano que va contra el bien común "*aquí me refiero a un concepto del bien común en su estricta aceptación tomista, es decir, aquél que siendo bien de cada uno de los miembros es al mismo tiempo bien de todos*". (50).

3.2. CONTENIDO DE LA CRIMINOLOGIA:

Para poder hablar del contenido, es necesario, primero, fijar lo que en realidad le interesa y estudia la Criminología.

Le interesa la conducta antisocial, la cual es el resultado de la actividad realizada por el hombre, mismo que se encuentra influido por una serie de factores y exógenos. Entonces, la Criminología estudia la conducta antisocial y las causas que lo motivaron. Por lo que su contenido deberá estar integrado por el estudio de los factores externos, como son la sociedad, el medio ambiente, etc., y por el otro lado los factores internos, o sea, los corporales, enfermedades, carácter, etc.

(49) M. Pelaez ob. cit. págs. 53 y 54.

(50) R. Manzanera. Apuntes de Criminología. pág. 14.

Pero, la Criminología, actualmente, es de índole explicativo cuya aspiración es comprender sólo lo que le corresponde ahora bien, las múltiples disciplinas que la integran se deben concebir como algo dinámico y con íntima relación dentro de la personalidad humana, la cual está influida por la predisposición del mundo circundante, para la comisión de una conducta antisocial.

Concluyendo, el contenido de la Criminología es tan complejo que aún no ha podido ser precisado por los estudios de la materia, queriendo dejar bien claro, que dicho contenido debe comprender en su seno todo lo que ayude al entendimiento del porque de la conducta antisocial humana.

3.3. LÍMITES DE LA CRIMINOLOGIA:

Cuando nos referimos a los límites de la Criminología, lo que se trata de precisar, es que la Criminología no es un "monstruo pulpo" cuyos tentáculos alcanzan hasta los más remotos rincones de las ciencias absorbiéndoles totalmente, hasta hacerlas parte suya, por el contrario, la Criminología solamente tomará de todas las ciencias una parte de sus conocimientos, exclusivamente lo que le interesa en relación a la conducta antisocial humana, lo cual le servirá para darle una visión más completa del delincuente y su conducta.

El hombre es un ser mucho muy complejo por naturaleza, y para estudiarlo y

comprenderlo se necesitan de un gran número de ciencias, las cuales en conjunto estudiarán todas, o casi todas sus facetas. Tan es así, que durante la historia de la Criminología se han tratado de explicar cual es el factor más influyente en la conducta antisocial, llegando a la conclusión, tras muchos descalabros, que no es solamente uno, sino que son varios los factores que influyen en ella, así pues al tratar de estudiar a dicho individuo y su conducta determinada, serán muchas las ciencias que harán su aparición, las cuales contribuirán con su granito de arena, pues estudiaremos no sólo los factores externos, los cuales han influido en la conducta individual ha estudiar.

Es por esto, que la Criminología necesita como ciencias auxiliares, para llevar a feliz termino sus fines, a todas aquellas ciencias o disciplinas que estudien los aspectos biológico, psicológico y social del ser humano. Esto no quiere decir, que las vaya a tomar en su totalidad, sino que sólo utilizará de ellas lo que pueda ser útil, o sea, los datos necesarios para emitir sus conclusiones. Así el médico no observa el fenómeno que se le presente desde el punto de vista químico, físico o social, sino que lo enfoca desde más arriba, de igual manera la Criminología lo verá, no desde el punto de vista sociológico, psicológico, matemático, biológico, dogmático, etc., sino como una visión criminológica superior.

Aún cuando toma del Derecho Penal su objeto, el delito no lo enfoca como aquél, sino que le da un nuevo giro. El Derecho Penal ve al

delito como una conducta que pone en peligro un bien jurídicamente protegido, por lo cual lo encuadra en el tipo penal, este la describe de manera tajante en un Código, cuando dicha conducta se presenta, en realidad no le interesa, hasta cierto punto, si los motivos que influyeron en ella son suficiente para justificarla, que medidas pueden ser tomadas para que dichos factores influyentes no vuelvan a parecer o modificar dicha conducta una vez que se presento habrá que seguir un proceso al inculpado y si se reúnen los elementos del cuerpo del delito se le dictará auto de formal prisión y un plazo breve se dictará sentencia, sin haberse realizado los correspondientes estudios Criminológicos que orientarían de manera correcta al Juez para la fijación de una pena o sentencia adecuada al caso particular. Lo que en realidad hace el Derecho Penal es separar al delincuente de la sociedad introduciendolo en un nuevo y hostil mundo, el que muchas veces le afectará más y lo contaminará convirtiendolo ahora si en un peligroso por un resentimiento a la injusta justicia aplicada por la sociedad. Pues bien, lo que la Criminología hará es estudiar a fondo ese delito como resultado de una conducta humana, verá detenidamente a su ejecutor y los porque de la misma, que es lo que se deberá hacer para evitar que se repita dicha conducta, si es posible la encausación del individuo hacia una nueva vida normal dentro de la sociedad a la que pertenece, si los traumas que presenta podrán ser superados, si una adecuada preparación cultural podrá mejorar su nivel económico y cultural de la vida que ha llevado y a su vez ayudar a su familia y a su

comunidad, si resultase que es la comunidad a la que pertenece la que necesita un estudio inmediato para modificarla y que deje ser un foco infeccioso para nuevas contaminaciones de individuos pertenecientes a la misma.

No se piense que voy contra el Derecho Penal, por el contrario que éste cumple con una función legisladora imposible de ser sustituida, pues regula la conducta del hombre por medio de límites frenando su libertad, ambiciones e instintos, obligandolo a ser menos violentos y más respetuoso de lo bienes ajenos y propios materiales y abstractos. Pero creo que el auxilio que se deben prestar uno al otro debe ser cada vez mayor para que la justicia sea más justa (valga la redundancia), y se pueden llegar a cumplir los deseos a veces calificados de utópicos de que desaparezcan los delitos o bien que la violencia disminuya para que se torne más placentera la vida, pues desaparecería ese terror que invade a los habitantes de las grandes ciudades cuando tienen que salir de noche, transitar por calles oscuras o ausentarse de sus domicilios por miedo a ser agredidos.

Pero volviendo a nuestro tema, los límites que la Criminología encuentra, consiste en que, aún cuando se trata de una ciencia interdisciplinaria sólo toma lo necesario de lo demás, para tener una visión completa que no adolezca de alguna tendencia que mine su autentico fin, el por que de las conductas antisociales.

3.4. LA CRIMINOLOGIA COMO CIENCIA:

Surge una cuestión bastante interesante al adentrarse en el estudio de la Criminología y este es el relativo a si la **Criminología es una ciencia o no**, dicha cuestión ha sido planteada por los más notables criminólogos de nuestra época. Algunos de ellos le niegan este carácter y otros se lo otorgan. Veremos algunas de las afirmaciones de autores que la niegan y otros que la afirman, para poder hablar de un criterio propio.

AUTORES QUE LA NIEGAN:

SEBASTIAN SOLER: Para este autor la Criminología carece de carácter científico porque no tiene un método unitario al ser una hipótesis de trabajo en cuya esfera coinciden los intereses de varias ciencias como la Psicología, Antropología Sociología, etc.

SHUTERLAND: Este autor afirma que "*Es un conjunto de conocimientos relativos al delito como fenómeno social*". (51) **No ciencia porque** "*no puede formular proposiciones de validez universal, característica esencial de toda ciencia*". (52)

TAFT: Coincide este autor con el anterior cuando afirma que no es una ciencia por no proporcionar leyes de aplicación universal, pero difiere de la anterior cuando la otorga un carácter de ciencia en sentido limitado porque "*utiliza métodos*"

(51) R. Manzanera. ob. cit. p. 4.

(52) A. Lopez Rey A. ob. cit. p. 92.

progresivamente exactos y en lo posible datos precisos". (53)

AUTORES QUE LA ACEPTAN:

CONSTANCIO BERNALDO QUIROZ: Este autor le concede el carácter de ciencia al definirla así: *"La Criminología se ocupa de estudiar al delincuente en todos sus aspectos". (54)*. Para él son tres las ciencias constitutivas en materia penal: La ciencia del delito o Derecho Penal; la ciencia del delincuente, Criminología; la ciencia de la pena, Penología.

MANUEL LOPEZ-REY ARROJO: Le da el carácter de ciencia después de una serie de debates entre lo que es una ciencia cultural y una ciencia natural, afirmando que la Criminología puede llegar a convertirse en ciencia si se posee un objeto propio, el cual es el hecho antisocial y un método mismo que se lo dan las ciencias que lo auxilian.

HANS GOPPINGER: Le da el carácter de ciencia cuando afirma que es una ciencia empírica independiente y lo explica de la siguiente manera *"La Criminología quiere explicar científicamente y hacer perceptible las relaciones reales en que se encuentra el criminal y el crimen, en base a métodos empíricos". (55)*.

MICHELANGELO PELAEZ: Para este autor la Criminología es una ciencia aplicada que es

(53) Ibidem.

(54) R. Manzanera, ob. cit. pág. 5.

(55) Hans Goppinger. Criminología. pág. 2.

fácil de ser encontrada en todos los sectores del Derecho Penal como en el examen de la imputabilidad, en la aplicación de las medidas de seguridad en la individualización de la pena, en el estudio criminológico de cada delito; por lo que la aplicación de la Criminología es infinita (...) señalar a la ciencia político-criminal datos a la conveniencia de punir determinados comportamientos humanos no considerados por el ordenamiento jurídico-penal, contribuir a la diagnosis de la peligrosidad criminal, el estudio criminológico del ambiente carcelario y de las estructuras jurídicas en general, pero sobre todo, la construcción de tablas que sirvan para hacer el pronóstico social e individual de los correspondientes futuros de los sujetos sometidos a la influencia de determinados factores. Esta última es una tarea de carácter científico de la Criminología, que como otras ciencias, después de haber dado la explicación y comprensión de su propio objeto, tiende a hacer previsiones que surgen del descubrimiento de las conexiones existentes entre ciertos acontecimientos. "Previsiones que serán dada la naturaleza preferentemente tendencial de las leyes Criminológicas, solamente aproximativas". (56).

Ahora bien, analizaremos si es o no una ciencia la Criminología por medio de la explicación de lo que es una ciencia, sus requisitos, sus características esenciales y por último ver si la Criminología puede llenar

(56) M. Pelaez. ob. cit. págs. 116 y 117.

todos y cada uno de los requisitos y como los cubre.

Para Aristóteles una ciencia es EL CONOCIMIENTO DE LAS COSAS POR MEDIO DE SUS CAUSAS y nos da su principio, el cual dice así: "Causa cause causati est". Las características de una ciencia son:

- 1.- Ser un conjunto de conocimientos.
- 2.- Ser esos conocimientos ordenados.
- 3.- Existir un método de investigación:
 - a) Observación.
 - b) Experimentación.
- 4.- Tener un objeto de estudio determinado.

1. *Ser un conjunto de conocimientos:*
Este conocimiento le es aportado a la Criminología por el conjunto de ciencias que la auxilian, así pues, la medicina le revela el estado físico del infractor, la psicología el estado mental, la sociología su medio ambiente, la pedagogía la preparación cultural y escolar con que cuenta, etc.

2. *Ser esos conocimientos ordenados:*
Este requisito lo llena la Criminalidad al irlos tomando uno por uno, según la materia de que se trate, los conocimientos que le proporcionan cada ciencia auxiliar delimitándolos, o sea, tomando sólo lo necesario.

3. *Existir un Método de Investigación:*
El método de investigación consiste en realizar o decir una cosa con orden; procedimiento que se sigue en todas las ciencias para hallar una o varias verdades y ser mostradas o enseñadas a los estudiosos.

Este método científico se divide principalmente en: a) Método de observación y b) Método de experimentación.

a) *Método de Observación:* Este método consiste en seguir la secuencia normal de un hecho o de un fenómeno. Pero no bastara que simplemente se vea, sino que es necesario que intervengan los factores intelectuales como son el entendimiento y la comprensión de dicho fenómeno.

b) *Método de Experimentación:* Este método consiste en reproducir de manera artificial los elementos que intervienen en un fenómeno para que este se realice.

Este requisito es también llenado por la Criminología de la siguiente manera:

El método de la observación se lleva a cabo cuando se analiza uno o varios fenómenos sociales que traen como consecuencia conductas antisociales.

El método de la experimentación es en esta parte donde se critica mucho a la Criminología, pues por diversas razones no realiza la experimentación al pie de la letra, ya que podría tratarse de muchas veces de una

violación a preceptos prohibidos por la norma jurídica, trayendo como resultado que también iríamos en contra de la moral. No podemos matar a una persona para poder ver que siente una criminal, tampoco podemos darle a un homicida una víctima para que viésemos el goce que puede experimentar al privarle de la vida o bien con que lujo de crueldad y sadismo le da la muerte. Tampoco es necesario que tengamos relaciones homosexuales para estudiar la homosexualidad. El maestro **Constancio Bernaldo de Quiroz** afirma en su "Criminología", que la Criminología es una ciencia de observación directa en la que la experimentación desaparece por una necesidad moral se habla pues de experimentación en sentido figurado ya que éstas la realiza la naturaleza.

Pero existe otra parte de la Criminología en la cual sí es posible la experimentación y esta es la que se refiere a los tratamientos dados a los delincuentes para su adaptación al medio social que lo rodea pues se necesitan tratamientos especiales para cada caso en particular, dependiendo de la personalidad del individuo y aún cuando sean dos casos similares no es conveniente aplicar el mismo tratamiento o sea que se deben de adecuar las penas.

Tenemos también el caso de la clasificación, ya que esta puede dar resultados en un reclusorio por las condiciones específicas de vida, el clima, la altura, etc., si se aplica el mismo sistema en un lugar con características similares, esto se debe a las

características individuales de los internos del segundo son distintas y hay que cambiarlo.

Es aquí donde cabe hacerse notar las críticas que a mi parecer, resultan convenientes a las teorías dadas por Soler y Shurterland:

Se critica a **Soler**, cuando afirma que la Criminología no es una ciencia, ya que sólo es una hipótesis de trabajo porque carece de método unitario lo cual es necesario para todas las ciencias. Pero Soler no toma en cuenta que todas las ciencias necesitan de las demás para poder ser completas, o sea, que son interdisciplinarias, la medicina de la Sociología para poder impedir epidemias que podrían resultar fatales para la sociedad, como son la peste, el cólera, etc., ya fuerón para que en casos determinados sepa tratar al paciente de manera adecuada y le pueda dar determinado tipo de noticias sin que afecten demasiado a los familiares o puedan tomarlas con calma; podríamos seguir hablando de muchas ciencias más que auxilian a la medicina como la química, biología, etc., pero resultaría ahondar mucho. Lo que pretendo es que quede claro que así como la medicina necesita de todas y cada una de esas ciencias para poder cumplir con eficacia y eficiencia sus fines, así también la Criminología necesita de muchas ciencias por lo que no puede tener un método unitario como lo pretende Soler.

En lo que respecta a **Shurterland** cuando este autor afirma que la Criminología es una ciencia porque no formula proposiciones, leyes

de la validez universal, característica esencial de toda ciencia es pertinente mencionar que tampoco la filosofía considerada como reina de las ciencias, las fórmulas, al igual que la Psicología.

Ninguna de las dos formulan proposiciones con carácter de universalidad al igual que la Criminología porque sus estudios se basan de manera fundamental en el hombre el cual reacciona de diferente manera muchas veces impredecibles según los estímulos que haya recibido del medio ambiente según las características interiores que posean y la predisposición que se posea en ese momento.

4. *Tener un objeto de estudio determinado:* Este objeto si posee también la Criminología y de una manera muy bien determinada, nos referimos a la conducta antisocial de la cual ya hablamos en el punto 3.1.

**3.5. DISCIPLINAS Y CIENCIAS
AUXILIARES DE LA CRIMINOLOGIA:**

"Los problemas científicos de la Criminología nunca pueden ser sólo investigados desde el punto de vista de una de las disciplinas científicas que la penetran si es que se espera algo más que resultados parciales, subjetivos y con ello apenas relevantes criminológicamente" (57). "Siendo tan variada y compleja la personalidad humana y este material de trabajo primordial para el criminólogo (...) quien trate de penetrar hasta

(57) H. Gopinger, ob. cit. pág.7.

su secreto recóndito no podrá satisfacerse con la llave fulgurante de los códigos". (58).

Ya en el punto anterior se habló de que la Criminología es una ciencia interdisciplinaria, por lo cual necesita el auxilio de otras ciencias para llenar sus objetivos.

Lo anterior no significa que una ciencia absorbe a otra u otras, sino que cada una dará una aportación particular con la consiguiente relación con la Criminología.

Las ciencia auxiliares son pues, todas aquellas que aportan sus conocimientos para que la Criminología llegue a dar una síntesis concreta, la cual servirá para seleccionar el adecuado tratamiento al delincuente o bien, para evitar posibles conductas antisociales.

Según los autores que fueron consultados, éstas varían en número y en denominación pero nunca en su contenido.

Psiquiatría, Psiquiatría Criminal o Psiquiatría Forense: *"Estudia la Psiquicamente anormal, sus formas de manifestarse, sus causas psíquicas y corporales y las posibilidades de su tratamiento físico y mental". (59).* Auxilia a la Criminología porque se ocupa desde el punto de vista empírico del criminal en conexión con su imputabilidad ayudando a explicar algunos

(58) Raúl Carranca y Trujillo. Derecho Penal Mexicano parte General. pág. 32.

(59) H. Goppinger. ob. cit. pág. 8.

delitos que de otra manera resultarían inexplicables, pues muchos de los problemas de la personalidad del delincuente sólo pueden ser aclarados o entendidos por un psiquiatra.

Sociología Criminal o Sociología

Criminológica: "Tratamiento científico-sistemático de las reglas de la vida social, de sus normas de cambio y desarrollo, de sus relaciones con el medio ambiente natural, con la cultura en general y con cada una de las esferas de la vida y finalmente, con la persona sociocultural del hombre". (60). Esta ciencia auxilia a la Criminología cuando estudia al crimen como un fenómeno social, dándonos una respuesta satisfactoria sobre la naturaleza y el influjo de la fuerzas circundantes que han arrastrado al hombre a la comisión de crímenes o conductas antisociales. Los temas básicos estudiados por ellas son: "Las relaciones entre el medio social y la criminalidad, las acciones e interrelaciones sociales, los grupos criminógenos, la familia, la esencia, los factores económicos, los factores culturales, etc." (61).

Psicología Criminal o Psicológica

Criminológica: "La Psicología es una ciencia empírica. Se interesa por todo lo que tenga que ver con la "la conducta y la experiencia" (no patológicas) de cada ser viviente o de sus grupos, sobre todo del hombre". (62)

Esta ciencia auxilia a la Criminología sobre todo en lo que se refiere al psicoanálisis, el cual trata de aflorar todos los problemas del hombre para así ayudarlo y

(60) R. Manzanera. ob. cit. pág. 23.

(61) Idem.

(62) H. Goppinger. ob. cit. pág. 9.

curarlo. Coinciden la Psicología y la Criminología en el interés que demuestran por la experiencia del individuo o grupos criminales. Trata únicamente al criminal para lo cual también se auxilia de la forma farmacopsicología, Psicología Económica, etc.

Antropología Criminal: *"Actualmente la Antropología Criminal no se reduce únicamente al conocimiento de Antropometría, o sea, a las medidas de los delincuente, si no que también comprende sus costumbres, sus hábitos y lo que podría llamarse como las reservas del caso, su cultura o como lo han llamado los ahora los autores moderno como Franco Ferracuti, "Subcultura de la Criminalidad". (63) Auxilia a la Criminología al estudiar las costumbres, los hábitos y la cultura del hombre mismos que influyen o pueden influir en la comisión de los delitos.*

Medicina Legal o Medicina Forense: *"Es el conjunto de conocimientos médicos y biológicos dirigidos a resolver problemas médicos que se plantean por el derecho". (64) Auxiliar a la Criminología por que nos revela el verdadero estado físico que guarda el criminal, pudiendo llegar a ser imputable si se descubre que tiene una anomalía en el cerebro, por ejemplo un tumor cerebral que le oprime determinada parte del mismo convirtiendolo en un ser irracional, etc. esta ciencia está dividida en otras las cuales a su vez auxilian a la Criminología, citaré tan sólo algunas: Toxicología, Endocrinología, Fisiología, Oncología, etc.*

(63) R. Manzanera. ob. cit. pág. 22.

(64) Loc. cit. pág. 33.

Biología Criminológica: "Estudia al delincuente en cuanto es un ser vivo". (65) Auxilia a la Criminología porque estudia el funcionamiento de los órganos en relación con el medio físico circundante, aquí han surgido grandes investigaciones y nuevas teorías que orientan a la investigación criminológica hacia nuevos y desconocidos horizontes. Entre las disciplinas que se clasifican dentro de estas ciencias se encuentran las que a continuación menciono no son todas pero si unas cuantas: Climatología, Genética Criminal, etc.

Pedagogía: La Pedagogía es considerada como la ciencia de la educación y como tal auxilia a la Criminología cuando trata de la educación curativa, la cual es utilizada para la rehabilitación de delincuente juvenil y del adulto capaces de observar la educación, por medio de la cual se les darán nuevas fuentes de trabajo y conocimientos más amplios y bastos para su normal desenvolvimiento y desarrollo dentro de la comunidad a la cual pertenece.

Criminalística: Es una disciplina que "Se ocupa fundamentalmente de determinar en que forma se cometió un delito y quien lo cometió (...) o sea del cómo y quien del delito". (66)

Este auxilia a la Criminología porque le proporciona al autor de las conductas antisociales o delictivas punto de partida para

(65) Loc. cit. pág. 22.

(66) Rafael Moreno González. La Criminalística: Concepto, Objeto, Método y fin. pág.342.

un estudio completo de dicho individuo, descubriéndose así su grado de peligrosidad.

Derecho Penal: Por ser el Derecho Penal el conjunto de normas que fijan la conducta considerada como delito, sus agravantes, su procedimiento y el tiempo y tipo de sanción da a la Criminología los individuos que son considerados como delincuentes en un momento determinado para su estudio y adaptación a la vida social normal. *"Es la rama del Derecho Público interno relativo a los delitos, a las penas y a las medidas de seguridad que tienen por objeto la creación y la conservación del orden social". (67)*

Estadística Criminal: *"Las estadísticas tratan de la observación y del cálculo de los fenómenos colectivos". (68)* Este auxilia a la Criminología ya que le presenta en sinópsis el número de hechos seleccionados en grupos y puestos en orden comparativo. Pudiéndose tratar de estadísticas policiales, denuncias judiciales (casos pasados a juicio), de las prisiones, etc. Las más utilizadas por la Criminología son las policiales y la de las prisiones. Por medio de estas *"... es posible llegar a la generalizaciones en materia de delitos en una región dada en cierto momento histórico". (69)*

Penología: *"Estudio de los diversos medios de represión y prevención del delito penas y medidas de seguridad de sus métodos de aplicación y de actuación post-*

(67) R.C y Trujillo. ob. cit. pág. 10.

(68) H. Von Genting. Criminología. pág. 69.

(69) Fernando Castellanos. Lineamentos Elementales de Derecho Penal. pág. 28.

penitenciaria".(70) Auxilia a la Criminología cuando estudia la efectividad de los medios propuestos para modificar las conductas antisociales.

Derecho Penitenciario: "Conjunto de normas que regulan la ejecución de las penas y medidas de seguridad, impuestas por la autoridad competente como consecuencia de la comisión las conductas previstas como delitos en la Ley Penal".(71). Auxilia a la Criminología por brindarle las reglas que regirán dentro de los reclusorios y les dará un lugar muy especial dentro de la administración de dicho centro.

Política Criminal: "Estudia las causas del delito y sus manifestaciones exteriores. Así como las penas y sus efectos como instrumentos del Estado en su lucha contra el delito".(72) Al organizar el Estado las luchas contra la Criminalidad acudiendo a múltiples medios está desarrollando políticas y es criminal. Esta cuenta con dos aspectos: el Crítico que estudia las medidas en vigor y el Constructivo, que labora nuevas medidas recomendables según su fundamentación experimental.

Economía: Es el estudio del "comportamiento humano en el comercio".(73) Auxilia a la Criminología pues analiza los

(70) Definición dada por el Lic. Lauro Altamirano Jácome en su cátedra de Penología 1977.

(71) Gustavo Malo Camacho. Síntesis de Derecho Penitenciario. Manual de Introducción a las Ciencias Penales. págs. 139 y 140.

(72) Raúl C. y Trujillo, ob. cit. pág. 19.

(73) Sergio Domínguez Vargas. Teoría Económica. pág. 18.

problemas del hombre como parte del mundo interdependiente y su conducta frente al medio natural en que se desenvuelve logrando un mejor entendimiento de la conducta humana y como influyen en ellas los problemas económicos por medio de los cuales satisfacen los hombres sus necesidades.

3.6. TECNICAS DE LA CRIMINOLOGIA:

"Los fines son expresión de determinadas necesidades y surgen de cierta situación histórica, los métodos son las vías por medio de las cuales se trata de satisfacer estas necesidades". (74)

"Mannhem entiende por metodología criminológica el estudio crítico de las técnicas de investigación empleadas en su trabajo sobre el material de hecho de técnicas que permiten la inducción de conclusiones (...). No siempre se emprenden las investigaciones criminológicas teniendo en cuenta estos principios". (75)

La Criminología a través de los años ha ido aumentando sus métodos de trabajo y depurándolos.

"Según el objetivo de la investigación o (en la práctica) de acuerdo con la respectiva necesidad se trabajará una vez con un método y la siguiente con otro distinto". (76)

Dentro de las ciencias empíricas de las cuales forman parte la Criminología se pueden establecer hipótesis provisionales de trabajo

(74) Michelangelo Pelaez. Introducción al Estudio de la Criminología. pág. 82.

(75) Loc. cit. pág. 100.

(76) Hans Goppinger. Criminología. pág. 77.

cuyo fin será el de examinar de manera empírica un objeto interesante científicamente según puntos determinados los cuales fueron establecidos con anterioridad pudiendo ser revisados en cualquier momento.

"La metódica criminológica actual es fundamentalmente individualizadora". (77) Por lo que en la investigación criminológica cada individuo es caso delimitado por los demás siendo investigado por medio de análisis parciales para encontrar los datos relevantes. En la obtención de datos aislados (por ciencias hay que recordar que la Criminología es interdisciplinaria) se corre el riesgo de perder datos cuya relevancia parece mínima y que en realidad son de vital importancia y para otros que a final resultan ser inexactos e irrelevantes creandose los llamados cementerios de datos.

Al iniciarse la investigación empírica de algún crimen, se trata de encontrar sus causas. Mediante el análisis de las formas de manifestación del crimen desde los puntos de vista Psíquico y social y una valoración de los datos registrados del hombre criminal comparandolos con no criminales o personas socialmente regulares deben a la criminología llevarla a resultados particulares importantes como es la delincuencia y para evitar medios que eviten el crimen.

Como los datos que se pueden obtener

(77) López Rey Arrojo. Introducción al estudio de la Criminología. pág. 292.

mediante los métodos criminológicos pueden ser generalizados o individualizados es muy importante saber si la investigación que se va realizar es con el fin de obtener resultados generalizados o bien orientación para los casos concretos. Siempre es preferible comenzar por los casos concretos para luego tratar de generalizar.

El estudio causal - explicativo del delito no puede seguir un método único, por lo que a continuación mencionaré algunos de los métodos más utilizados por la Criminología.

3.6.1. METODO MATEMATICO-ESTADISTICO:

Los datos estadísticos indican un grado de probabilidad. Con la probabilidad calculada se puede esperar frecuencias de características. Los resultados estadísticos no son conocimientos causales, la interpretación de las comprobaciones estadísticas conducen a determinadas hipótesis, cuya reacción se analiza por medio de otros procedimientos. "La estadísticamente correctamente aplicada no se equivoca". (78)

La objeción principal a este método es porque su empleo es limitado y como tal se busca del mismo y por proporcionar resultados estadísticamente asegurados. Cuando es este método el único que se emplea resulta inconveniente porque sólo se observarán y clasificarán los datos relevantes a comprobar

(78) H. Goppinger. ob. cit. pág. 77.

preestablecidos comprobándose tan sólo un reflejo de cuestionarios.

La estadística puede ser dividida a su vez en:

a) *Estadística Criminal o Estadística de masa*: Esta es confeccionada por las autoridades durante largos periodos versando sobre ciertos campos de actividad estatal de persecución penal. Es de índole general y no es un buen método ya que sólo suministra hechos cuya explicación debe obtenerse por otros medios.

b) *Estadística Criminal de la Policía*: Esta comprende a los hechos y autores registrando la persecución penal policiaca desde que presenta la denuncia o se descubre un delito por los funcionarios hasta que se entregan las diligencias de la investigación a los tribunales (igual que la anterior presenta el inconveniente de no registrar todos los delitos sino sólo de los que llegan a tener conocimiento).

c) *Estadística de Persecución Penal*: Es pura estadística de personas que cumplen sus condenas en los reclusorios.

La dificultad de los tres métodos anteriores estriba en representar tan sólo una parte de la criminalidad. Esta estudia, pues, tan sólo a un grupo olvidándose que éste no es la mayoría y que en individuos que puedan presentar características similares no ser delincuentes.

3.6.2. METODOS DE COMPROBACIONES EN

CRIMINOLOGIA: "Las numerosas comprobaciones parciales en el análisis y la investigación del delincuente en sus interdependencias sociales son obtenidas esencialmente en tres campos diferentes". (79)

a) *Documentaciones escritas:* Existen expedientes de los tribunales, policía, etc., a los cuales se le sumarán los informes escritos de otras personas.

b) *Datos establecidos en Investigaciones del Torno:* Pertenecientes a observaciones del ámbito social e informaciones orales directas sobre los examinados proporcionadas por sus familiares, conocidos, funcionarios públicos, etc.

c) *Estudio de los Examinados Mismos:* Sean informes escritos, orales, indirectos mediante la observación, test, etc., y reconocimientos médicos.

3.6.3. METODO DE OBSERVACION: Este es un sistema de la psicología diferencial (el cual puede estar contenido según **Hans Goppinger**, en los métodos de comprobación, en su inciso c), mismo que puede llegar a producir resultados apreciables.

El delincuente resulta ser aquí el objeto directo de dicha investigación pudiendo ser observado de manera directa o indirecta a través de escritos, narraciones, entrevistas,

(79) Loc. cit. pág. 99.

etc., es necesario en este tipo de investigación que se de una sanción que en realidad no se observa. La dificultad de este método estriba en el ordenamiento e interpretación de lo observado. Habiendo que acudir no sólo a la Psicología descriptiva sino también a la comprensiva, de entendimiento o sentido, la cual nos puede dar la ordenación exigida por la interpretación psicológica ya que el delincuente no es un hombre aislado, sino que vive dentro de un sistema de valores y de significaciones los cuales deberán tenerse en cuenta para tenerlo y tratarlo.

La observación deberá ser dirigida hacia la personalidad del delincuente como totalidad y no como simples aspectos parciales.

Deberá ser desechada la idea de que se observa a un anormal aún eso sea la conclusión a la que se llegue. La Psicología Diferencial estudia todos los aspectos que van desde lo normal, anormal hasta las zonas intermedias las cuales dan diferencias individuales y características propias que se buscan para ser interpretadas. El carácter aún cuando se conciba de manera amplia, no representa la totalidad de la psique de la persona. Todo individuo en sí es diferente a los demás.

Esto resuelve las siguientes interrogantes:

1º. ¿En qué consisten las diferencias por medio de las cuales se distinguen las personas?.

2º. ¿Cómo y porqué se condicionan tales diferencias?. (clima, herencia, educación, etc.).

3º. ¿Cómo se manifiestan tales diferencias y síntomas que son expresiones de las cualidades anímicas?. (rostros, modales, escritura, etc.).

Cada delincuente es completamente diferente a los demás por lo que cualquier tratamiento uniforme está destinado al fracaso.

3.6.4. METODO DEL CASO INDIVIDUAL: Este es un método típicamente norteamericano el cual ha dado buenos resultados. Este exige un personal especializado y numeroso, pues supone que investigarán una serie de aspectos los cuales serán conocidos sólo mediante una determinada organización.

Estos métodos no generalizan ni formulan Leyes, ya que sólo conocen el caso en particular y los factores que en el han intervenido, tratando de ponerle remedio. *"Es un sistema individual-diferenciable de finalidad práctica evidente y que en países de poca criminalidad podría llevarse sin un costo excesivo". (80).*

Aquí el delincuente es considerado como un todo o unidad en cuyo contenido se encuentra un sistema de diferencias. Un caso bien investigado es un conocimiento completo del delincuente, en el cual se determinan en el

(80) López Rey A. ob. cit. pág. 305.

como y porqué algunas personas son delincuentes o más que otras por lo cual se afirma el fin de la moderna Criminología.

Dentro de los puntos que se investigan en este método podemos señalar los siguientes:

- a) Historia familiar.
- b) Desarrollo histórico del individuo en la familia.
- c) Vecindad.
- d) Mundo circundante, incluyendo el hogar.
- e) Desarrollo mental y moral.
- f) Examen médico.
- g) Pruebas mentales y psicológicas.
- h) Descripción delictiva.

De estos se seleccionan los factores más determinantes mismos que resultan causación del delito del caso concreto a que se refiere de los cuales la mayoría de las veces resultan ser de índole múltiple.

La dificultad a que se enfrenta este método es: ¿Qué ha de entenderse por factor causal?. En la resolución de esta cuestionante interviene un problema cultural, ya que cada círculo de cultura crea a sus propios conceptos de lo que es un factor. Interviniendo también en su resolución la organización social y

económica del país. Siendo distintos según se trate de distintos lugares o épocas.

Se caerá en un serio peligro si se toma o acepta de manera dogmática, ya que las explicaciones pueden estar llenas de los propios prejuicios del mismo investigador.

3.6.5. METODO DE LA PROPIA NARRACION:

No es un método propio sino que es parte integral del interior. Este consiste en la narración hecha por escrito y con entera libertad por el delincuente, ya que se ha considerado que los hechos de su vida interpretados por ellos mismos, resultan ser muy valiosas criminológicamente hablando, aún cuando ésta narración sea errónea si se sabe salvar e interpretar el error. Este método es criticado porque el delincuente puede deformar, falsificar e inventar voluntariamente o no lo narrado. Si esto es descubierto podrá ser interpretado de manera correcta, pero si no se interpretará erróneamente. En lo que se refiere a su veracidad de ésta se duda mucho, ya que el delincuente no le convendrá, muchas veces narrar las cosas tal y como sucedieron, aún cuando se le garantice total discreción. No se le debe de indicar como se debe efectuar la narración, ésta deberá ser espontánea sin que se le suministren datos.

3.6.6. METODO DEL DELINCUENTE LIBRE:

Este es uno de los más difíciles y peligrosos, ya que consiste en tratar de convivir con el delincuente libre participando en su vida diaria y observándolo de manera directa, ya que los que sostienen éste método alegan que el

delincuente al ser recluido deja de ser comprendido.

Se critica a éste método cuando se ve que el investigador que lo efectúa debe actuar como delincuente para poderse ganar la confianza del delincuente y poder intimar en sus confidencias, lo cual es mucho muy difícil de lograr, pues a los delincuentes no les gusta hablar de sí mismos y de los delitos que cometen.

3.6.7. METODO DE EXPERIMENTO

EXPERIMENTAL: También es conocido con el nombre de terapéutico, consiste en comprobar y examinar las causas de la delincuencia al alterar las conductas de los grupos o personas determinadas por medio de situaciones y condiciones debidamente dirigidas y preestablecidas.

Este método es criticado porque resulta hasta cierto punto irrazonable que se desee la comisión de determinados delitos en cuanto a la modificación de la conducta para que el delito desaparezca si es aceptado.

En lo que se refiere a la aplicación de tratamientos en los internos de los reclusorios, éste es el método que se sigue de manera general ya que se verá si el tratamiento resulta ser adecuado al caso individual, si no lo es, pues se aplicará otro.

3.6.8. INVESTIGACION INTERDISCIPLINARIA CON PLANTEAMIENTO CRIMINOLOGICO: Habrá que hacer la diferencia entre multidisciplinaria e

interdisciplinaria. Multidisciplinaria designa la participación de muchas disciplinas mientras que la partícula "inter" expresa cierta coordinación o integración. Por lo que integración interdisciplinaria da a entender un grado de integración superior al multidisciplinaria.

En la investigación interdisciplinaria participan representantes de varias disciplinas empleando exclusivamente sus propios métodos, debiendo ser las aportaciones singularizadas, armonizadas para obtener resultados integrados y coordinados de los cuales todos serán responsables se trata de los llamados trabajos de campo.

Es necesario que todos los miembros del equipo intercambien información sobre el desarrollo de la investigación, los argumentos que cada uno aporte en la discusión y las posibilidades de exploración. La definición del problema a investigar será esbozado por todas las disciplinas participantes sin caer en intereses particulares de algunas de ellas.

Hasta la fecha se han realizado muy pocas investigaciones criminológicas de este tipo (para mayor precisión ver la obra de **Hans Goppinger**, pág. 141 y sigs.).

Cómo la finalidad de la investigación criminológica es la de integrar todos los datos donde se cuenta se necesita que sus investigadores sean:

"Criminólogos y además de ello, poseean su formación especializada en otro campo científico"

criminológicamente relevante ".(81) Estos ordenan las investigaciones y análisis de las distintas ciencias afines para el planteamiento criminológico y valorar los resultados. Sin embargo, deberán consultar especialistas en otros campos. Esta criminología alcanzará cuando los campos de las ciencias Criminología se alcanzará cuando los campos de las ciencias afines se integren en la nueva Criminología.

Por todo lo anterior, se deduce que la complejidad del fenómeno criminal necesita de un método que esclarezca todos sus aspectos o facetas mediante una verdadera y auténtica visión de conjunto por lo que un método criminológico debe sintetizar a todos y cada uno de los procedimientos que son capaces de descubrir interdependencias entre los diversos factores y condiciones debiendo dar un gran relieve a la motivación de dicha conducta.

(81) H. Goppinger, ob. cit., pág. 145.

CAPITULO CUARTO
IMPORTANCIA
DE LA
CRIMINOLOGIA
EN EL
DERECHO PENAL:

CAPITULO CUARTO

IMPORTANCIA DE LA CRIMINOLOGIA
EN EL DERECHO PENAL:

4.1. LA CRIMINOLOGIA Y EL JUICIO DE REPROCHE
FORMULADO POR EL ORGANO JURISDICCIONAL:

"En su lucha constante contra el crimen la sociedad por medio del Estado organizada jurídicamente la represión con fines adecuados dando origen al Derecho Penal; en tanto que el pensamiento científico sistematiza la investigación de los fenómenos relacionados con el delincuente, el delito y la pena, dando así origen a las ciencias criminológicas". (82)

El juicio de reproche no siempre a estado en manos de los órganos jurisdiccionales. Este, al igual que todo tuvo que ir evolucionando poco a poco, por lo que paso por distintos períodos los cuales son:

1. Período de la Venganza Privada.
2. Período de la Venganza Divina.
3. Período de la Venganza Pública.
4. Período Humanitario.
5. Período Científico.

1. Período de la Venganza Privada: En esta época el ofendido, sus familiares, gens o su tribu se hacían justicia por su propia mano

(82) Raúl Carrancá y Trujillo. Derecho Penal Mexicano. Parte General. pág.16.

contra las ofensas cometidas o en su contra o bien contra su comunidad. Al principio, los más fuertes eran los que ganaban después fue necesario ser fuerte e inteligente, hasta que por fin la inteligencia venció a la fuerza, por lo tanto la venganza solía ser indeterminada.

Fue la ley del Talión la primera que limita la venganza hasta la dimensión exacta del daño causado (ojo por ojo y diente por diente). Después surge la compensación la cual limita aún más a la venganza privada, ya que consiste en pagar por la ofensa un precio, el cual será fijado por el ofendido si este hubiera fallecido lo fijarían sus familiares dicho precio podía consistir en pago de dinero, animales o armas.

2. Período de la Venganza Divina: En esta época son los encargados de impartir la justicia los sacerdotes mismo que oficiaban las festividades religiosas. Aquí se llega a confundir el delito con una ofensa a la divinidad o con un pecado, el cual debía ser expiado por medio de la penitencia o pena. Se llegan a abusar de tal manera de éste periodo que muchas veces consideran que la única manera de espigar sus culpas es con la mente.

3. Período de la Venganza Pública: Las sociedades se van organizando cada vez más y más hasta que se crean los reinos, los cuales quita de las manos de los particulares y las iglesias la venganza o justicia, dejándola en manos de terceros a los cuales llegan jueces los cuales resultan ser imparciales, se

organizan los medios probatorios y la pena se objetiviza e independiza del sujeto ofendido. los delitos ahora afectan a la sociedad no a la divinidad ni al individuo ofendido exclusivamente.

Pero no todo es tan bello como parece ya que los que ostentan el poder son sólo unos cuantos y para poder permanecer más tiempo con el poder convierten la justicia en venganza cruel y despiadada de que se tiene conocimiento en la historia, se inventan toda clase de torturas y suplicios los cuales vienen a ser una cuestión preparatoria en la instrucción y cuestión previa antes de la ejecución estas servían para obtener el sadismo y la crueldad convirtiéndose la justicia en medio para aniquilar todo lo que puede ir en contra del poder ejercido por la oligarquía que se encontraba el poder.

El fin de estas penas era el de intimar para poder seguir disfrutando de los privilegios de que se gozaban.

4. Período Humanitario: Al surgimiento de el renacimiento, de la revolución industrial, científica, religiosa e intelectual, organizaciones obreras, triunfar la Revolución francesa, "por estancia a la asamblea constituyente formada en francia misma que gobernó después del triunfo de la Revolución del Marquez Lafayette", quien hubiere luchado al lado de Washington que se redacta la **DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO**, en la cual se presenta:

"la igualdad de todos ante la ley" (83) y por otra las ideas revolucionarias de César Bonnesana, Marques de Beccaria, el cual denuncia valientemente que el ejercito del poder mal dirigido da como resultado innumerables atrocidades refiriendose sobre todo a la crueldad que prevalecia en las cárceles. También a John Howard, con cuyo estudio influyo dentro de las mismas ideas al escribir de prisiones Europeas. Las penas dejan de ser tortuosas y el tipo de vida carcelaria va cambiando poco a poco.

5. Periodo Cientifico: Una vez que el Estado tomó conciencia de que el delito es consecuencia de complejos factores y el delincuente paso a ser la máxima preocupación científica, se ingresa al periodo científico que es el que actualmente vivimos.

Se afirmó desde el principio que "El delito es una manifestación de la personalidad del delincuente y hay que readaptar a éste a la sociedad corrigiendo sus inclinaciones viciosas" (84). La pena deja de tener el antiguo sentido de sufrimiento para convertirse ahora en algo eficaz capaz de comprender y transformar el delincuente.

Es así como surge la individualización de las penas, el estudio minucioso del individuo y de los factores que intervienen en la comisión del delito, así como también la posibilidad que existe de ajustar al individuo

(83) *Ciro González Blackaller y Luis Guevara Ramirez. Síntesis de Historia Universal. pág. 288.*

(84) *Loc. cit. p. 116.*

a la sociedad, o bien, su completa segregación del sujeto de dicha sociedad.

Se ha tratado que la pena sea adecuada a la gravedad y naturaleza del delito. Teniéndose también en cuenta el aspecto subjetivo del delincuente y por último la temibilidad o peligrosidad social.

Si se piensa que uno de los puntos que le interesan a la criminología es la peligrosidad, habrá que decir que es la peligrosidad. *"La peligrosidad criminal es la capacidad de una persona para convertirse con toda probabilidad en autora de un delito. Desde el punto de vista psíquico, por tanto peligrosidad criminal es un modo de ser de un sujeto, es un atributo, una cualidad de una persona y más precisamente, la condición psíquica de una persona en cuanto causa probable de un delito. Desde el punto de vista jurídico la peligrosidad es un estado de antijuricidad de un sujeto que tiene por consecuencia jurídica la aplicación al mismo de una sanción criminal". (85)*

Solamente cuando la humanidad ha sufrido que se llega a prosperar, lo mismo se refiere a la impartición de justicia, hasta que el tiempo ha transcurrido, se ha sufrido, el Estado se organiza de manera precisa cuando ven la necesidad de la aplicación de la justicia se encuentra en manos de terceros ajenos a los hechos los cuales serán menos arbitrarios en sus decisiones, lo cual los hará mas justos. Fue así como se creó un órgano encargado de la tramitación, investigación y del proceso en

(85) Loc. cit. p. 116.

nuestro país y en la mayoría de los países se le llama Organo Jurisdiccional o judicial.

Fue el 7 de diciembre de 1871, cuando se aprobo el primer Código Penal Federal de México, este lleva por nombre el del presidente de la Comisión Redactora, Martínez de Castro.

Tiene de gran importancia y grandes aciertos, cataloga de manera rigurosa los atenuantes y agravantes de los delitos y limita al arbitro judicial, al fijar a los jueces la obligación de fijar las penas según lo señalado en la Ley dentro de los límites dentro de un término mínimo, medio o máximo.

En la actualidad, la investigación Criminológica debería ser muy tomada en cuenta para dictar sentencia pues como un ejemplo claro el Código Penal de el Estado de Veracruz en su artículo 50 que a la letra dice: *"El juzgador, al dictar la sanción que estime justa, dentro de los límites establecidos por el Código para cada caso, conforme a su prudente arbitrio apreciando las condiciones personales del delincuente, su mayor o menor peligrosidad, los móviles del delito y todas las circunstancias que concurrieron en el hecho". (86)*

Como podemos observar, se aceptan medidas dadas por la Criminología a través del tiempo como son la individualización de la pena al fijar la sentencia deberá tomarse en cuenta según cada caso en particular, las condiciones personales del delincuente, dejando las puertas abiertas a la investigación criminológica misma

(86) Código Penal y de Procedimientos Penales para el E.L. y S. de Veracruz. pág. 27.

que auxiliará al juez para revelar las condiciones personales del delincuente, su grado de peligrosidad y los auténticos móviles y circunstancias que incurrieron y ayudaron a la comisión del delito.

Todo lo anterior obliga a pensar que las personas que intervienen en la investigación, en el juicio y procedimiento penal pertenecientes al órgano judicial deberían contar siquiera con conocimientos criminológicos. Que las investigaciones no policiacas sobre el individuo las realizarán personas especializadas en las distintas ramas auxiliares de la Criminología y por lo menos un Criminólogo que organizara las síntesis dadas por sus auxiliares para que sirvieran al juez como base para dictar la sentencia adecuada.

En realidad esto no sucede ignorándose de manera hasta lépera lo estipulado por el Código Penal en su artículo 50, pues muchas veces el Juez ni siquiera se toma la molestia de leer el expediente con detenimiento buscando posibles móviles influyentes en la comisión del delito ni el Ministerio Público por realizar una investigación completa del delincuente y sus antecedentes mismos que pudieron servir para inducir al individuo a delinquir, muchas veces los individuos roban por necesidad, robo de famélico pero al seguirse el juicio el móvil es cambiado y van a dar a la cárcel durante unos 2 ó 4 años, dejando en desamparo a su familia, si en realidad se hubiera realizado la investigación criminológica se hubiera podido observar que era la necesidad la que lo hacía delinquir, que los factores económicos fuerón

en realidad lo que empujaron al individuo y que de ser posible fuera absuelto e inscrito en una escuela técnica y en un trabajo provisional para que se pudiera empezar a valer por sí mismo.

¿Cual es pues el papel que desempeñará la Criminología dentro del Juicio de reproche realizado por el Organó Jurisdiccional?. La respuesta creo, resulta obvia, pues la Criminología de el procedimiento cuyo resultado es el juicio de reproche formulado, se convertiría en una venganza cuya única finalidad sería la de castigar el delito por el delito, careciendo de toda efectividad las penas por que volverian a ser intimidatorias y nada más, con lo cual sria necesario retornar a la pena capital, cadena perpetua o trabajos forzados para evitar la reincidencia. La Criminología le da un papel muy importante al individuo principal preocupación de la humanidad. Al cual no trata de eliminar, sino de regresar al seno de la sociedad para poder convivir con los demás.

**4.2. LA CRIMINOLOGIA Y LOS SISTEMAS
DE READAPTACION ADOPTADOS POR LA
LEGISLACION PENAL ESTATAL EN
LOS CENTROS PENITENCIARIOS:**

Si la Criminología es importantísima en el juicio de reproche, con cuanta razón lo será en lo que se refiere a los sistemas de readaptación adaptados por cualquier legislación.

La Criminología Clínica, propone un tratamiento de readaptación individualizado para cada caso en concreto después de haberse estudiado al individuo de manera tan minuciosa que no queda margen a errar en lo que ha factores determinantes para la comisión del delito se requieren. Dicho tratamiento será fijado por un criminólogo dentro del sistema penitenciario.

Luego entonces, el Derecho Penitenciario deberá darle a la Criminología un papel muy importante en lo que se refiere a ejecución de sentencia. Debe encuadrarlo dentro de sus lineamientos para que sea tomada en cuenta al formularse las normas regidoras de la "Ley de Ejecución de Sanciones" y dentro de los reglamentos que rigen los reclusorios.

En la República Mexicana existen aproximadamente cuatro reclusorios que cumplen con lo antes dicho, el Reclusorio Oriente y Norte en el Distrito Federal, la Cárcel Modelo de Toluca y a medias las Islas Marías.

El régimen que se implanta está dirigido a la resocialización de los reclusos mediante la individualización de los tratamientos, el estilo de estudio y trabajo obligatorio, los dos últimos serán adecuados para modificar la tendencia antisocial del recluso y su peligrosidad social mismos que les ayudarán a ser productivos cuando salgan del reclusorio pues se tratan de conocimientos técnicos.

La clasificación de los reclusos se deja al método adoptado por el Departamento.

Dentro del régimen de los Reclusorios en el cumplimiento de sanciones privativas de libertad se deberá:

1. Observar al recluso para obtener datos antropológicos, psiquiátricos y clínicos que sirvan para determinar: a) Origen del delito y causa; b) Su estado físico-mental.

2. No se permitirá que los presos clasificados se mezclen con otros de serie distinta.

En lo que se refiere a la educación y al trabajo estos serán obligatorios según lo dispuesto por el Consejo de Dirección.

**4.3. LA ECONOMIA, LA POLITICA,
LA HISTORIA, LAS DROGAS Y LA CRIMINOLOGIA:**

Se ha destacado una nueva corriente dentro de la Criminología, la cual está formada por criminólogos de Europa Central a la que ha llamado Criminología Crítica.

Esta nueva corriente ha censurado a la Criminología Tradicional en lo siguiente:

1. El Método de la Criminología Tradicional resulta excesivamente ahistórico, apolítico, unilateral, individualista y formal.

2. Las coordenadas de la Criminología Tradicional son excesivamente jurídico-penales

centradas demasiado alrededor del individuo delincuente.

3. El concepto de delito en la Criminología Tradicional adolece de formalismos (infracción a la ley) y olvida una de las más importantes causas eficientes: los controles sociales que pretenden (más que establecer la justicia) mantener la situación heredada de privilegio.

4. La valoración del delito de la Criminología Tradicional (como hecho individual anormal y perjudicial a la comunidad contra la cual la sociedad debe defenderse) desconoce las aportaciones de la ciencia sociológica que ve en la Criminalidad algo normal a veces beneficiosa.

5. La importancia que la Criminología Tradicional concede a muchos delitos convencionales (pequeños hurtos, pequeñas lecciones, perturbaciones del orden público, etc.) resulta excesivamente frente a la poca atención que presta a los delitos no convencionales (genocidio, delitos contra la paz, delitos económicos, polución ambiental y psicológica, evasión de capitales, tortura policial, etc.).

6. Los controles sociales de Criminología Tradicional se contradicen así mismos al proclamar que actúan independientes de la política y los grupos de presión cuando con frecuencia pretenden estigmatizar a quienes desisten de la ideología propia de quienes ostentan el poder, manipulan (más o menos) el

derecho penal como instrumento para mantener la situación actual de injustas ventajas estructurales.

7. La imagen del delincuente en la Criminología Tradicional como una persona totalmente distinta de la no encarcelada como una persona anormal y patológica desconoce la doctrina de los especialistas contemporáneos que ven en el delincuente una persona poco más o menos con todas las demás.

8. La estimación de la Criminología Tradicional acerca de las normas y los criterios que establece la clase dominante y dirigentes como normas y criterios indiscutibles y correspondientes a la naturaleza de las cosas no encuentra aceptación en la moderna ciencia política.

9. Las personas y las instituciones encargadas de legislar, de administrar la justicia y de establecer las funciones policiales y penitenciarias propias del Estado liberal y aún del Estado de Derecho suscitan serias censuras en los criminólogos críticos que propugnan un Estado Democrático de Derecho.

10. La respuesta al delito en la Criminología Tradicional -La sanción Penal- produce generalmente más prejuicios que beneficios. El funcionario de Instituciones Penitenciarias no debe ser principalmente un servidor (ni un ejecutor) de la "Justicia", ni de la autoridad (poderosa), sino un protector del condenado (quizás del delincuente), frente a los fuertes. "Su actuación no se basa ultimamente

en las leyes escritas sino en la exigencia del espíritu humano de los derechos del hombre". (87)

De aquí parten los criminólogos críticos para construir las coordenadas que fundamenten su sistema científico.

El grupo Europeo preparó un manifiesto, el cual ha sido mejorado poco a poco, el cual puede ser considerado como en el resumen de sus posturas en lo que a Criminología Crítica se refiere. Los autores aún se logran poner de acuerdo en todos los puntos, pero si mencionaremos los más comunes sobre los conceptos delitos sobre el método de la respuesta que la sociedad debe formular al crimen.

El método de la Criminología crítica considera a las motivaciones de la conducta individual del delincuente, las estructuras del poder y de los intereses (económicos, políticos, religiosos, etc.) que a través de la Historia han creado y mantenido a las Leyes causantes de la Criminalidad. Dichas Leyes y normas han de ser entendidas como una realidad histórica que continuamente se hacen y deshacen conforme pasa el tiempo y la realidad social varía, estas tienen en su base un problema político según el tiempo que se viva.

El Delito debe ser considerado como una entidad bioforme, o sea, una entidad que contiene una acción y una reacción íntimamente

(87) Rev. Criminalia, Año XLIII, Nos. 1-6, Ene-Jun págs. 58 y 59.

relacionadas e inseparables en la realidad, aún cuando sean estudiadas por separado para su mejor entendimiento. Así mismo no debe olvidarse la reacción de la sociedad, la cual está regida por la **teoría de la etiquetación - Labelling approach-** como causante de la desviación secundaria. Hay que tener también en cuenta que la justicia penal es discriminatoria porque se ejerce sobre tipos tradicionales delitos, resultando inoperantes contra hechos socialmente perjudiciales que han sido estructurados a través de la historia las organizaciones políticas y económicas.

El autor del delito como ellos lo llaman "de la criminalidad" no es sólo el delincuente, si no que también lo son las estructuras social, económicas, políticas injustas y los controles sociales que son constitutivos de la delincuencia. Siendo ellos los que hacen a los delincuentes y como consecuencia a los delitos cuando elaboran ciertas leyes penales.

Nuestra sociedad es un factor cien por ciento criminógeno cuya fuerza resulta extraordinaria en sus necesidades creadas artificialmente, sus incontables fuentes de frustraciones el acelerado ritmo de trabajo y de vida engendradores de agotamiento y fatiga, transportes y calles llenas de multitudes asfixiantes que exigen al hombre un control sostenido infinidamente una vida de oficinas o fábricas contraria a las condiciones biológicas naturales de la humanidad el automóvil que transforma al individuo un energúmeno ser irracional.

La respuesta de la dicha sociedad a la criminalidad debido a la cultura actual debería ser una amplia descriminalización que marchara a la par con los derechos democráticos y sociales desarrollados por los hombres. Debiendo dirigir la atención de quienes están encargados de "responder" al delito, al estructurar la sociedad resonando sus líneas económicas, políticas y no marginar o resocializar al delincuente.

Para que quede bien entendido la postura del grupo Europeo, creador de la Criminología Critica estudiaremos un problema que ellos plantean.

DIMENSIONES HISTORICA, ECONOMICA, POLITICA DE LAS DROGAS EN LA CRIMINOLOGIA CRITICA:

" ... puede entenderse por drogas las substancias que por la comisión repetida provocan en el hombre un estado de intoxicación periódica perjudicial para él y para la sociedad. Las características de éstas son:

1.- Deseo abrumador o necesidad de continuar tomando la droga (hábito o dependencia psíquica)

2.- Tendencia aumentar la dosis (tolerancia o sea la adaptación biológica caracterizada por una disminución del efecto farmacológico de una sustancia adictiva tras la toma repetida de la misma).

3.- Dependencia física a los efectos de la droga que hace verdaderamente necesario el uso

prolongado de la droga si se desea evitar el característico síndrome de abstinencia". (88)

4.3.1 DIMENSION HISTORICA: A través de la Historia se ha podido constatar que antes de la aparición de la sociedad capitalista las drogas no suscitaban los problemas que se están planteando en la sociedad capitalista actual. En los tiempos remotos las drogas eran usadas con finalidades bien determinadas como eran la religión, la magia, estimulantes afrodisíacos, bélicas, etc., (en la actualidad en el Norte de Tailandia son utilizados principalmente el opio, como medicina en caso de enfermedad), pero al llegar el capitalismo estas cambian de finalidad al ser utilizadas como mercancías, instrumentos políticos, económicos, etc.

La información histórica con que se cuenta ha demostrado que los pueblos antiguos empleaban las drogas en distintas prácticas. En China, tres mil años antes de Cristo se encuentran tratados que describen los efectos farmacológicos del cannabis. Lo mismo sucede en la India, en Egipto y la antigua Grecia en relación al opio y al cannabis. No fueron desconocidas por los árabes, persas romanos, turcos e indios de América Latina antes de la Colonia. Homero en su Odisea, en el canto IV hace mención de ellas:

"... Entonces Elena hija de Zeus ordenó otra cosa. Echó en el vino que estaba bebiendo una droga contra el llanto y la cólera que hacía olvidar todos los males. Quién la tomare

(88) Loc. cit. pág. 54.

después de mezclarla en la cratera no logrará que en todo el día le caiga una lágrima en las mejillas aunque con sus propios ojos vea morir a su madre y a su padre o degollar con el bronce a su hermano o a su mismo hijo. Tan excelente y bien preparadas guardaba en su poder la hija de Zeus por haberselas dado a la egipcia Polidamma, mujer de Ton y cuya fértil tierra produce muchísimas y la mezcla de unas es saludable y las de otras es nociva. Allí cada individuo es un médico que descuella por su saber entre todos los hombres porque viene del linaje de Peón. Y Helena al punto hubo hechado la droga mandó a escasear el vino y luego volvió ha haberles". (89)

En los países conquistadores y colonizadores las drogas son transformadas en instrumentos que influyen en la economía, sociología y política. Estos usan las drogas con sus súbditos extranjeros para que trabajen más con menos alimentos agotando sus energías vitales en menos años y con mayor rendimiento laboral.

En tiempos más cercanos en Europa, siglo XIX se utilizaron y conocieron las drogas y sin mostrarse preocupación por los efectos que causaba en la salud de los particulares y en el pueblo.

El Magistrado en la Dirección de Asuntos de Criminales y del Perdón del Ministerio de Justicia de Paris, M. Florio en su trabajo "Reacción al fenómeno de las drogas" demuestra un basto conocimiento de la amplio campo de utilización es dicho siglo IX de las drogas en Europa, por varios motivos de los cuales destacan tres:

(89) Loc. cit. pág 62.

1º. La expedición francesa a Egipto realizada por Napoleón desde 1798 hasta 1801.

2º. Las obra de Silvestre de Sacy (Memorias sobre la Dinastía de los Asesinos y sobre el Origen de este nombre en 1809, Carta del Redactor del Monitor sobre Etiología del Nombre de Asesinos, etc.) los cuales tuvieron mucha difusión y eco en Gérald de Nerval en Baudelaire, etc.

3º. La ola de orientalismo que se extiende en esa época por Europa por medio de novelas, tales como "La pipe d'opium" etc. que divulgan y descifran los enigmas de las drogas.

Por la anterior se llega a la conclusión de que la Europa del siglo XIX, tanto en los medios intelectuales como en los populares, tenían numerosos adeptos o experimentadores a las drogas sobre todo al opio y al cañamo y contaban con numerosa información sobre estas dos drogas en particular y sobre otras. Pero ni las autoridades ni la opinión pública, ni la iglesia, etc. se manifestaron contra el uso y peligros que las drogas creaban a la salud y al orden público.

La Ley del 19 de Julio de 1845 pretendió aminorar la frecuencia de los menos, el opio, el laúdano, la morfina y sus compuestos, no logrando su objetivo pues no hacen alusión a los peligros de uso de estupefacientes. Una excepción son la prohibición del General Menou y la Obra de

Taky-Addin-Makrisi, "*Descripción Histórica y Tipográfica de Egipto y del Cairo*", en la cual se condena el hachís con una agresividad no privada de lirismo.

Salvo las dos excepciones antes mencionadas no se levanta la voz contra las drogas. Y no fue hasta comienzos del siglo XX cuando hablaron y vocearon pero no por motivos de salud pública y delincuencia común.

En Oriente la situación fue más diferente. China y sus guerras contra el opio nos muestra la realidad que se esconde detrás de las drogas y de las declaraciones humanitarias de los gobiernos de las grandes potencias. Recordemos sólo algunos datos de estas guerras, las cuales son "*escandalo sin parangón en la vida política y económica de la humanidad*". (90)

A comienzos del siglo XVIII, el emperador Yong-Tcheng prohibió la introducción y venta del opio en China. Perolos comerciantes portugueses desde Java siguieron introduciendo de manera frandulenta 200 cajas por año. Poco antes de la "East India & Company" fundada en Londres llegó a la India y cayó en la cuenta de que podía hacerse el negocio de su vida con el opio ahí y en China. Al decretarse en la India la reducción de la venta de opio la East India & Company (de aquí en adelante E.I. & C.), obtuvo en exclusiva el derecho de exportación a la China de grandes cantidades de opio, aún

(90) Loc. cit. pág. 63.

cuando estaba prohibido, ante el aumento de la producción de opio, China promulgó un segundo edicto prohibitivo, en 1796 la E. I. & C. seguía burlando las barreras y enriqueciéndose.

Las autoridades Chinas ante el abuso del opio que causaba deterioros en la población y grandes dispendios económicos, aumento el rigor de sus medidas de control sin éxito, Lin Teo Siu se dirigió a la Reina Victoria para pedirle que respetaran sus edictos contra el opio. Pero los ingleses no abandonaron una fuente de ingresos tan importantes (se calcula que al principio al alcanzaron el medio millón de libras llegando a rebasar en seis años los sesenta y cinco millones de francos).

Ante tal respuesta el emperador tomó medidas enérgicas entre las cuales destacan que el admirante Lin Tach-Su se apoderó de 20,000 cajas de opio destruyendolas. Inglaterra no se quedó así y le declaró la guerra. China no resistió y el 29 de Agosto de 1842 firmó el **tratado de Nankín** por el que se obligaba a pagar seis millones de dólares como indemnización, ceder **Hong-Kong** a Gran Bretaña, abrir cinco puertos más para la reincidencia y el comercio de los ciudadanos británicos, establecer y publicar una tarifa "justa y regular" sobre exportaciones e importaciones. En los años siguientes el comercio aumentó.

La resistencia de las autoridades chinas para que el comercio sea permitido a los británicos dió motivo a la **segunda guerra del opio**, la cual comenzó en 1856. Francia se unió a los ingleses, los chinos capitularon y

firmaron el **tratado de Tientsin**. Dos años más tarde se firma el **tratado de Pekín**, ya que el problema seguía sin resolverse.

En 1872 se importan 85,000 cajas de opio con ingresos de 7.7 millones de libras esterlinas llegando a importarse 109.000 cjas de opio.

Es difícil concebir que no se hubiese elevado ninguna protesta contra esas sucesivas agresiones militares preparada con un fin mercantil cuyo resultado fue entregar la droga a millones de hombres.

La explotación económica a que se llegó a fines del siglo XIX junto con el descubrimiento de la heroína en 1898 y otras circunstancias socio-políticas abocan a la reacción internacional del control.

Al observar lo anteriormente dicho podemos comprender que el problema de las drogas no debe seguirse estudiando presidiendo de sus antecedentes, pues éstos muestran que los planteamientos ahistóricos son generalmente equivocados o falsos en puntos capitales. Desde el concepto de la droga hasta la respuesta que debe darse al abuso y a su comercio adquieren a la luz del marco y de la microhistoria rasgos distintos y hasta opuestos a los que generalmente aparecen en muchas obras de la divulgación y de la investigación. La perspectiva de la salud individual y de la criminalidad no basta para dilucidar los interrogantes de las drogas. Es necesario esclarecer el problema también desde otra

perspectiva y muy principal desde las económicas.

4.3.2 DIMENSION ECONOMICA: El problema de las drogas en el pasado y en la actualidad tiene aspectos económicos con frecuencia más importantes que los sanitarios y del orden público, aunque algunas personas e instituciones se preocupan casi exclusivamente de éstos dos últimos.

En tiempos pasados la dimensión económica ha sido la más influyente para decidir la legalidad o ilegalidad del uso y del tráfico de las drogas, aún de las clasificadas como más peligrosas.

Esta puede comprobarse con multitud de datos históricos. Como hemos indicado antes, la Europa Continental del siglo XX conocía los efectos de las drogas producen en la salud de los ciudadanos y el peligro que implica para el orden público, pero sin embargo no reprobó su uso ni su comercio.

Gran Bretaña se enriqueció con el opio que producía en las costas orientales de la India para venderlo ahí mismo o en China. Las ganancias van desde 77 millones de francos hasta 380 millones.

Según *"Alfred W. Mc. Coy reconoce que fue la Revolución Industrial Europea la que transformó a China en una nación de adictos ..."* *"para poder enfrentar los inmensos gastos que implicaba la administración y el desarrollo de las colonias asiáticas los poderes europeos*

se dedicaban al comercio del opio ". (91)

En la mitad del siglo XX Francia obtuvo grandes beneficios económicos en Indochina por la importancia, manufactura y venta del opio y del chandoo, mediante un monopolio estatal regulado en 1899 para fomentar la apertura de fumadores y el consumo del opio se ordenó a los Gobernadores reincidentes que se habrían a nuevos establecimientos concediendo licencia gratuita.

España en la colonización de América sacó muy buenas (excesivas) ventajas económicas de algunas drogas. Basta citar el testimonio de Eduardo Galeano en su libro "Las Venas abiertas de América Latina", en el cual habla del consumo de coca en el Perú de como los españoles estimularon el consumo de coca. Era un espléndido negocio, 400 mercaderes españoles vivían en el Cuzco de tráfico de coca, a las minas de plata de Potosí entraban anualmente cien mil cestos con un millón de Kilos de hojas de coca.

La Iglesia extraía impuestos a la droga. En Perú y Bolivia se explotaba a los indios el uso de coca, haciendo que durante el trabajo masticaran hojas de coca para resistir mejor la fatiga y el hambre al precio de abreviar la propia vida de las mortales tareas de obligandolos a trabajar sobrehumanamente sobre

(91) Loc. cit. pág. 66.

impuestos. En algunas minas se les pagaba con hojas de coca.

En lo que respecta a nuestra época se a asegurado que la "industria de Vizcalla funcionó en 1940 a 1944 a base de vino" (92) muchas industrias sobre todo en las siderometalúrgicas se les daba a los obreros dos o tres litros diarios.

Actualmente el factor económico influye en los problemas de las drogas. A medida que el capitalismo avanza, las drogas se convierten en mercancías y se hace necesario crear y desarrollar esa mercancía. Por tanto su producción su distribución, venta, etc. adquieren características de empresa que se convertirá en legal cuando explote los mercados extranjeros, pero suele convertirse en ilegal cuando se intenta la explotación del mercado nacional. Esta actividad económica contiene muchas contradicciones, muchas de las cuales son similares a las que surgen en el mundo de la prostitución cuando la autoridad prohíbe y pública ilegalmente el proxenetismo, etc., pero al mismo tiempo fomenta con medios indirectos la prostitución y todas sus consecuencias.

En la sociedad contemporánea en que vivimos la publicidad los medios de comunicación fomentan y propagan por motivos económicos un estilo de vida íntimamente relacionado con el uso de todo tipo de droga.

Algunos controles sociales relacionados

(92) Loc.cit. pág. 67.

con las drogas en realidad pretende enriquecimientos económicos, por ejemplo, a veces se elaboran y promulgan Leyes prohibitivas para aumentar las ganancias desorbitadas de los grandes traficantes que ocupan puestos importantes en la administración pública, en las grandes empresas y en la bolsa. El legislador sabe que si se prohíbe la venta legal de las drogas, los precios en el mercado negro aumentarán desorbitadas.

Quando se comenta el volúmen mundial del negocio de las drogas, **Baselga** indica que "el volúmen de todas las cifras deben hacerlos entender que necesariamente debe haber intereses creados en todo este problema. No se trata de una enfermedad inocente que se introduce prolifera sin intervención humana. Los beneficios que se derivan de este mercado gigantesco nos sirve de base para concluir el fenómeno de las drogas está provocado hábilmente por los beneficios que no sólo tienen intereses en que aumente la demanda, si no también de que se mantenga clandestina e ilegal la legalización del mercado reduciría drásticamente los márgenes de ganancia con que cuenta". (93)

Para **Jock Young** la actual prohibición que hacen las leyes y la policía de las drogas los Estados Unidos contribuyen al uso y abuso de las mismas, sobre todo por rebeldía inducida, creando nuevos problemas para los toxicómanos o complicando sus problemas iniciales.

La tipificación y la incriminación del uso o tráfico de ciertas drogas puede producir efectos contrarios a los deseados por el

(93) Loc. cit. pág. 68.

legislador. El legislador al elaborar las normas sabe que algunos las violarán movidos por el impulso de realizar una acción prohibida. Las motivaciones de estas conductas pueden ser distintas: Deseo de atacar el orden establecido que consideran hostil y repulsivo, instinto agresivo, deseo de singularizarse, etc.

La naturaleza de las cosas pide que el hombre se revele y actúe contra la medida de control o prohibición. El hombre se realiza rompiendo las cortapisas arbitrarias que otros le quieren imponer en la sociedad abundan las legislaciones represivas, sobre todo en lo que se refiere a drogas, ocultandose dos verdades fundamentales:

1ª El hombre sólo es hombre cuando es libre, cuando actúa con libertad interior y exterior.

2ª El hombre por naturaleza, procura romper las barreras exteriores que le obligan a avanzar por un camino determinado" (13)

El Derecho Penal en algunas naciones establece y plica ciertas leyes con finalidades opresivas y descriminalizadoras, las penas jamás se aplican a los principales "padrinos" de los grandes "negocios" del opio o grifa. La represión no alcanza nunca a los máximos responsables. Estas diferencias crean en los oprimidos un deseo de compensación y por lo

(94) Ibidem. pág. 69.

mismo ellos buscan el abuso y tráfico de drogas.

La legislación fiscalizadora de algunas drogas puede tener una finalidad opresiva en el terreno social y económico, pues produce un encarecimiento del mercado que lleva a la clandestinidad, con el resultado de enriquecimiento fabuloso para unos cuantos y ruina para otros, los cuales son muchos con una sanción penal.

Aunque los tratados internacionales indican lo contrario las autoridades a veces, controlan y prohíben ciertas drogas para que suban de precio y creen negocios. La limitación del cultivo de determinada sustancia aumenta su valor fomentándose un círculo vicioso: delinquir (robar, falsificar recetas etc.) para conseguir la droga y drogarse para delinquir. Probablemente la liberación de comercio de ciertas o de todas las drogas disminuirían el número de delitos económicos en el tráfico de drogas y el número de usuarios. La drogadicción de la ley seca en los Estados Unidos, acabó con muchos delitos semejantes.

Sociológicamente nadie duda que el mercado de las drogas es un "negocio" cuyos principales beneficiarios que dan fuera del alcance policiaco y judicial. Su organización funciona con inicitada eficiencia sobreviviendo a toda clase de riesgos con una lealtad absoluta.

Así como por razones económicas algunas drogas se encuentran incluidas en la lista

substancias prohibidas en el derecho internacional, por las mismas razones se excluyen con mayor peligrosidad contra la salud y la convivencia . Sucede con el alcohol lo mismo. Según M. Florio afirma: "*Si duda el alcohol mata más que la heroína pero mata lentamente, violenta y cruel*".(95) En investigaciones autorizadas sea comprobado que el alcohol guarda intensa relación con la criminalidad violenta y con la de vehículos de motor.

El tráfico de drogas además de enriquecer a los que comercian clandestinamente de manera directa también enriquece a muchos otros que desarrollan multitud de empresas e industrias culturales, como son la disquera, la confección, la publicidad, etc. En España en 1970 se emplearon 2,300 millones en publicidad pro-alcohol, en comparación con el presupuesto de 5 millones que se utilizó en combatir el alcoholismo y las toxicomanías en todo el territorio nacional. También enriquece a un gran número de profesionales en la medicina, la policía, asistencia social, etc. La mayoría de las personas que consumen o hacen uso indebido de sustancias tóxicas no suelen constituir en sí mismas un problema social, salvo en la medida en que la adquisición de dichos productos habitualmente tienden a perpetuar los sistemas de producción y distribución ilícitos. Sin embargo, la existencia de un número considerable de personas que consumen drogas, constituyen un amplio y costoso problema social en muchos países. Es característico de dicho

(95) Loc. cit. pág. 70.

problema la degeneración personal y el aumento de accidentes laborales, de tráfico y hogareños que suponen un gran beneficio económico para los médicos. Es también hábito del consumo de drogas. El aumento de la delincuencia aumenta automáticamente el costo del mantenimiento de un servicio represivo encargado de hacer frente al problema. La distribución y producción de estupefacientes aumenta el costo de los servicios de represión porque contribuyen al aumento de delitos organizados.

En pocas palabras, a la luz de los que aquí se indica creo que las drogas no han implicado ni implicarán únicamente un problema de la salud personal o del orden público, sino también y principalmente un problema económico. Por lo que cuando se legisle y se administre justicia habrá que tener en cuenta las proyecciones económicas, procurando que los controles sociales estén al servicio de la plutocracia.

Uno de los probables remedios sería el de ayudar a los países en los que el cultivo de droga es un factor económico más importante a que establezca otra fuente de riquezas, este plan consistiría en transformar la vida social y económica de esos lugares. Se les diría "En lugar de plantar adormideras plantar legumbres que os darán un mejor equilibrio alimentario; explotar racionalmente el bosque en vez de destruirlo, criad vacas que nos proporcionarán carne y beneficios; cultivad cereales que servirán para alimentar a vuestros animales; plantad arboles frutales, el cafeto cuya cosecha vendereis. Vivereis mejor y tendriais necesidad de llevar una vida nómada; dejareis de depender de un mocultivo siempre incierto y dejareis de estar estrujados por los traficantes". (96) La realización

es difícil pero sería posible si los gobiernos depositaran en la Bolsa de Fondo de las O.N.U. una cantidad que represente la décima parte del costo de un avión de guerra, de esos que se utilizan para destruir la vida y la paz sobre la faz de la tierra.

4.3.3 DIMENSION POLITICA: Sin negar los demás factores importantes de las drogas, veremos subrraladamente, la dimensión política, ya que tiene una importancia mayor de lo que se le atribuye. Este problema de las drogas suele ser importado o creado o impuesto con finalidades políticas.

Dicha incidencia política existe desde hace muchos años. La historia nos muestra que los países colonizadores utilizaron algunas drogas para mantener sumisos a los colonizados.

En la actualidad se puede constatar el fenómeno del uso y abuso de las drogas para obtener beneficios políticos directos y/o indirectos.

Beneficios políticos directos.- Esto es, crear la opinión pública de que la autoridad lucha contra la enfermedad de la adicción y contra el delito correspondiente.

Las drogas constituyen el sucedaneo de un buen programa político. Gracias a ella se logra la unidad en el pueblo, la cual es difícil de obtener por medios honrados.

(96) Loc. Cit. 71.

Es innegable la constatación de que las drogas producen un trastornos en la salud, a veces la misma es exagerada con finalidades políticas. Ciertamente que los toxicómanos padecen mayor morbilidad, dudando si dicha morbilidad, produce como consecuencia lógica del uso de drogas o como respuesta inmunitaria de los individuos a sus limitaciones higiénico sanitario, de su desnutrición u otros factores conexos a su estilo de vida. Muchos estados de depresión y trastornos mentales transitorios atribuidos al consumo de drogas pueden ser causa y no efecto del consumo.

En algunas ciudades se multiplica a gran precio la propaganda de que las drogas implican cambios de la conducta de los individuos, delincuencia y conflictos en las relaciones humanas de la convivencia social. Así, el poder se prepara un enemigo común, un chivo expiatorio, contra la cual se lance la comunidad. A nosotros nos preocupa esos cambios en la conducta, esa delincuencia y conflictos sociales pero más nos preocupa el hecho de que los controles sociales (sobre todos los oficiales: legislación, policía, magistratura) no aceptan esos cambios, esa delincuencia convencional y esos conflictos y además luchan contra ellos y los fomentan y los seguirán fomentando. Esta superestructura política importa y perturba más que el hecho de las alteraciones conductuales de los individuos.

Así, el poder público a veces adopta posturas y lleva a cabo programas con y por finalidades políticas diversas y opuestas a las

metas que señalan los criminólogos y penalistas. A veces, se tipifican algunas acciones y conductas relacionadas con las drogas por razones de política gubernamental sin razones de política criminal. Pondremos un ejemplo:

Varios sociólogos norteamericanos afirman que la lucha desencadenada por el **Federal Bureau of Narcotics** contra los consumidores de marihuana a partir de 1930 en América del Norte se debió al intento político de dicho Bureau de mantener o aumentar su fama adquirida durante la década anterior luchando contra el tráfico de el opio. Dicha campaña no puede explicarse por razones de salud o de seguridad pública pues no se ha demostrado que su uso habitual sea peligroso. La marihuana al contrario del opio no provoca dependencia física ni causa deterioros orgánicos ni parece que impulse al delito. La explicación más lógica fue la de encontrar nuevos enemigos públicos para que la considerasen indispensable y bienhechores.

Quienes ostentan el poder en tiempo de crisis suelen buscar un individuo o un grupo a quien atribuir la culpa de la situación de la negativa a quien achacar intenciones amenazantes y contra la seguridad pública. Ejemplos son: las persecuciones de los cristianos en la época del imperio romano coincidieron con épocas de debilidad de las instituciones públicas en nuestros días el poder suele utilizar los medios de comunicación para exagerar la peligrosidad del supuesto enemigo y conseguir tres resultados:

1o.- Establecer la solidaridad social que estaba debilitandose

2o.- Aportar la atención pública de los problemas reales y desviarla hacia los problemas montados por la propaganda.

3o.- Crear admiración y gratitud hacia las personas e instituciones que combaten contra los adversarios del bien común". (97)

Estos tres resultados se condicionan y entremezclan entre sí. Algunas veces el enemigo si es real pero no es tan fuerte como lo propagan los medios de difusión. Como en nuestro país al surgir la tremenda crisis económicas se buscó desviar la atención nacional hacia la famosa liga guerrillera 23 de septiembre, dandoles más crédito del que en realidad tienen y achacandole muchos robos perpetrados por distintas bandas asaltantes y malvivientes. En algunos países el uso de las drogas plantea serios problemas, pero no en todos.

La publicidad en los medios de comunicación de tal o cual delito fomenta la criminalidad en ese campo, especialmente fecunda resulta la propaganda en el terreno de la droga. La curiosidad atrae con fuerza irresistible, los políticos son conocedores de esta realidad de la cual usan y abusan.

Muchas veces cuando las autoridades dicen que van a acabar con el uso y tráfico de

(97) Loc. cit. pág. 73.

drogas y que pretenden reconciliar a los delincuentes, lo que en realidad desean mantener la situación peligrosa para conservar la cohesión y sumisión popular (si desaparecería el estado de Israel, los árabes perderían la unidad que han logrado). No raras veces el poder necesita "vocear" ciertos delitos de las drogas para lograr la unidad y aceptación de los valores políticamente defendidos y para callar otros delitos mas graves como fraudes fiscales, especulación del suelo, corrupción política, soborno, etc.

Beneficios Políticos Indirectos.- Estos pueden ser mantener satisfecha a la clase económica más débil, situación laboral eventual y "Muchas pulgas más suelen picar a los perros más flacos como indica F.J. Alonso Torres y lo conforma una tabla entre sacada los datos de la investigación de campo realizada en una muestra nacional en Madrid de alcohólicos según la cual:

El 40 % están "desamparados", viudos o separados.

El 70 % bajo nivel cultural (estudios primarios o menos).

El 75 % habitan en viviendas modestas o pobres.

El 77 % se declaran de clase de media o baja.

El 82 % son de la industria de los servicios.

El 68 % son obreros.

El 38 % son eventuales parados.

El 1 75 % ganan menos de 20,000 pesetas al mes". (98)

En general el consumo de hashi es más frecuente entre los intelectuales, artistas y otros ciudadanos de la élite entre los marginados y grupos socioeconómicos más bajos, el abuso del alcohol no tiene límites profesionales ni sociales. Sin embargo, el uso indebido de opiáceos se da principalmente entre los grupos socioeconómicos inferiores y grupos de jóvenes de más edad hasta 35 años aproximadamente.

También es beneficio político indirecto la debilitación del discrepante adulto o joven, una juventud drogada es una juventud mermada. Por lo que algunos gobiernos fomentan el uso de drogas entre los jóvenes: a veces con propaganda de música y músicas que giran al rededor de las drogas, otras con la exaltación de maneras de vestir y comportarse abocan a ellas. Otras al poder fomentar las recetas médicas u ordenan a la policía que permiten el tráfico ilegal entre la juventud para que debiliten y se mantenga obediente.

Según las Naciones Unidas el uso indebido de drogas suele ser más corriente en los segmentos de la población que oscilan entre los 15 y 35 años de edad cuyas preferencias se inclinan por el consumo de las cannabis sativa

(98) Loc. cit. pág. 74 y 73.

y el hashis.

Según **L.Rossi** el ansia de la droga oscila entre dos polos: el de la evasión y el de comunión. Evasión de quienes tienen demasiado y los que tienen demasiado poco. La evasión del joven, aún cuando la programe con ánimo contestario en realidad hace juego al sistema opresor e inhumano. Comunión, placer y gozo en gran parte de la vida humana y hay que recuperarlos en su dimensión auténtica, sin hedonismo y sin minequeísmo. La liturgia como una oración comunitaria y gozoza deben descubrirla los jóvenes, reinventarla para que no aparezca una alineación de la vida sino un medio óptimo para iniertarse y encarnarse en ella con carga que solo un mensaje espiritual puede dar.

Desde otro punto de vista dentro de la Criminología llega a conclusiones paralelas **Lola Aniyar de Castro** cuando habla de las relaciones de jóvenes que no se incorporan en el sistema que para crear una hipótesis cultural grupal ignorando que el sistema que los utiliza no sólo para el consumo sino que maneja habitualmente los elementos de la subcultura para definir y perpetuar la segregación necesaria de manera que sólo unos pocos puedan manipular la sociedad sin mayor remordimientos. La droga es uno de los últimos hallazgos para aniquilamiento de la reacción juvenil y para el agrupamiento de grandes masas jóvenes que la sociedad no puede o no quiere utilizar y que logra encerrar en celdas de muros culturales infranqueables.

En resúmen, la dimensión política en el problema de las drogas puede tener y tienen gran importancia. La autoridad encargada de la legislación, la judicial y la penitenciaria deben tomar conciencia de esta dimensión política y debe actuar en consecuencia corrigiendo la supuesta " neutralidad " del Derecho Penal, del Penitenciario y de la Criminología tradicional.

C O N C L U S I O N E S

CONCLUSIONES:

PRIMERA: No es sino el paso del tiempo y la profundización en los estudios lo que viene a dar al hombre las respuestas a las interrogantes que tanto lo han agobiado, desde su aparición sobre la faz de la tierra mismas que van siendo poco a poco más y más completas y complejas.

Así pues, las primeras respuestas que da referentes a la criminalidad suelen ser mucho más sencillas y marcan a los factores más notorios suirgiendo así afirmaciones como: "*La pobreza y el hambre consecuencias de un mal gobierno son las causas del delito, y la mejor manera de evitar los delitos es por medio de un gobierno justo, en el cual haya abundancia en comida y ropa*", suelen ser muy socorridas. No por esto desconozco la importancia de los factores económicos y políticos tienen dentro de la criminalidad, pero en realidad estos suelen ser tan sólo dos de un sin número de factores influyentes en el individuo que comete acciones contra la sociedad en la que vive.

En lo que respecta a la edad Media en la cual los conocimientos son encerrados entre las paredes de los conventos, la supercheria surge como ciencias del pueblo, las cuales son llamadas pseudociencias, que resultan ser los antecedentes más remotos de ciencias auxiliares de la Criminología como son la Fisiología y la Psiquiatría. Dentro de los conventos se desarrollan ideas que sirven de fundamento a los atenuantes penales.

Con el Renacimiento las artes y las ciencias vuelven a florecer y con ellas nacen los enciclopedistas sabios y pensadores de la época, los cuales hablan de la involución del criminal nato, del atavismo y de la evolución humana, todo lo cual sirve de escalón a la **Teoría Lombrosina** y fundamenta también a lo actualmente conocemos como Derecho Penitenciario y la Antropometría.

SEGUNDA: Con el nombre de Antropología Criminal es como se conoce a la Criminología en sus inicios. Dicho nombre le fué otorgado por el Doctor **Cesar Lombroso** al que se considera como padre de la Criminología, logró grandes descubrimientos dentro de ella, los cuales han servido para el desarrollo de la misma, contando en la actualidad con un carácter más centrado menos fantacioso y generalizador.

En su Teoría César Lombroso habla del "criminal nato" ser atávico, mormoso y epileptico, mismo que siempre se encuentra "predispuesto" a delinquir, pudiendo ser identificado en cualquier momento y luchar gracias a sus características físicas simiescas y salvajes. Crea también una clasificación criminal, pero desafortunadamente, Lombroso al elaborar sus conclusiones cae en la generalización, la cual viene a ser su más grave error.

Es el primero en hablar de los factores biológicos que influyen en la comisión de los delitos dándoles a estos una importancia desmedida.

TERCERA: En el punto 2.1 hice mención de diferentes definiciones que dan algunos autores de la Criminología después de haberla estudiado y analizado propongo la siguiente definición:

La Criminología es una ciencia causal-explicativa complementaria de el Derecho Penal que tiene por objeto el estudio de las conductas antisociales y su posible prevención, logrando así un mejor entendimiento de la personalidad del delincuente y una adecuada aplicación de las sanciones.

Es una ciencia porque es un conjunto de conocimientos ordenados con un método de investigación y que posee un objeto de estudio determinado.

Causal-Explicativa, ya que describe y explica las conductas antisociales.

Complementaria del Derecho Penal pues este necesita del estudio que realiza la Criminología sobre el delincuente para poder valorar correctamente al individuo y determinar si es o no autor del tipo delictivo marcado por él. Y la Criminología del Derecho Penal cuando le brinda a los delincuentes para el estudio de su personalidad y factores que intervinieron en la comisión de una conducta antisocial.

Que tiene por objeto el estudio de las conductas antisociales porque esa conducta lesiona la vida armónica y pacífica en que debe encontrarse la sociedad. Muchas veces estas conductas no se encuentran tipificadas en los

códigos penales, pero no por eso dejan de afectar y poner en peligro el equilibrio social, tal es el caso de la prostitución, alcoholismo, homosexualidad, drogadicción, etc.

Con esto queda un poco más claro el punto anterior, si la Criminología fuera parte integral del Derecho Penal y no complementaria, serían restringidos de manera tajante sus campos de acción y de investigación.

Su posible prevención, o sea, que el estudio no queda en las causas sino que va más lejos todavía, es decir, como poder evitar dichas conductas antisociales en lo futuro.

Mejor entendimiento de la personalidad del delincuente, esto quiere decir que hay que conocerlo como individuo, incluyendo aquí todas y cada una de las facetas que esta palabra encierra.

Para una adecuada aplicación de las sentencias, pues estas deberán ser adecuadas al caso en particular para una posible integración del individuo en la vida social.

CUARTA: La Criminología actualmente juega un papel importantísimo, por lo que ya no se debe menospreciar, pues de ella depende en gran parte que los internos de los Centros Penitenciarios puedan volver a la sociedad que han dañado y con la cual se han mostrado agresivos, así también, depende de ella al encontrar las verdaderas causas de dichas conductas y las posibles maneras de nulificar

los factores influyentes para poder evitar futuras y posibles conductas antisociales.

QUINTA: Dentro de la Criminología han surgido muchas tendencias, las cuales han tratado de fundamentar las conductas antisociales desde un sólo punto de vista, con lo cual la hacen perder el armonioso equilibrio sobre el que ha de descansar. No podemos quitarles los méritos y los grandes aportaciones que le han hecho, pero si he de advertir que dentro de la Criminología hay que sostener un criterio eclesiástico con todas estas teorías, lo que hará que se supere esta ciencia cada vez más y más.

Criminología Jurídico Penal.- Esta se compone de tres escuelas, las cuales tienen una visión 100% jurídica, aún cuando han influido mucho en la Criminología pero los seguidores le dieron ese matiz.

Lo más importante de la Escuela Clásica es: el postulado "nulla pena sine lege", el derecho de castigar pertenece al Estado a título de tutela jurídica; en lo que se refiere a las penas, tan solo que estas deben ser proporcionadas a la gravedad del daño. Lo anterior sirvió, sobre todo, al Derecho Penal para establecer sus funciones.

En cuanto a la Escuela Positiva que resulta ser una corriente completamente contraria a la anterior, cuyos iniciadores fueron **César Lombroso, Enrique Ferri y Rafael Garófalo** (grandes pilares de la Criminología). Sus postulados principales son:

el Delito es producto de una acción humana, pero dicho individuo se encuentra influido por el medio físico, social y biológico; se habla de la importancia de los sustitutivos penales; que la misión de la Ley penal debe ser combatir la criminalidad y su aplicación se debe realizar según los resultados de los estudios antropológicos y sociales del individuo; la pena será indeterminada, o sea, hasta que el individuo este capacitado para regresar a la sociedad y deberá aplicarse según una adecuada clasificación. Esta escuela demuestra tener mucha importancia sobre la Criminología que el sobre el Derecho Penal (ya que los que sirvieron de base a esta son pilares fundamentales de la Criminología).

La Tercera Escuela realiza un profundo estudio de las dos anteriores y logra sacar provecho de ellas, distingue entre el Derecho Penal (método lógico-abstracto) y la Criminología (método causal-explicativo); el delito es producto de factores exógenos y endógenos, los delincuentes son: ocasionales, habituales y anormales; deben existir juntas las penas y las medidas de seguridad, piensan en la existencia de un punto intermedio entre el determinismo y el libre albedrío; aceptan la responsabilidad moral y la peligrosidad, las sanciones deben ser pena-readaptación, lo que prevalece en el delito es la causalidad.

5.2 Criminología Biológica.- Los seguidores de esta corriente trataron de hallar como causa principal de la criminalidad los factores somáticos, o sea, los factores 100% biológicos. Con esta nacen muchas ciencias

integrantes en la actualidad de la Biología Criminal como son:

Antropometría Criminal, la cual deriva de la antigua Antropología Criminal fundada por César Lombroso, misma que es la primera en ocuparse de la salud y conformaciones del delincuente.

Génética Criminal, nace con los estudios de la influencia de los factores hereditarios y de las aberraciones cromosómicas a las cuales continua estudiando. En la actualidad se ha visto, dentro de estos estudios. la importancia que reviste el medio ambiente en el desarrollo de ciertas conductas que podrían ser consideradas como hereditarias.

Endocrinología Criminal, surge a raíz del aislamiento de la adrenalina y estudia la influencia que tiene el comportamiento humano la segregación hormonal de las glándulas, las enfermedades que de ellas pueden derivar.

Biotipología Criminal, se dedica al estudio y la clasificación de los individuos según influyen en él las características físicas orgánicas y psicológicas.

Todas estas ciencias brindan a la Criminología gran ayuda, pues clasifican psicológica y psiquiátricamente al delincuente y porque obligan a los estudiosos de la Criminología a profundizar en las investigaciones de los factores biológicos internos y externos del individuo y su

influencia en las conductas criminales y antisociales.

5.3 Criminología Sociológica.- Aquí la respuesta a la criminalidad se encuentra fundamentada en el medio ambiente social, o sea, en los factores externos y exógenos. Surge uno de los más grandes métodos de la investigación criminológica, la Estadística; niegan la existencia del criminal nato, hablan de la peligrosidad y su posibilidad de desarrollo en un medio adecuado; se da un nuevo concepto de atavismo, el atavismo por equivalencia, el cual es una inadaptación social o predisposición psíquica y biológica al crimen; se habla de la responsabilidad e irresponsabilidad. Se desarrollan las teorías Socialistas de la delincuencia, en las que el delito se debe exclusivamente al factor económico y a la lucha de clases que dicho factor provoca.

Se incluye dentro de esta rama al sucesor de Lombroso; Enrique Ferri el cual ve al delito como un fenómeno resultante de la personalidad fisiopsíquica individual y a la atmosfera fisicosocial, menciona que los substitutivos penales son medios para prevenir y evitar la delincuencia.

En México, también se realizan estudios sobre los cambios económicos y la delincuencia (Alfonso Quiroz Cuarón) y como la familia es núcleo de la sociedad y cuando esta se desintegra surge la delincuencia:

Como podemos observar en los inicios de esta rama el medio ambiente resulta ser la causa exclusiva del delito pero a partir de **Gabriel Tarde** los factores biológicos y psicológicos son tomados en cuenta aún cuando no les den importancia que tienen. Esta obliga a la Criminología a estudiar la verdadera influencia de cada uno de los factores sociológicos en la delincuencia y conductas antisociales.

5.4 Criminología Psicológica.- Fija su atención exclusivamente en los valores internos de la personalidad, su importancia estriba en obligar a la Criminología a relizar estudios profundos para poder comprobar lo que sus autores y representantes afirman. Ver si es verdad que el tipo delictivo, es consecuencia de no haber rebasado las etapas de la evolución sicologica, sí es cierta la existencia de la interrelación de las fuerzas creadoras de la personalidad individual y la efectividad del psicoanálisis como terapia , todo lo anterior respecto a Sigmund Freud, el cual cae al igual que Lombroso, en el error de generalizar.

Jung uno de sus alumnos lo critica por basar absolutamente toda su teoría en el sexo; este habla de un nuevo subconsciente, el subconsciente colectivo. Otro alumno de Freud, Adler resulta interesante en la Criminología al hablar de los delitos cometidos por el deseo de poder y los complejos de supoeriridad a los cuales estudia.

Cuando surge el conductivismo, nueva corriente psicologica se abre un nuevo camino ante la Criminología cuando le brinda la oportunidad de cambiar al individuo radicalmente, pero desafortunadamente esta rama de la psicología no da los resultados que se le pronosticaban.

En la actualidad se utilizan en Criminología algo del psicoanalismo y del conductismo. El primero para saber la auténtica personalidad del delincuente y algunos casos como terapia individual dentro de los reclusorios muy similar a la propuesta por ellos en sus inicios.

5.5 Criminología Clínica.- Una de las más importantes y mas modernas tendencias Criminologicas es sin duda esta, la cual a mi manera de ver es la más compleja e importante rama de la Criminología por la relevancia que representa en la readaptación criminal y en la no reincidencia, o sea, que su influencia resulta ser importantísima cuando complementa al Derecho Penal, al juicio de reproche formulado por el órgano judicial y a la ejecución de las penas en los sistemas de readaptación, pues estudia al criminal como individuo autor de una conducta antisocial, el cual a relevado peligrosidad viendo y analizando profundamente los factores biopsico-sociales que han intervenido en él para actuar de esa manera, en este caso en la comisión de un delito que ha valido su reclusión en un centro penitenciario para su estudio y proceso penal y la manera de proporcionarle un

tratamiento adecuado a su caso en particular, o sea, a cada caso singularizado para que el individuo se ajuste a la sociedad que dañó.

SEXTA: Como a la Criminología le interesa conocer las causas por las cuales se delinque y las causas de algunas que no son delictivas, pero que afecten a la sociedad, lo que en realidad es un objeto de sus estudio no es otra cosa que la "conducta antisocial" y su contenido será entonces todo lo que la auxilie en el estudio y la investigación de dicha conducta antisocial tomando al individuo como ente bio-psico-social.

SEPTIMA: Los límites de la Criminología se encuentran bien definidos, cuando tomamos conciencia de que la Criminología es una ciencia interdisciplinaria que resume los datos proporcionados por otras disciplinas para poder obtener y mantener una visión más completa y superior de los factores criminógenos sin que por ésto absorva a las ciencias y disciplinas que lo auxilian.

OCTAVA: La Criminología si es una ciencia porque reúne las características necesarias para serlo:

A) Es un conjunto de conocimientos ordenados, o sea, estos son los antecedentes que posee sobre el individuo o bien sobre una conducta antisocial determinada, mismos que le son proporcionados por las disciplinas y ciencias que lo auxilian.

B) Son ordenados dichos conocimientos ya que no los elige el azar, sino que toma sólo y únicamente aquellos que le revelan los datos que desea saber sobre l punto que investiga.

C) Utiliza métodos de investigación como son la observación y la experimentación (y muchos otros pero ahora sólo mencionare los que en el punto 3.4 se mencionan como requisitos), esta última únicamente en lo referente a la aplicación de los tratamientos dados a los internos de los reclusorios en cada caso en particular y en la clasificación de dichos internos.

D) Tiene un objeto de estudio determinado la conducta antisocial. Aún cuando Soler afirme que no es una ciencia porque carece de un método unitario no por eso pierde su caracter de ciencia ya que parece olvidar que enla actualidad todas las ciencias son interdisciplinarias como la Criminología y que los métodos son utilizados indistintamnete por todos ellos, dependiendo del tipo de investigación que realicen en un momento dado para cumplir de manera eficiente con los fines que se han propuesto al efectuar dicha investigación.

Así mismo, Shuterland afirma que no es ciencia por no formular leyes de validez universal, pero pasa por alto que tampoco son formuladas por otras ciencias las cuales se les otorga un lugar muy preponderante y especial como son la Filosofía o Psicología pues tratan ellas, al igual que la Criminología del hombre

y de él no se puede esperar siempre las mismas propuestas tanto de pensamiento como de conducta.

Por lo tanto reafirmando lo que ya se dijo anteriormente a la Criminología si es una ciencia.

NOVENA: Las ciencia que auxilian a la Criminología son muchas y muy variadas, pero todas ellas tienden a poner en claro la compleja personalidad humana y sus debilidades ante la influencia externa del medio ambiente y la sociedad y sus estado fisico que la llevaran a desarrollar una síntesis concreta que será utilizada en una correcta selección del tratamiento al interno delincuente o para evitar en lo posible las conductas antisociales que se dan dentro de la sociedad.

DECIMA: Los métodos son medios a través de los cuales se pueden satisfacer algunas necesidades ya fijadas en un momento dado. Dichos métodos varían según la investigación que se realice.

La metodología criminológica resulta ser el estudio crítico de las técnicas de investigación con que se cuenta para la realización de un trabajo, dichas técnicas permiten inducir teorías y permiten deducir conclusiones, estas suelen tener casi siempre ente individual o bien una sola conducta por medio de análisis parciales que nos proporcionan los datos relevantes necesarios en la investigación.

El método Matemático-Estadístico es tal vez, uno de los más importantes dentro de la Criminología porque proporciona datos precisos e inequívocos, pero suelen ser utilizados con abuso y como único método de investigación, cayendo así en errores fatales, pues se obtendrán de él tan sólo los datos que se quieran obtener o bien resultan ser parciales.

Son muchos los métodos con que cuenta la Criminología, por lo complejo que resulta ser el estudio de la criminalidad y de la conducta antisocial, pero esta necesita de un método superior que esclarezca todos los datos que le brinden los primeros métodos para obtener una auténtica visión de conjunto, o sea, debe sintetizar a todos y cada uno de los procedimientos que mantienen interdependencia entre los diferentes factores que causan y motivan la conducta antisocial.

DECIMA PRIMERA: El juicio de reproche no siempre estuvo en manos del Estado, ya que este fué cambiando de encargados de su ejecución. Fué a partir de las denuncias del Marqués de Beccaria y de la Declaración de los Derechos del Hombre, que dicho juicio se torna más humano y proporcional al daño cometido; se fundan órganos dentro del estado especialmente encargados de su ejecución, los órganos jurisdiccionales o Judiciales. En el primer código Penal Mexicano, en 1871, se limitan las facultades de dichos órganos.

En la actualidad la Legislación Penal le dan gran importancia a la Criminología,

dejándole la puerta abierta para realizar sus investigaciones, lo cual nos dá una idea clara, la Criminología debe realizar sus estudios durante el desarrollo del juicio en contra del individuo, para poder auxiliar al juez en la fijación de la sentencia, tal y como lo marca el código, pero en realidad ¿qué es lo que sucede? se llegan a dar casos en los que muchas veces el acusado resulta ser inocente o inimputable después de haberse dictado la sentencia definitiva haciendo imposible ya la libertad del individuo. El juez difícilmente lee el expediente que tiene bajo su responsabilidad, no pide la opinión ni ayuda de los expertos en las ciencias auxiliares de la Criminología ni de un criminólogo.

El Agente del Ministerio Público tampoco se preocupa de que el juez cumpla con sus obligaciones (teniendo el la representación de la sociedad en los juicios), ya que muchas veces el agente del Ministerio Publico no está presente en los interrogatorios quedando a cargo del secretario que lleva el juicio. Por lo tanto las penas serán finadas mediante una ligera y superficial leída que el juez realiza del expediente la "impatia" que sienta por el acusado. Por último, la ejecución de la sentencia se realiza en una obscura carcel, ya que en nuestro estado no se le puede llamar Reclusorios o Centros de readaptación por las precarias condiciones que en ellos abundan, aún cuando el papel que juega la Criminología es importantísimo en el juicio de reproche, ya que si la separamos de el, dicho juicio no sería otra cosa que una venganza sin una finalidad readaptativa o terapéutica y carente de toda

efectividad, puesto que lo que en realidad importa a la Criminología es el individuo como centro de la humanidad al cual no debe eliminar sino que debe regresarlo adaptado al mundo social al que pertenece para ser aceptado y aceptar dicha sociedad.

DECIMA SEGUNDA: En lo referente a los sistemas readaptativos adoptados por cualquier legislación, la Criminología cobra una importancia mucho mayor ya que aquí la Criminología Clínica propone los tratamientos adecuados e individualizados para la readaptación individual; pero dicho tratamiento se realizará dentro de un reclusorio o sistema penitenciario modelo que se encontrarán regidos por un Derecho Penitenciario que le dará a la Criminología un lugar preponderante en lo referente a la ejecución de las sentencias.

DECIMA TERCERA: Los Criminólogos Críticos al desarrollar su teoría y criticar la Criminología Tradicional parecen confundirla con una de sus ramas, la Criminología Clínica, cuyo principal punto de atención es el individuo delincuente, sus esferas de readaptación social. Caen en el error, superando hace mucho tiempo, de hablar del delito como algo normal y hasta benefico del que habla Durkheim.

Sus respuestas giran al rededor de una realidad politico-económica-social con fundamentación histórica y esta tendencia es cien por ciento sociológica. Ciertamente es que estos factores son de mucha importancia en la

comisión de conductas antisociales, pero no olvidemos que son los únicos.

Cuando ellos hablan que los verdaderos culpables de que se cometan dichas conductas nunca son castigados por la influencia política económica con la que cuenta y critican a la Criminología Tradicional por no evitarlo, olvidando que la Criminología se desarrolla dentro de un sistema ya establecido de antemano y que ella no tiene el poder de castigar, sólo puede señalar y denunciar los hechos, criticarlos, estudiarlos, proponer como evitarlos pero nada más.

No está al alcance el Derecho de Castigar ni modificar sin autorización expresa del gobierno. Esto parece increíble y es doloroso, pero no será hasta que exista una verdadera conciencia político-económico-social de todos los ciudadanos que la Criminología se podrá liberar de muchas ataduras que la ligan a seguir un plan trazado por el sistema.

DECIMA CUARTA: Por lo tanto, una vez vista la importancia que la Criminología presenta en el buen funcionamiento de la vida en sociedad y conscientes de que en la actualidad no es posible prescindir de ella, por tanto en los estudios de conductas no criminales que afectan a la sociedad como en los juicios de reproche y en los sistemas readaptativos.

Es infantil pretender que los estudiosos del Derecho Penal la ignoren y traten de hablar de ella como mera ciencia

auxiliar, cuando en realidad es complementaria del Derecho Penal y cuya necesidad de estudio es cada vez más imperiosa y resulta increíble que los jueces, los policías preventivos, los integrantes del Ministerio Público, los que laboran en los integrantes de los reclusorios (desde el Director hasta el conserje), así como los litigantes en materia penal desconozcan hasta los más mínimos detalles de ella. Y viendo que la Criminología se juegan cosas tan importantes como son la vida y la libertad de los internos que se encuentran en los reclusorios como en la sociedad, la cual es mancillada día a día por individuos que revelan peligrosidad cada vez más latente por la falta de estudios Criminológicos y de auténticos sistemas penitenciarios y preventivos capaces de transformar dicha peligrosidad y al individuo en un ser aceptado y que acepte a la sociedad en la que vive y se desarrolla.

B I B L I O G R A F I A

BIBLIOGRAFIA:

LIBROS:

Bernaldo de Quiroz, Constancio. Criminología 2a. Edición. Editorial Cajica JR., S.A. Puebla, 1955.

Carrancá y Trujillo, Raúl. Derecho Penal Mexicano. Parte General. 10a. Edición. Editorial Porrúa, S.A. México, 1974.

Castellanos, Fernando. Lineamientos de Derecho Penal. 8a. Edición. Editorial Porrúa S.A. México. 1974.

Floris Margadants, Guillermo Dr. Introducción a la Historia Universal del Derecho. Tomo I. Editorial de la Universidad Veracruzana. México. 1974.

Sigmundo, Freud. Obras Completas de Sigmundo Freud. Editorial Atalaya. Buenos Aires. 1949.

González Blackaller, C. y Guevara Ramírez, L. Síntesis de Historia Universal. 5a. Edición. Editorial Herrero S.A. México. 1968.

Goppinger, Hans. Criminología Edición Española. Editorial Reus S.A. España. 1975.

Henting, Hans Von. Criminología. Editorial Atalaya S.A. Buenos Aires. 1948.

Nicéforo, Alfredo. Criminología. Vólumen I. 2a. Edición. Editorial Cajica JR., S.A. Puebla, 1954.

López Rey Arrojo, Manuel. Introducción al Estudio. de la Criminología.

Pelaez, Michelangelo. Introducción a la Criminología.

Radbruch, Gustavo-Gwiner, Enrique. História de la Criminalidad. Editorial Bosch, S.A. Barcelona. España. 1955.

Rodríguez Manzanera, Luis. Apuntes de Criminología. Editado por la Universidad Autónoma de México. México.

Toro, Alfonso. Compendio de História. 22a Edición. Editorial Patria S.A. México. 1969.

Varios Autores. Aspectos Généticos de la Criminalidad Editado por la Secretaria de Gobernación México. 1976.

Varios Autores. Manual de Introducción a las Ciencias Penales .2a. Edición. Editado por la Secretaria de Gobernación. México. 1976.

ENCICLOPEDIAS:

Enciclopedia Autodidactica de Quillet, Tomos I y IV. 5a. Edición. Editorial Ariatides Quillet, S.A. México. 1967.

Enciclopedia Jurídica Omeba. Editorial Bibliográfica Argentina S.R.L. Buenos Aires. 1958.

Nueva Enciclopedia Jurídica. Editorial Francisco Seix. Barcelona. 1954.

Nueva Enciclopedia Temática, Tomos VI, VIII, XII y XIV 7a. Edición. Editorial Mexicana S.A. de C.V. México. 1967.

REVISTAS:

Arreaza Gámaro, Emperatriz. Criminológico III Problemas Metodológicos de la Investigación Criminológica, 93-115 Organó del Centro de Investigaciones Criminológicas, Facultad de Derecho, Universidad de Zulia Número III, 1975 Maracaibo, Venezuela.

Canestri, Francisco. Criminológico I. La Investigación criminológica, pp. 38-50. Organó del Centro de Investigaciones Criminológicas, Facultad de Derecho Universidad de Zulia Números II, 1974 Maracaibo, Venezuela.

Carrancá y Trujillo, Ramón. Revista Criminalia El psicoanálisis en el Exámen de los Delincuentes págs. 183-206. Olea y Leyva, Teófilo Revista Criminalia Primer Congreso Criminológico Penitenciario Mexicano págs. 168-182 Academia Mexicana de Ciencias Penales Año I 1933-1934 México, D.F.

García Pinto, Juan Carlos. Revista Jurídica Argentina Derecho Penal Y Criminología. págs. 351-360 Facultad de Derecho y Ciencias

Sociales, Universidad Nacional de Tucumana
Número 24, 1973 Argentina.

López Rey Arrojo, Manuel Revista Mexicana de
Derecho Penal. Las Diferentes Clases de Derecho
Penal Criminología Organó de la Procuraduría
General de Justicia del D.F. Cuarta Época:
Números 3-4; Enero-Abril de 1972 México, D.F.

Luder Italo. Revista Mexicana de Sociología
Estudios Criminológicos, Tomo XXV; Enero-Junio
de 1975; Números 97-98. México.

Meneu, Pascual. Revista Criminalia Una Nueva
Criminología págs. 200-213. Ramírez Toledano
Oscar Revista Criminalia Influencias
Climatológicas sobre la Criminalidad Geografía
Criminal, págs. 420-445 Academia Mexicana de
Ciencias Penales Año XXIII - 1957 México, D.F.

Pizzotti Méndez, Nelson. Revista Mexicana de
Derecho Penal Problemas Criminológicos
Actuales. Sociedad Mexicana de Criminología Año
I, Número I, Diciembre de 1970. México.

Quevedo José y Alfonso Quirós Cuarón. Revista
Criminalia Estudio Criminológico págs. 400-439.
Teja Zabre Alfonso Revista Criminalia Ideas y
Paradojas sobre Criminología págs. 397-399
Academia Mexicana De Ciencias Penales Año V
1938 México, D.F.

Quirós Cuarón, Alfonso. Revista de la Facultad
de Derecho de México. La enseñanza de la
Criminología. pp. 221-2233. Tomo XXV; Enero-
Junio de 1975; Números 97-98, México, D. F.

Rodríguez Manzanera, Luis. Revista Mexicana de Derecho Penal. Problemas Criminológicos Actuales, pp. 170-189. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. Cuarta Epoca; Número 18, Octubre-Diciembre 1975. México.

Tulio, Benigno. Di Revista Mexicana de Derecho Penal Urgencia cada vez mayor de la creación de centros Regionales de Profilaxis Criminal y Serevicios Penitenciarios Criminológicos 76-98 Procudaría General de Justicia del D.F. Cuarta Epoca:Número 21, Julio-Septiembre 1976 México, D.F.

Wolfgang, Marvin E. Criminológico II Futuras Investigaciones en la Investigación en Criminología. Organo del Centro de Investigaciones Criminológicas. Facultad de Derecho Universidad Zulia, Número II, 1974. Maracaibo. Venezuela.

I N D I C E

DEDICATORIAS.....001

INTRODUCCION.....004

CAPITULO PRIMERO

HISTORIA DE LA CRIMINOLOGIA:

1.1	ANTIGUEDAD REMOTA.....	008
1.1.1	TOTEM Y TABU.....	008
1.1.2	BABILONIA.....	010
1.1.3	EGIPTO.....	011
1.1.4	CHINA.....	011
1.1.5	HEBREOS.....	012
1.1.6	GRECIA.....	013
1.1.7	ROMA.....	015
1.2	EDAD MEDIA.....	015
1.2.1	GRANDES PENSADORES.....	016
1.2.2	CIENCIAS OCULTAS O PSEUDOCIENCIAS.....	017
1.3	LOS PRECURSORES DE LOMBROSO.....	020
1.3.1	THOMAS MORO.....	020
1.3.2	OTROS.....	021
1.3.3	PENOLOGOS Y PENITENCIARISTAS.....	022
1.3.4	FRENOLOGOS.....	024
1.3.5	PSIQUIATRAS Y MEDICOS DE PRISIONES.....	024
1.4	CESAR LOMBROSO.....	025

CAPITULO SEGUNDO

LA CRIMINOLOGIA:

2.1	DEFINICIONES DE CRIMINOLOGIA Y ANALISIS DE ELLAS.....	035
2.1.1	ALFONSO QUIROZ CUARON.....	035

JORGE GOROSTIETA DE LA CRUZ CRIMINOLOGIA Y DERECHO

2.1.2	MANUEL LOPEZ-REY ARROJO.....	036
2.1.3	HANS GOPPINGER.....	038
2.1.4	HANS VON HENTING.....	039
2.1.5	ENCICLOPEDIA JURIDICA OMEBA.....	039
2.2	SITUACION ACTUAL DE LA CRIMINOLOGIA.....	043
2.3	CRIMINOLOGIA JURIDICO PENAL.....	044
2.3.1	ESCUELA CLASICA.....	044
2.3.2	ESCUELA POSITIVA.....	046
2.3.3	LA TERZA ESCUELA.....	050
2.4	CRIMINOLOGIA BIOLOGICA.....	052
2.4.1	ESCUELA ANTROPOLOGICA.....	052
2.4.2	BASES HEREDITARIAS.....	053
2.4.3	LOS ESTUDIOS EN GEMELOS.....	054
2.4.4	LA ENDOCRINOLOGIA.....	055
2.4.5	LA BIOTIPOLOGIA.....	058
2.4.6	ABERRACIONES CROMOSOMATICAS.....	059
2.5	CRIMINOLOGIA SOCIOLOGICA.....	060
2.5.1	ESCUELA CARTOGRAFICA.....	061
2.5.2	ESCUELA ANTROPOSOCIAL.....	062
2.5.3	GABRIEL TARDE.....	063
2.5.4	TEORIAS SOCIALISTAS.....	065
2.5.5	EMILIO DURKHEIN.....	066
2.5.6	ENRIQUE FERRI.....	067
2.5.7	MEXICO.- QUIROZ CUARON.....	069
2.6	CRIMINOLOGIA PSICOLOGICA.....	071
2.6.1	SIGMUNDO FREUD.....	071
2.6.2	JUNG Y ADLER.....	075
2.6.3	EL CONDUCTISMO.....	076
2.7	CRIMINOLOGIA CLINICA.....	078

CAPITULO TERCERO

OBJETO Y TECNICA DE LA CRIMINOLOGIA

3.1	EL OBJETO DE LA CRIMINOLOGIA.....	084
3.2	CONTENIDO DE LA CRIMINOLOGIA.....	088
3.3	LIMITES DE LA CRIMINOLOGIA.....	089

3.4	LA CRIMINOLOGIA COMO CIENCIA.....	093
3.5	DISCIPLINAS Y CIENCIAS AUXILIARES DE LA CRIMINOLOGIA.....	100
3.6	TECNICAS DE LA CRIMONOLOGIA.....	107
3.6.1	METODO MATEMATICO-ESTADISTICO.....	109
3.6.2	METODO DE COMPROBACION DE LA CRIMINOLOGIA.....	111
3.6.3	METODO DE OBSERVACION.....	111
3.6.4	METODO DE CASO INDIVIDUAL.....	113
3.6.5	METODO DE LA PROPIA NARRACION.....	115
3.6.6	METODO DEL DELINCUENTE LIBRE.....	115
3.6.7	METODO EXPERIMENTADO O EXPERIMENTAL.....	116
3.6.8	INVESTIGACION INTERDISCIPLINARIA CON PLANTEAMIENTO CRIMINOLOGICO..	116

CAPITULO CUARTO

**IMPORTANCIA DE LA CRIMINOLOGIA EN
EL DERECHO PENAL:**

4.1	LA CRIMINOLOGIA Y EL JUICIO DE REPROCHE FORMULADO POR EL ORGANO JURISDICCIONAL.....	120
4.2	LA CRIMINOLOGIA Y LOS SISTEMAS DE READAPTACION ADOPTADOS POR LA LEGISLACION PENAL ESTATAL EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS.....	127
4.3	LA ECONOMIA, LA POLITICA, LA HISTORIA, LAS DROGAS Y LA CRIMINOLOGIA.....	129
4.3.1	DIMENSION HISTORICA.....	135
4.3.2	DIMENSION ECONOMICA.....	141
4.3.3	DIMENSION POLITICA.....	149

<u>CONCLUSIONES.....</u>	158
---------------------------------	------------

BIBLIOGRAFIA.....177

INDICE.....183